



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

LP 05.1/2021/CONNA

NOSOTROS: XXXX, de XXXX años de edad, XXXX, del domicilio de XXXX, departamento de XXXX, portador de mi Documento Único de Identidad número: XXXX, y número de identificación tributaria: XXXX, actuando en mi calidad de Presidente y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial del CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, que en adelante podrá abreviarse “CONNA”, del domicilio de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero seis uno cuatro – cero uno cero uno uno uno – uno cero uno - cuatro, estando facultada para otorgar actos como el presente de conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en el transcurso del presente instrumento me denominaré **“LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE”**, y por otra parte XXXX, de XXXX años de edad, empresario, del domicilio de XXXX, departamento de XXXX, portador de mi Documento Único de Identidad número XXXX, con Número de Identificación Tributaria XXXX, actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad INVERSIONES MONGE CARTAGENA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse IMCA, S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – cero seis uno cero uno cero – uno cero dos – ocho; que en el transcurso del presente instrumento me denominaré **“LA SOCIEDAD CONTRATISTA”**, y en los caracteres dichos, **MANIFESTAMOS**: Que convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** denominado **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAFETERIA INSTITUCIONAL DEL CONNA-ISNA, COLONIA COSTA RICA, SAN SALVADOR”**, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP y su Reglamento y en especial atención a los pactos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto que LA SOCIEDAD CONTRATISTA, provea servicio de ampliación y mejoramiento la cafetería institucional del CONN e ISNA, y que los empleados de las mimas puedan recibir mejor servicio, con instalaciones amplias.



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

CLÁUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

LA SOCIEDAD CONTRATISTA, deberá brindar el suministro objeto del presente contrato en las instalaciones del CONNA, ubicadas en Colonia Costa Rica, avenida Irazú, final calle Santa Marta, No. 2 San Salvador, de acuerdo con el detalle siguiente:

1.00 DEMOLICIÓN				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1.01	Demolición de pared de bloque y desalojo (El desalojo se considera hacia sitio dentro del proyecto)	89.88	m ²	Estos ítems se refieren a la ejecución de demoliciones, de acuerdo a lo establecido en el plan de oferta y/o instrucciones del ADMINISTRADOR DE CONTRATO: demolición de todos los elementos de concreto, (especificadas en planos), incluyendo la extracción y retiro total de todos los elementos de las instalaciones eléctricas y sanitarias colocadas en ellos, si fuese necesario o por indicaciones del ADMINISTRADOR DE CONTRATO. El contratista suministrará todas las herramientas, equipo y elementos necesarios para ejecutar las demoliciones, el traslado y almacenaje del material recuperable y el traslado de escombros resultantes de la ejecución de los trabajos hasta los lugares determinados por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO. Procedimiento para la ejecución; Los métodos que deberá utilizar el Contratista serán aquellos que él considere más convenientes para la ejecución de los trabajos especificados. Las demoliciones se efectuarán hasta el nivel del piso terminado, debiendo dejarse el piso correctamente nivelado. Los materiales que estime el ADMINISTRADOR DE CONTRATO recuperables serán transportados y almacenados en los lugares que éste determine, aun cuando estuvieran fuera de los límites de la obra. No se permitirá utilizar materiales provenientes de la demolición en trabajos de la nueva edificación, salvo expresa autorización escrita del ADMINISTRADOR DE CONTRATO. Los materiales desechables serán trasladados y acumulados en los lugares indicados por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO, para su posterior transporte a los botaderos establecidos para el efecto por las autoridades locales. El retiro de escombros deberá efectuarse antes de iniciarse la nueva actividad.
1.02	Demolición de piso cerámico incluye base	22.92	m ²	
1.03	Demolición y desalojo de zócalo (el desalojo es hasta zona de acopio en proyecto)	29.88	m	
1.04	Demolición y desalojo de pila de concreto	2.00	U	
1.05	Demolición y desalojo de grada de concreto	51.21	m	
1.06	Demolición y desalojo de piso de concreto tipo acera	137.03	m ²	
1.07	Demolición y desalojo de canaleta media caña	9.45	m	
1.08	Demolición y desalojo de enchape de azulejos	23.94	m ²	
1.09	Demolición y desalojo de concreto armado	0.76	m ³	



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

2.00 DESMONTAJE				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
2.01	Desmontaje y desalojo de Puerta Metálica	2.00	U	El trabajo se efectuará cuidadosamente y de preferencia en el orden inverso al de los procesos constructivos. Prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Todo trabajo de desmontaje se realizará por medios mecánicos, ya sean bisagras, roscas, tornillos, tuercas o pernos. En caso contrario se usará sierra. No se permitirán desmontajes por percusión o golpeo, a menos que estos sean de carácter leve o se realicen para fases finales de desmontado. Se deberá notificar al ADMINISTRADOR DE CONTRATO cuando se considera que por el efecto del desmontaje y que, debido a su deterioro u otros motivos, se pueda dañar un producto y en conjunto hacer las respectivas consideraciones.
2.02	Desmontaje de ventanas	3.74	m ²	El trabajo a realizar consiste en el desmontaje de las ventanas de celosía de vidrio, incluyendo la estructura de aluminio y todos los elementos que formen parte de ella incluso los elementos de fijación; También incluye el traslado, clasificación y ubicación de los elementos desmontados según su clasificación (reutilizables y no reutilizables "ripio") en los lugares previamente establecidos por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO.
2.03	Desmontaje de paredes de lámina acanalada	63.97	m ²	Esta actividad comprende el suministro de mano de obra, herramientas, equipo y servicios necesarios para realizar los trabajos de desmontar las paredes de lámina acanalada existentes. Esta actividad se hará con el debido cuidado, sin dañar los elementos que componen dichas divisiones, también incluye el traslado, clasificación y ubicación de los elementos desmontados según su clasificación (reutilizables y no reutilizables).
2.04	Desmontaje y desalojo de estructuras metálicas (defensas)	2.00	U	El trabajo a realizar consiste en el desmontaje de las defensas metálicas que protegen las ventanas actuales. También incluye el traslado, clasificación y ubicación de los elementos desmontados según su clasificación (reutilizables y no reutilizables "ripio") en los lugares previamente establecidos. Para el desmontaje primero se picará la pared o elemento donde se encuentra anclada la defensa retirando todos los elementos de fijación (tornillos, anclas, etc.).



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

2.05	Tala y remoción de árbol	2.00	U	Esta actividad consiste en la tala y remoción de dos árboles, con las herramientas y procesos adecuados para la remoción segura de ellos, se debe realizar la planificación preliminar, además de comprobar la dirección de caída que este realizara con el objetivo de evitar daños a las construcciones cercanas.
2.06	Remoción de varas de bambú	1.00	SG	Esta actividad consiste en la remoción de varas de bambú, con las herramientas y procesos adecuados para la remoción segura de ellos, se debe realizar la planificación preliminar, además de comprobar la dirección de caída que este realizara con el objetivo de evitar daños a las construcciones cercanas.
2.07	Desmontaje y desalojo de cubierta de techo (incluye canal y estructura metálica de techo)	214.49	m ²	El trabajo a realizar consiste en el desmontaje de la estructura metálica de soporte del techo, la cual incluye desmontaje de polines del tipo espacial y/o "C. También incluye el traslado, clasificación y ubicación de los elementos desmontados según su clasificación (reutilizables y no reutilizables "ripio") en los lugares previamente establecidos por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO.
2.08	Desmontaje y desalojo de columnas de Polin "c" encajuelado	5.00	c/u	El trabajo a realizar consiste en el desmontaje de columnas de polín C encajuelado, la cual incluye desmontaje de polines del tipo "C. También incluye el traslado, clasificación y ubicación de los elementos desmontados según su clasificación (reutilizables y no reutilizables "ripio") en los lugares previamente establecidos por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO.
2.09	Desmontaje y desalojo de columnas tubo metálico de 2" a 4"	14.00	c/u	El trabajo a realizar consiste en el desmontaje de columnas de tubo metálico de 2" a 4", la cual incluye desmontaje de polines del tipo "C. También incluye el traslado, clasificación y ubicación de los elementos desmontados según su clasificación (reutilizables y no reutilizables "ripio") en los lugares previamente establecidos por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO.
2.10	Desmontaje de estructuras metálicas (Parrillas en techo)	20.24	m ²	El trabajo a realizar consiste en el desmontaje de las defensas metálicas que se encuentran ubicadas en el techo de las áreas de cocina de la Cafetería Institucional. También incluye el traslado, clasificación y ubicación de los elementos desmontados según su clasificación (reutilizables y no reutilizables "ripio") en los lugares previamente establecidos. Para el desmontaje primero se picará la pared o elemento donde se encuentra anclada la defensa retirando todos los elementos de fijación (tornillos, anclas, etc.).



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

3.00 TRAZO				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
3.01	Trazo y nivelación por Unidad de área	265.23	m ²	<p>La Contratista deberá ejecutar todas las obras necesarias para el trazo del proyecto, estableciendo ejes, plomos y niveles, de acuerdo a lo indicado en los planos. Las líneas horizontales deberán ser referidas a los linderos o si la Supervisión lo estima necesario, a los ejes de las calles vecinas. Toda la madera utilizada en esta actividad será de pino, los elementos verticales de las niveletas serán de piezas de costanera o cuartón, de un largo suficiente para evitar que la niveleta se desplome o desniveles; las piezas horizontales serán de regla pacha canteada por su lado superior o tubo industrial de 2" x 1". Según la magnitud del proyecto, y en los casos que lo requiera el Administrador de Contrato, para el trazo se deberá usar equipo de topografía adecuado. Los puntos principales del trazo se amarrarán a la poligonal del levantamiento topográfico, como punto de referencia se consideran los esquineros principales de los edificios existentes, los quiebres de las terrazas, los cordones de las calles o parqueos y las esquinas de los pavimentos. El Administrador de Contrato revisará y aprobará el trazo, comprobando que la distancia entre los puntos esté de acuerdo al plano. Esta actividad deberá quedar asentada en Bitácora. La Contratista trazará las rasantes y dimensiones de la construcción de acuerdo a los ejes, medidas y niveles marcados en los planos, para lo cual establecerá las referencias altimétricas mediante Bancos de Marca establecidos dentro y fuera de la construcción. La Contratista puede trazar la construcción desde el momento en que estén terminada las demoliciones, pero se abstendrá de comenzar las excavaciones hasta que el Administrador de Contrato, lo autorice previa revisión y aprobación de los trazos y niveles. No se harán pagos adicionales en concepto de trazo.</p>

4.00 EXCAVACIÓN				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

4.01	Excavación a mano hasta a 1.60 m (Material blando)	169.13	m ³	<p>El Contratista ejecutará toda la excavación para las obras permanentes y otras excavaciones necesarias para la ejecución de la obra. El descapote no se considera como excavación. Las excavaciones y sobre excavaciones indicadas en los planos para las diferentes estructuras, en general tendrán las dimensiones necesarias para permitir la construcción de las mismas y será el ADMINISTRADOR DE CONTRATO quien previo al inicio de las excavaciones, revisará las dimensiones. La excavación incluye la remoción total de troncos, raíces enterradas o de otros materiales que, a juicio del ADMINISTRADOR DE CONTRATO, puedan estorbar o perjudicar las obras antes descritas. Cuando sea necesario hacer excavaciones contiguo a cimentaciones existentes, el Contratista deberá apuntalar o ademar esas estructuras adyacentes y realizar dichos trabajos con equipos livianos o con herramientas operadas manualmente. No se hará ninguna concesión en cuanto a la clasificación de distintos tipos de material que fuese encontrado, excepto manto rocoso. No podrá iniciarse ninguna excavación si el ADMINISTRADOR DE CONTRATO no ha verificado y aprobado los trazos ejecutados por el Contratista, referencias de alineamiento, forma y dimensiones de la estructura a construir. Las excavaciones se harán con sus paredes verticales en la medida que lo permita el material del suelo. Los niveles serán los indicados en los planos constructivos. El Contratista deberá proveer apuntalamiento donde se necesite para ejecutar en forma segura los trabajos de excavación, el cual no tendrá pago alguno. Deberán tomarse las precauciones adecuadas cuando la diferencia de nivel en las fundaciones lo amerite. La información dada del tipo de tratamiento respecto al subsuelo es solamente general, su exactitud o inexactitud no afectará los términos del Contrato. No será motivo de variación en el precio unitario el hecho de que la profundidad real de las excavaciones exceda a las mostradas en los planos del Proyecto, cuando las condiciones mecánicas de los suelos encontrados al momento de efectuar las excavaciones, no sean apropiadas; además, no será motivo de pago adicional la presencia de agua en las excavaciones en cuyo caso el ADMINISTRADOR DE CONTRATO ordenará o aprobará el empleo de bombas u otros dispositivos para el desagüe de las mismas.</p>
------	----------------------------------------------------	--------	----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

			<p>El Contratista es el único responsable de la seguridad de las excavaciones y específicamente del cumplimiento de las normas vigentes en materia de seguridad en labores de excavación. No se considerará pago adicional por los ademados que sean necesarios para estabilizar las paredes generadas en cualquier excavación, cuando a juicio del ADMINISTRADOR DE CONTRATO esta medida deba ser ejecutada por el Contratista. Todos los materiales procedentes de las excavaciones que el ADMINISTRADOR DE CONTRATO considere apropiados, serán usados en los rellenos sucesivos; los materiales inapropiados serán removidos y desalojados.</p> <p>El Contratista deberá tener además las siguientes consideraciones: a) No podrá iniciarse ninguna excavación si el ADMINISTRADOR DE CONTRATO no ha verificado y aprobado los trazos ejecutados por el Contratista, referencias, alineamiento, forma y dimensiones de la estructura a construir. b) Las excavaciones se harán con sus paredes verticales, en la medida que lo permita el material del suelo. Los niveles y pendientes serán los indicados en los planos, especificaciones o por el Supervisor. c) Si el Contratista, sin autorización excava más de lo indicado anteriormente, estará obligado a rellenar y compactar sin costo extra para el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, hasta los niveles indicados, todo con materiales y sistemas de construcción indicados por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO. d) Cuando apareciera agua en las excavaciones se utilizarán los medios e instalaciones auxiliares necesarias para drenarlos, efectuándose de tal forma que evite la segregación y erosión del material. e) El Contratista deberá también proveer barricadas y apuntalamiento donde se necesiten, para ejecutar en forma segura el trabajo. f) La información dada en los planos respecto al subsuelo es solamente general. Su exactitud e inexactitud no afectará los términos del Contrato. g) Inspección de los suelos: El Contratista deberá notificar al ADMINISTRADOR DE CONTRATO cuando las obras de excavación han sido terminadas para proseguir con los procesos constructivos.</p>
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.00 DESALOJO				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

5.01	Desalojo de material sobrante en camion de estaca, incluye acarreo interno en terrazas con niveles diferentes	211.41	m ³	El material de desecho, producto de demoliciones y limpieza inicial, así como el que se vaya acumulando, conforme avance la obra, deberá ser desalojado del sitio con tanta frecuencia como sea requerido para no entorpecer ningún proceso constructivo, lo mismo que las actividades normales, el Administrador de Contrato autorizará y controlará estos desalojos. Todos los materiales a desalojar deberán ser trasladados a un botadero autorizado por las autoridades competentes, fotocopia del original de dicha autorización deberá ser entregada a la vigilancia para permitir la salida, el original de este documento permanecerá en la Obra durante su ejecución.
------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6.00 COMPACTACIÓN				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
6.01	Relleno compactado con suelo cemento 20:1 (con material selecto) en fundaciones	24.58	m ³	Si se especifica suelo-cemento, se hará en una proporción volumétrica de 20:1. La compactación con suelo cemento se hará en capas sueltas de 15 cm. con equipo adecuado, hasta alcanzar el 95% de densidad máxima seca. El tiempo de tendido y compactado deberá ser menor de 1.5 horas, contado a partir de la adición del cemento. Los materiales utilizados para el relleno de excavaciones, si se especifica suelo-cemento, se hará en una proporción volumétrica de 20:1 y deberán ser suelos adecuados a ese fin, tal como el material excavado y aprobado por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO. El material de relleno estará razonablemente libre de raíces, hojas, desechos orgánicos y escombros, así como también de piedras que tengan un diámetro superior a 10 cm. El relleno con suelo cemento será hecho en capas horizontales de un espesor máximo de material suelto de 15 cm. Será el ADMINISTRADOR DE CONTRATO quien dictamine el espesor de la capa en estado suelto, acorde al equipo utilizado. Se recomienda el uso de equipos mecánicos para espacios limitados. Antes de colocar la primera capa se humedecerá la superficie del fondo. Para compactar las capas del relleno se utilizarán las herramientas y equipo adecuado para garantizar el proceso efectivo de este. No se colocará material para una nueva capa antes de que el precedente haya sido completamente compactado. El proceso de compactación será continuamente controlado por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

6.02	Relleno compactado con suelo cemento 20:1 (con material selecto) en rampa	68.53	m ³	<p>Si se especifica suelo-cemento, se hará en una proporción volumétrica de 20:1. La compactación con suelo cemento se hará en capas sueltas de 15 cm. con equipo adecuado, hasta alcanzar el 95% de densidad máxima seca. El tiempo de tendido y compactado deberá ser menor de 1.5 horas, contado a partir de la adición del cemento. Los materiales utilizados para el relleno de excavaciones, si se especifica suelo-cemento, se hará en una proporción volumétrica de 20:1 y deberán ser suelos adecuados a ese fin, tal como el material excavado y aprobado por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO. El material de relleno estará razonablemente libre de raíces, hojas, desechos orgánicos y escombros, así como también de piedras que tengan un diámetro superior a 10 cm. El relleno con suelo cemento será hecho en capas horizontales de un espesor máximo de material suelto de 15 cm. Será el ADMINISTRADOR DE CONTRATO quien dictamine el espesor de la capa en estado suelto, acorde al equipo utilizado. Se recomienda el uso de equipos mecánicos para espacios limitados. Antes de colocar la primera capa se humedecerá la superficie del fondo. Para compactar las capas del relleno se utilizarán las herramientas y equipo adecuado para garantizar el proceso efectivo de este. No se colocará material para una nueva capa antes de que el precedente haya sido completamente compactado. El proceso de compactación será continuamente controlado por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO</p>
------	---------------------------------------------------------------------------	-------	----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7.00 ZAPATAS				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

7.01	Zapata Refuerzo N°5 @0.10 m A.S 2 lechos; $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ $f_y=2800 \text{ kg/cm}^2$	3.75	m^3	<p>Comprende el suministro de la mano de obra, materiales, transporte, equipo, herramientas y servicios que sean necesarios para la fabricación de mezclas de concreto para las Soleras de Fundación. Cubre también, el suministro de todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra requeridos para la fabricación del concreto.</p> <p>PROCEDIMIENTO ACERO DE REFUERZO</p> <p>-Preparación (alistado o doblado) Todas las barras deberán ser rectas, los dobleces se harán en frío, sin excepción. El doblado de las barras de refuerzo deberá hacerse cumpliendo con las especificaciones ACI 318-08, sección 7.2.</p> <p>-Estribos Los estribos se construirán estrictamente en la forma en que están indicados en los planos. No se permitirá calentar las barras antes de doblarlas para formar los estribos; para ejecutar estos dobleces deberán utilizarse herramientas manuales (grifas) adecuadas para ello o dobladoras mecanizadas que no dañen el acero. -Traslapes. Los traslapes, cuando sean permitidos se harán únicamente para barras menores o iguales a la No. 8. a) El acero de refuerzo deberá estar limpio de oxidación, costras de concreto, aceites, tierra o cualquier elemento extraño que pudiera reducir la adherencia con el concreto. En caso contrario, el acero deberá limpiarse con un cepillo de alambre o con algún disolvente cuando se trate de materias grasosas. b) Una vez aprobada la posición del refuerzo, deberán proporcionarse los mecanismos necesarios para evitar que dicho refuerzo pierda la posición correcta en que fueron aprobados. -Colocación del Refuerzo: a) El Contratista cortará, doblará y colocará todo el acero de refuerzo, de acuerdo con lo que indiquen los planos y las especificaciones o como ordene la Administrador de contrato. b) Todo el refuerzo deberá estar libre de óxido suelto, de aceite, grasa u otro recubrimiento que</p>
7.02	Zapata Refuerzo N°4 @0.10 m A.S 2 lechos; $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ $f_y=2800 \text{ kg/cm}^2$	0.22	m^3	



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

7.03	Encofrado de perímetro de zapata igual o menor a 0.25 m. Incluye desmoldante	16.44	m ²	<p>pueda destruir o reducir su adherencia con el concreto.</p> <p>c) Se utilizará caballitos de varillas, cubos de concreto, separadores, amarres, soldaduras, etc., para asegurar la posición correcta del refuerzo y evitar su desplazamiento durante el colado. d) El anclaje del acero de refuerzo entre miembros donde debe existir continuidad, será como mínimo lo indicado en los planos estructurales a partir de la sección crítica o plano de intersección de dichos miembros.</p> <p>PREPARACION Y COLOCACION DEL CONCRETO El concreto se preparará exclusivamente con mezcladores mecánicos de tipo apropiado y sólo en la cantidad que sea necesaria para el uso inmediato. No se podrá usar el concreto que no haya sido colocado en su sitio a los 30 minutos de haberse añadido el agua al cemento para la mezcla. Antes de todo colado deberá estar completo el encofrado y aprobado por parte del Administrador de Contrato el refuerzo o cualquier dispositivo que debe quedar ahogado en el concreto. Tanto el encofrado como el equipo de conducción deberán estar libres de concreto endurecidos y de materiales extraños, inmediatamente antes del colado. Cuando la colocación del concreto sea sobre superficies de tierra, éstas deberán estar limpias, compactadas, humedecidas y sin agua estancada. Las superficies de concreto existentes sobre las cuales se colocará concreto fresco, serán picadas y deberán estar limpias, sin aceite, agua estancada, lodo o cualquier tipo de desecho. Todas las superficies se humedecerán antes de colocar el concreto.</p> <p>CURADO DEL CONCRETO El Contratista deberá prestar atención especial al curado del concreto, iniciando el curado tan pronto como haya fraguado suficientemente y nunca después de pasadas 4 horas de su colocación. Durante el colado y después de éste, el concreto deberá ser protegido de manera adecuada contra los efectos del sol y la lluvia, con el propósito de evitar un secado prematuro y excesivo o un lavado violento antes de tener una dureza suficiente. Así mismo se deberán prevenir daños mecánicos eventuales, como golpes violentos o cargas aplicadas que pudieran afectar su forma y resistencia. El curado del concreto deberá durar 14 días como mínimo</p>
------	------------------------------------------------------------------------------	-------	----------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

8.00 SOLERA DE FUNDACION				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

8.01	Solera de Fundación SF-1, 6 N°4 estribo N°3 @0.10 m A.S 2 lechos; $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ $f_y=2800 \text{ kg/cm}^2$. Incluye antisol. No considera encofrado. Según detalle y especificaciones	2.48	m ³ Comprende el suministro de la mano de obra, materiales, transporte, equipo, herramientas y servicios que sean necesarios para la fabricación de mezclas de concreto para las Soleras de Fundación. Cubre también, el suministro de todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra requeridos para la fabricación del concreto. PROCEDIMIENTO ACERO DE REFUERZO -Preparación (alistado o doblado) Todas las barras deberán ser rectas, los dobleces se harán en frío, sin excepción. El doblado de las barras de refuerzo deberá hacerse cumpliendo con las especificaciones ACI 318-08, sección 7.2. -Estribos Los estribos se construirán estrictamente en la forma en que están indicados en los planos. No se permitirá calentar las barras antes de doblarlas para formar los estribos; para ejecutar estos dobleces deberán utilizarse herramientas manuales (grifas) adecuadas para ello o dobladoras mecanizadas que no dañen el acero. -Traslapes. Los traslapes, cuando sean permitidos se harán únicamente para barras menores o iguales a la No. 8. a) El acero de refuerzo deberá estar limpio de oxidación, costras de concreto, aceites, tierra o cualquier elemento extraño que pudiera reducir la adherencia con el concreto. En caso contrario, el acero deberá limpiarse con un cepillo de alambre o con algún disolvente cuando se trate de materias grasosas. b) Una vez aprobada la posición del refuerzo, deberán proporcionarse los mecanismos necesarios para evitar que dicho refuerzo pierda la posición correcta en que fueron aprobados. - Colocación del Refuerzo: a) El Contratista cortará, doblará y colocará todo el acero de refuerzo, de acuerdo con lo que indiquen los planos y las especificaciones o como ordene la Administrador de contrato. b) Todo el refuerzo deberá estar libre de óxido suelto, de aceite, grasa u otro recubrimiento que pueda destruir o reducir su adherencia con el concreto. c) Se utilizará caballitos de varillas, cubos de concreto, separadores, amarres, soldaduras, etc., para asegurar la posición correcta del refuerzo y evitar su desplazamiento durante el colado. d) El anclaje del acero de refuerzo entre miembros donde debe existir continuidad, será como mínimo lo
------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

8.02	Solera de Fundación SF-2, refuerzo 4 N°4 estribo N°2 @0.15 m $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ $f_y=2800 \text{ kg/cm}^2$. Incluye antisol. No considera encofrado. Según detalle y especificaciones	6.54	m ³ indicado en los planos estructurales a partir de la sección crítica o plano de intersección de dichos miembros. PREPARACION Y COLOCACION DEL CONCRETO El concreto se preparará exclusivamente con mezcladores mecánicos de tipo apropiado y sólo en la cantidad que sea necesaria para el uso inmediato. No se podrá usar el concreto que no haya sido colocado en su sitio a los 30 minutos de haberse añadido el agua al cemento para la mezcla. Antes de todo colado deberá estar completo el encofrado y aprobado por parte del Administrador de Contrato el refuerzo o cualquier dispositivo que debe quedar ahogado en el concreto. Tanto el encofrado como el equipo de conducción deberán estar libres de concreto endurecidos y de materiales extraños, inmediatamente antes del colado. Cuando la colocación del concreto sea sobre superficies de tierra, éstas deberán estar limpias, compactadas, humedecidas y sin agua estancada. Las superficies de concreto existentes sobre las cuales se colocará concreto fresco, serán picadas y deberán estar limpias, sin aceite, agua estancada, lodo o cualquier tipo de desecho. Todas las superficies se humedecerán antes de colocar el concreto. CURADO DEL CONCRETO El Contratista deberá prestar atención especial al curado del concreto, iniciando el curado tan pronto como haya fraguado suficientemente y nunca después de pasadas 4 horas de su colocación. Durante el colado y después de éste, el concreto deberá ser protegido de manera adecuada contra los efectos del sol y la lluvia, con el propósito de evitar un secado prematuro y excesivo o un lavado violento antes de tener una dureza suficiente. Así mismo se deberán prevenir daños mecánicos eventuales, como golpes violentos o cargas aplicadas que pudieran afectar su forma y resistencia. El curado del concreto deberá durar 14 días como mínimo
------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

8.03	Moldeado de fundaciones hasta 30 cm de altura. Incluye desmoldante	262.27	m	Las formaletas deberán ser de madera como tabla o plywood y deberán construirse de tal manera de obtener las dimensiones de los elementos estructurales que se indican en los planos y deberán ser suficientemente impermeables para evitar fugas de lechada a través de las juntas al efectuarse los colados. Los elementos de la formaleta deberán ser suficientemente resistentes para soportar todas las cargas y condiciones a las cuales estarán sometidos, especialmente durante las operaciones de acarreo y colocación del concreto y para soportar la presión del concreto fresco hasta que éste haya fraguado. Se proveerán suficientes apoyos amarres y contra venteos para evitar que se abran las formaletas y para asegurar la correcta alineación de los elementos colados; asimismo se proveerán cuñas u otros dispositivos para permitir la fácil remoción de las formaletas sin dañar la estructura
8.04	Losa de Fundación espesor 10 cms N°3 @0.15 m A.S (Basurero)	0.20	m ³	Comprende el suministro de la mano de obra, materiales, transporte, equipo, herramientas y servicios que sean necesarios para la fabricación de mezclas de concreto para la Losa de Fundación. Cubre también, el suministro de todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra requeridos para la fabricación del concreto. PROCEDIMIENTO ACERO DE REFUERZO -Preparación (alistado o doblado) Todas las barras deberán ser rectas, los dobleces se harán en frío, sin excepción. El doblado de las barras de refuerzo deberá hacerse cumpliendo con las especificaciones ACI 318-08, sección 7.2. -Estribos Los estribos se construirán estrictamente en la forma en que están indicados en los planos. No se permitirá calentar las barras antes de doblarlas para formar los estribos; para ejecutar estos dobleces deberán utilizarse herramientas manuales



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

			<p>(grifas) adecuadas para ello o dobladoras mecanizadas que no dañen el acero.</p> <p>-Traslapes. Los traslapes, cuando sean permitidos se harán únicamente para barras menores o iguales a la No. 8.</p> <p>a) El acero de refuerzo deberá estar limpio de oxidación, costras de concreto, aceites, tierra o cualquier elemento extraño que pudiera reducir la adherencia con el concreto. En caso contrario, el acero deberá limpiarse con un cepillo de alambre o con algún disolvente cuando se trate de materias grasosas.</p> <p>b) Una vez aprobada la posición del refuerzo, deberán proporcionarse los mecanismos necesarios para evitar que dicho refuerzo pierda la posición correcta en que fueron aprobados.</p> <p>-Colocación del Refuerzo:</p> <p>a) El Contratista cortará, doblará y colocará todo el acero de refuerzo, de acuerdo con lo que indiquen los planos y las especificaciones o como ordene la Administrador de contrato. b) Todo el refuerzo deberá estar libre de óxido suelto, de aceite, grasa u otro recubrimiento que pueda destruir o reducir su adherencia con el concreto.</p> <p>c) Se utilizará caballitos de varillas, cubos de concreto, separadores, amarres, soldaduras, etc., para asegurar la posición correcta del refuerzo y evitar su desplazamiento durante el colado.</p> <p>d) El anclaje del acero de refuerzo entre miembros donde debe existir continuidad, será como mínimo lo indicado en los planos estructurales a partir de la sección crítica o plano de intersección de dichos miembros.</p> <p>PREPARACION Y COLOCACION DEL CONCRETO El concreto se preparará exclusivamente con mezcladores mecánicos de tipo apropiado y sólo en la cantidad que sea necesaria para el uso inmediato. No se podrá usar el concreto que no haya sido colocado en su sitio a los 30 minutos de haberse añadido el agua al cemento para la mezcla. Antes de todo colado deberá estar completo el encofrado y aprobado por parte del Administrador de Contrato el refuerzo o cualquier dispositivo que debe quedar ahogado en el concreto. Tanto el encofrado como el equipo de conducción deberán estar libres de concreto endurecidos y de materiales extraños, inmediatamente antes del colado. Cuando la colocación del concreto sea sobre superficies de tierra, éstas deberán estar limpias, compactadas, humedecidas y sin agua estancada. Las superficies de</p>
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

				<p>concreto existentes sobre las cuales se colocará concreto fresco, serán picadas y deberán estar limpias, sin aceite, agua estancada, lodo o cualquier tipo de desecho. Todas las superficies se humedecerán antes de colocar el concreto. CURADO DEL CONCRETO El Contratista deberá prestar atención especial al curado del concreto, iniciando el curado tan pronto como haya fraguado suficientemente y nunca después de pasadas 4 horas de su colocación. Durante el colado y después de éste, el concreto deberá ser protegido de manera adecuada contra los efectos del sol y la lluvia, con el propósito de evitar un secado prematuro y excesivo o un lavado violento antes de tener una dureza suficiente. Así mismo se deberán prevenir daños mecánicos eventuales, como golpes violentos o cargas aplicadas que pudieran afectar su forma y resistencia. El curado del concreto deberá durar 14 días como mínimo</p>
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

9.00 TENSOR				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
9.01	Tensor 20x20 cms 4 N° 4 + estribo N°2 @0.15 m ; f'c=210 kg/cm ² fy=2800 kg/cm ² . No considera encofrado. Según detalle y especificaciones	1.69	m ³	Se podrán usar encofrados de madera o metálicos; si se usaran estos últimos, se hará atendiendo las indicaciones del fabricante. Los encofrados de madera, serán diseñados y construidos con suficiente resistencia para soportar el concreto y las cargas de trabajo, sin dar lugar a desplazamientos después de su colocación y para lograr la seguridad de los trabajadores; deberá ser de madera laminada o



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

9.02	Moldeado de fundaciones hasta 30 cm de altura. Incluye desmoldante	84.47	m	cepillada. Deberán ser firmes y bien ajustados a fin de evitar escurrimientos y en tal forma que permanezcan perfectamente alineados sin deformarse ni pandearse. Ningún colado podrá efectuarse sin antes obtener el Visto Bueno de los moldes por el Administrador de Contrato. El concreto deberá alcanzar suficiente resistencia antes de retirar los encofrados y sus puntales. No se retirarán los encofrados de elementos verticales (columnas, nervios, etc.) antes de 72 horas de efectuado el colado. Los laterales de moldes en elementos horizontales (soleras, vigas, cargaderos, losas, etc.) se retirarán después de 3 días de efectuado el colado y los asientos y puntales, después de 14 días, en el caso de paredes de concreto los moldes se retirarán pasados 7 días después de haberse realizado el colado.
------	--------------------------------------------------------------------	-------	---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10.00 PEDESTAL				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
10.01	Pedestal 0.30x0.30; refuerzo 4 N°4 + estribo N°3 @10 cm $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ $f_y=2800 \text{ kg/cm}^2$. Incluye encofrado. Según detalle y especificaciones	1.49	m ³	El alcance de este apartado incluye: la armadura, moldeado, fabricación y colocación de concreto para los Pedestales de Concreto Estructural. Es decir, que cubre el suministro y puesta a disposición de todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra requeridos para la fabricación del concreto. Armadura: Armado de los elementos: la fabricación se efectúa en el taller de campo, de acuerdo a los planos (diámetros, cantidades y grado de varillas), y se procede a armar las piezas realizadas según el detalle. En la zona donde se unirá el pedestal con la fundación, deberá limpiarse y escarificarse la zapata,



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

10.02	Pedestal 0.25x0.25; refuerzo 4 N°3 + estribo N°2 @15 cm $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ $f_y=2800 \text{ kg/cm}^2$. Incluye encofrado. Según detalle y especificaciones	0.14	m ³	sea aislada, corrida, losa de fundación, etc. para mejorar la unión de ambos concretos, lo cual también puede lograrse mediante el uso de un aditivo de adherencia entre concreto nuevo y concreto endurecido. Deberá prever dejar las mechas de la armadura de las soleras de fundación o tensores u otro elemento estructural que deberá procederse a su construcción posteriormente al colado del pedestal, lo cual deberá ser verificado por el Administrador de Contrato. Moldeado de los pedestales: Pueden utilizarse moldes de madera prefabricados. El acabado final para los pedestales, será el de los moldes para el colado de concreto, a los cuales, se les dejará un hueco para limpieza en la base, así como también la ventana a una altura de 1.50 mts, no mayor de esta para la colocación del concreto. Colocación del concreto: Se utilizará concreto fabricado en la obra o premezclado. Antes de proceder con el vaciado del concreto, el Administrador de Contrato revisará el armado completo del elemento, las dimensiones de los moldes, y la adecuada limpieza del lugar. Curado y desencofrado: Los moldes en superficies verticales se retiran 48 horas después del colado. Para que el curado del concreto sea más efectivo
10.03	Suministro e instalación de placa de 25x25x3/8" + 4 pernos N°5. Incluye pintura	15.00	U	Para el proceso constructivo de estos elementos se utilizarán mecánicos de obra. De igual forma, se utilizará personal para el armado de las distintas piezas y auxiliares para pintar y acarreo varios. Se respetarán todas las normas de seguridad aplicable para evitar cualquier accidente durante la construcción. Los espesores y dimensiones de las placas de apoyo se detallan en los planos constructivos, para cada tipo de columna metálica, de igual forma se detallan los pernos y demás herrajes.



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

10.04	Suministro e instalacion de placa de 20x20x3/8" + 4 pernos N°5. Incluye pintura	3.00	U	<p>Las piezas se elaborarán correctamente con las dimensiones y características mostradas en los detalles. Los planos definitivos de diseño no tomarán en cuenta tolerancias por lo que el Administrador de Contrato considerará tales tolerancias al detallar aquellos elementos que deban ensamblar en otros y preverá holguras razonables para el ajuste de las partes. El corte del material (Placas y otros) se efectuará preferiblemente mediante el uso de soplete, y con esmeriladoras para el corte de angulares y otros. Los cortes y perforaciones se harán de manera que produzcan superficies y líneas continuas, fieles a los detalles de los planos. Los ensambles y similares serán limados y ajustados sin dejar rebabas; no se permitirán cortes con soplete en agujeros para pernos. La mano de obra para las operaciones de trazo, corte y perforado será de buena calidad. Finalmente, todas las placas de apoyo de las columnas metálicas, se lijarán y se pintaran con dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos finales de pintura tipo esmalte</p>
-------	---------------------------------------------------------------------------------	------	---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

10.05	Suministro e instalación de columna con tubo estructural de 6"x6"x3/8"	70.10	m	<p>Para el proceso constructivo de estos elementos se utilizarán mecánicos de obra de banco calificados. De igual forma, se utilizará personal para el armado de las distintas piezas y auxiliares para pintar y acarreo varios. Se respetarán todas las normas de seguridad aplicable para evitar cualquier accidente durante la construcción. Las piezas se elaborarán correctamente de los tamaños y dimensiones mostrados en los planos. El Administrador de Contrato considerará y definirá tales tolerancias al detallar aquellos elementos que deban ensamblar en otros y preverá holguras razonables para el ajuste de las partes. El corte del material se efectuará preferiblemente mediante el uso de soplete, y con esmeriladoras para el corte de angulares y otros. Los cortes y perforaciones se harán de manera que produzcan superficies y líneas continuas, fieles a los detalles de los planos. Los ensambles y similares serán limados y ajustados sin dejar rebabas; no se permitirán cortes con soplete en agujeros para pernos. La mano de obra para las operaciones de trazo, corte y perforado será de buena calidad. La soldadura se hará con limpieza removiendo todas las rebabas por medios mecánicos. Todas las juntas soldadas que vayan a quedar expuestas se les removerán la escoria con cepillo metálico de copa en todas las superficies circundantes. Deberá existir un estricto control en lo referente a las resistencias de los materiales a utilizar y a la calidad de la soldadura. No se permitirá el uso de electrodos que hayan sido mojados, todos aquellos electrodos que se llegarán a humedecer o romper su revestimiento, serán rechazados. La calidad de la soldadura deberá ser tal que permita una completa fusión entre el metal de aporte y el material base. Todos los tubos y perfiles metálicos, que se instalaran como columnas se lijaran y se pintaran con dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos finales de pintura tipo esmalte.</p>
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

11.00 PAREDES



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

11.01	Pared de Bloque de 0.15x0.20x0.40 refuerzo Vertical #3 @0.40m Refuerzo Horizontal 2#2 @0.40m (Incluye repello, afinado y pintura color a elegir)	404.42	m ²	Los bloques que conformaran estos elementos deben cumplir con las especificaciones ASTM y con los requisitos de los planos estructurales. Solo se permitirá la instalación de bloques enteros o mitades estándar de fábrica, se permitirá cortar el bloque para colocación de estructuras, en que la modulación no corresponda al tamaño del bloque. Estos cortes serán con sierra eléctrica y/o con elementos de concreto, según se muestra en planos constructivos. La superficie que da al exterior no debe tener salientes, debiéndose dejar que las irregularidades debidas a diferentes groesos del ladrillo se manifiesten al interior. No deberán existir esas irregularidades en las superficies sobre las que se deba apoyar elementos de otro material. Los elementos estructurales que según los planos van dentro de la pared deberán estar armados antes de la colocación del bloque. El bloque será de 15x20x40 centímetros, según sea indicado en los planos y llevarán el acabado indicado en cuadros de Acabados. No se permitirá el doblado del refuerzo vertical en la base, para hacer coincidir el hueco del bloque, si este problema se presentara, se deberá
-------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

			<p>cortar la varilla y anclarla nuevamente con aditivo epóxico, en la posición correcta. Los bloques deberán ser fabricados con una mezcla de cemento Portland y agregado de arena y piedra escoria, moldeados por vibración y curados a vapor, debiendo cumplir con las normas ASTM 90-66T Tipo hueco. La resistencia neta a la ruptura por compresión será de 70 Kg/cm², como mínimo.</p> <p>Las dimensiones de los bloques, serán de acuerdo con los espesores de paredes, llevaran refuerzo vertical y horizontal, conforme se indican en los planos, el relleno interior de bastones se llenará con concreto fluido de alto revenimiento (8 pulgadas) con resistencia mínima de 140 Kg/cm² y con agregado máximo de 3/8" (chispa). Se usará cemento para el relleno interior "Portland" tipo I y tipo GU, calidad uniforme que llene los requisitos ASTM C-150 y C-1157 respectivamente. El acero de refuerzo, deberá cumplir con las especificaciones estándar para varillas de refuerzo ASTM A-615, así como, las especificaciones A-305, para las dimensiones de las corrugaciones. EJECUCIÓN Las paredes serán construidas a plomo como filas a nivel. Cada 4 hiladas, deberá comprobarse su alineación y plomo correctos, entre bloque y bloque habrá siempre una capa de mortero que cubrirá completamente las caras adyacentes. El lleno de bastones se hará a cada 4 hiladas máximo y se dejarán 5.0 cm sin llenar en la última hilada para amarre del siguiente lleno con Grout o con el concreto de soleras Las juntas entre bloques deberán quedar completamente llenas, el espesor no será menor de 1.0 cms, ni mayor a 1.5 cms El mortero de las juntas, deberá quedar bien compactado y se removerá todo excedente, dejando todas las sisas limpias, llenas y selladas totalmente. Los bloques serán almacenados en la obra en un lugar seco, no se permitirá el contacto con el suelo y serán protegidos de la lluvia y la humedad en una forma aprobada por la Supervisión. Antes y durante la colocación de los bloques, deberán estar limpios y secos</p>
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

11.02	Solera Intermedia Bloque solera 15x20x40 2 N°3 mas grapa N°2 @0.10m f'c=210 kg/cm ² fy=2800 kg/cm ² , Pegamento 1:4. Incluye andamio, repello, afinado y pintura color a elegir, según detalle y especificaciones	335.86	m	Para la construcción de soleras intermedias, y de coronamiento de concreto, en aquellos sitios señalados expresamente en los planos, se regirán según lo establecido en las partidas Concreto y Acero de Refuerzo de estas Especificaciones Técnicas.
11.03	Solera de Coronamiento Bloque solera 15x20x40 2 N°3 mas grapa N°2 @0.10m f'c=210 kg/cm ² fy=2800 kg/cm ² , Pegamento 1:4. Incluye andamio, repello, afinado y pintura color a elegir, según detalle y especificaciones	125.83	m	

12.00 PUERTAS				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
12.01	Suministro e instalacion de puerta metálica de 1x2.10m tubo estructural 1x1 ; doble forro lamina 1/16" y contramarco de L1 1/2"x1 1/2x3/16". Incluye chapa de palanca reversible bisagras 4", pintura y demas adimentos.	2.00	U	<p>Los alcances de este trabajo comprenden los materiales, la mano de obra y todo lo que sea necesario para ejecutar la fabricación, el suministro e instalación de las Puertas Metálicas, sean estos de una hoja o de dos hojas, forrados con lámina de hierro, con cuadrícula o reja de tubo, etc. embisagrada o corrediza, terminada con acabado de pintura tipo esmalte sobre dos capas de pintura anticorrosiva de base. Estas puertas, se colocarán en los sitios indicados en los planos.</p> <p>MATERIALES. Las puertas que así lo indiquen, el marco metálico será de tubo de 1" y los refuerzos, también serán de 1". Las puertas con forro sencillo y con doble forro, llevarán lámina de hierro de 1/16" y como base del acabado final, dos manos de pintura anticorrosiva aplicada a soplete y como acabado final dos manos de pintura tipo esmalte aplicada a soplete. La mocheta, será de ángulo de 1½" X 1½" X 3/16". Cada hoja o cuerpo de puerta, se instalará con bisagras del tipo alcayate o de cápsula (de 4" x 1"), las cuales podrán ser fabricadas en torno o prefabricadas, dejando el acople de la cápsula y el pin completamente ajustado, llevarán en la parte superior un agujero el cual servirá para aceitarla. Estas bisagras se soldarán directamente a la mocheta o se instalarán ancladas a la pared, por medio de un pin de varilla de ½".</p>



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

12.01	Suministro e instalacion de puerta metálica de 1x2.10m tubo estructural 1x1 ; doble forro lamina 1/16" y contramarco de L1 1/2"x1 1/2x3/16". Incluye chapa de palanca reversible bisagras 4", pintura y demas adimentos.	2.00	U	CERRADURAS Y HERRAJES Las mochetas para las puertas metálicas tendrán contramarcos de angular de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16". Se fijarán al marco de la puerta y/o estructura por medio de anclas metálicas expansivas y pernos con cabeza avellanada. Las puertas metálicas tendrán tres bisagras tipo cápsula. Incluye el suministro e instalación de chapas, bisagras, pasadores haladeras y otros accesorios necesarios para dejar en perfecto funcionamiento las puertas. Los herrajes empotrados, serán hechos con precisión y limpieza, especialmente los que se refieren a los cortes y saques. Los herrajes serán fijados con tornillos adecuados a la calidad y tamaño del mismo. Las cerraduras o chapas para las puertas metálicas, serán de parche y contarán con doble pasador de seguridad y con la facilidad para ponerle llave desde el exterior e interior. La instalación de cerraduras de las puertas, debe efectuarse de tal manera que sean removibles. En las puertas de doble hoja se colocarán pasadores al piso y al cargadero, éstas se colocarán en la hoja donde se instalará el recibidor de la chapa y el batiente-tope para otra hoja. Los pasadores serán de barra de 450 mm. El Contratista suministrará dos llaves para cada chapa de llave. Todas las cerraduras y herrajes deberán ser de la mejor calidad.
12.02	Suministro e instalacion de puerta metálica de 0.90x2.10m tubo estructural 1x1 ; doble forro lamina 1/16" y contramarco de L1 1/2"x1 1/2x3/16". Incluye chapa de palanca reversible bisagras 4", pintura y demas adimentos.	2.00	U	
12.03	Suministro e instalacion de puerta metálica doble de 1.30X1.65m tubo estructural 1x1 ; doble forro lamina 1/16" y contramarco de L1 1/2"x1 1/2x3/16". Incluye chapa de palanca reversible bisagras 4", pintura y demas adimentos. Instalada en Basurero	1.00	U	



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

13.00 VENTANAS				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
13.01	Suministro e instalacion de ventana de celosia con vidrio claro y marco de aluminio	7.68	m ²	<p>Esta partida comprende el suministro, instalación, materiales y equipo, transporte, herramientas, mano de obra y servicio para los trabajos de instalación de las ventanas nuevas de acuerdo a las características mostradas en los cuadros de acabados, incluyendo los marcos, vidrios, herrajes, empaques. Previo a la colocación de cada tipo de ventana se presentará una muestra de está al Administrador de Contrato, para su aprobación por escrito. Todas las ventanas deberán ser instaladas completas hasta en el menor detalle y de acuerdo a las instrucciones y especificaciones del fabricante, para garantizar un perfecto funcionamiento, ajuste y hermeticidad. Por lo tanto, se usarán todos los herrajes, empaques vinílicos y selladores, recomendados por el fabricante para cumplir tales fines.</p> <p>Aluminio: Todo el aluminio a emplearse será de aleación del mismo metal 60, 63-T5 conforme al ASTM B-221 aleación GS 10-A-TS. Las secciones a emplearse en los diferentes casos serán los recomendados por el fabricante o indicados en los planos y en estas Especificaciones. Los dispositivos de fijación serán de aluminio, de acero inoxidable u otro material resistente a la corrosión; Todo material expuesto será pulido hasta obtener una superficie brillante, sin ralladuras, o defectos, será anodizado. El acabado final de la manguetería deberá tener un color uniforme. Del aluminio, vidrios y del acabado final se presentarán muestras al Administrador de Contrato para su aprobación. En los planos se indican las dimensiones de cada una de ellas y los lugares en donde han de colocarse. Deberán seguirse todas las indicaciones explicadas en párrafos anteriores.</p>



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

13.02	Suministro e instalacion de ventana tipo guillotina con marco de aluminio y vidrio claro espesor 3 mm	4.80	m ²	Se harán los marcos de las ventanas según la medida indicadas en los planos correspondiente a los huecos de las mismas. En lo que respecta a la altura, se deberán hacer dos marcos: uno para el vidrio fijo y el otro para la ventanilla con vidrio corredizo. Para ese proceso, se coloca el perfil de aluminio formando ambos huecos. Al tener formado el del vidrio fijo en la parte superior, se colocara un contramarco de tubo de 1x1, siempre de aluminio, que es el que sostendrá el vidrio; para luego de colocar el vidrio con su empaque de hule, se procede a colocar el contramarco del mismo tubo de 1x1 para detener el vidrio en su lugar. Finalmente se le colocara silicón alrededor del marco exterior de la ventana con la pared. Estas ventanas seran instaladas en el area de atencion
-------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
14.01	Concreto simple para base y nivelacion f'c=210 kg/cm ²	18.20	m ³	El trabajo descrito en esta sección comprende la construcción de concreto simple para base y nivelación de piso. Incluye todos los materiales, mano de obra, equipo y cualquier otro trabajo necesario para la completa ejecución de todos los trabajos. MATERIALES. El concreto podrá ser hecho en la obra o premezclado de resistencia de diseño (f'c), esto con el objetivo de obtener una buena base para la instalación de piso de porcelanato.



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

14.02	Porcelanato de 60x60 cms, acabado mate, color gris	182.21	m ²	<p>La instalación se hará utilizando el pegamento recomendado por el fabricante de la misma. El área no debe ser mayor que la que puede manejar el instalador en forma inmediata. El Porcelanato deberá fijarse firmemente el piso en su posición con un ligero giro, asegurando un buen contacto con el mortero adhesivo y luego, se deberá golpear ligeramente con un martillo o mazo de hule para uniformizar el pegamento bajo el Porcelanato. Para alinear perfectamente el Porcelanato, se colocará una pita en cada hilada y se utilizará un separador especial en cada esquina de las piezas de Porcelanato, para fijar así el ancho exacto de la sisa que se haya determinado con el ADMINISTRADOR DE CONTRATO. Se recomienda utilizar separadores de fábrica, plásticos y del espesor especificado para la definición y alineación de las sisas del piso. Para zulaquear las sisas del piso, se utilizarán las indicaciones del fabricante. El espesor de la sisa será la que indique el fabricante y/o el ADMINISTRADOR DE CONTRATO, pero en ningún caso podrá ser mayor a 1.0 cm. Habrá una persona especializada en hacer cortes, (la cual estará de planta y a tiempo completo) con la finalidad de garantizar que los cortes sean lo más preciso posibles y así evitar un exceso de desperdicios.</p>
15.00 ACABADOS				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

15.01	Enchapado de azulejo incluye porcelana	35.42	m ²	<p>El trabajo consiste en el suministro de materiales, mano de obra, equipo, herramientas, etc. y todos los servicios necesarios para ejecutar los trabajos de enchapado. Para los lugares donde se indique enchape se deberá colocar cerámica según medidas que definirá el Administrador de Contrato, según muestras presentadas por el Contratista. en paredes de servicios sanitarios y aseo a una altura especificada en planos, así como sobre las paredes de apoyo de los muebles o lavamanos a la altura que especifiquen los planos.</p>
15.02	Zocalo de porcelanato de 60x10 cms	82.00	m	<p>El trabajo descrito en esta sección consiste en la construcción de zócalos, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, aditamentos y cualquier otro trabajo necesario para la completa ejecución de todos los trabajos tal como está indicado en los planos constructivos. El zócalo a instalar en las paredes y divisiones serán piezas pre lustradas del mismo material, dimensión y color del piso instalado. Las juntas coincidirán con las del piso instalado y serán colocados sobrepuestos al plano vertical de la pared y división. El zócalo rodeará la esquina de los extremos de las paredes en cuyo caso serán biseladas y terminarán al inicio de la mocheta de puerta, en caso de aplicar. Para su colocación se preparará el repello de las paredes correspondientes, y se adherirá mediante una capa de pasta de cemento de mortero de 5 mm, de espesor como mínimo. Para el pegamento del zócalo en divisiones livianas, será obligatorio atender las instrucciones técnicas recomendadas por el fabricante.</p>
15.03	Suministro e instalacion de grama artificial en pared (Pared verde)	7.00	Rollo	<p>Consiste en el suministro e instalación de grama artificial en pared especificada en planos, con las herramientas y el proceso adecuado.</p>



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

15.04	Suministro y aplicación de pintura dos manos color verde en pared (incluye sellador)	24.68	m ²	<p>PINTURA LÁTEX ACRÍLICA</p> <p>Esta pintura se aplicará en general, en paredes (mampostería y paneles de tabla yeso), luego de haberse realizado la adecuada preparación de la superficie a pintar con acondicionadores, selladores o primers, según las necesidades presentadas. Particularmente, se recomienda el uso de acondicionadores base agua, específicos para solucionar problemas de yesamiento, desprendimiento de pinturas, eflorescencia y alcalinidad en las superficies. En las paredes que aplique, se efectuará un tratamiento para hongo, con la aplicación de una solución para remover hongos, algas, líquenes y moho; base agua. Esta se aplicará según las recomendaciones del fabricante. Se complementará con la aplicación de una solución para inhibir el apareamiento de hongos, según las recomendaciones del fabricante. Como se indica, la pintura será látex, por lo tanto, es base agua. El acabado será mate, y se utilizarán colores aprobados por el Administrador de Contrato, debe ser resistente a la formación de hongos, algas y líquenes, y ser totalmente libre de plomo y mercurio. Debe considerarse una relación de sólidos por peso del 40.4% al 43.3%, sólidos por volumen del 28.2% al 29.6% y un peso por galón entre 10.2 lb y 10.5 lb. Para la aplicación, se recomienda un espesor entre 1.5 y 2.0 mils, con una temperatura ambiente entre 10°C y 38°C, evitando iniciar el proceso si hay presencia de lluvia. Podrán utilizarse las herramientas siguientes: Brocha: de cerda de poliéster con la medida requerida por la superficie a pintar, diluir o reducir la pintura al 10% o 15% con agua limpia. Rodillo: con felpas adecuadas a la rugosidad de la superficie a pintar, variando de 3/8" a 1 1/4"; diluir o reducir la pintura al 10% o 15% con agua limpia. Soplete: con boquillas de 0.017" a 0.021" con una presión de 2000 psi; en este caso, la pintura no necesita reducción</p>
-------	---------------------------------------------------------------------------------------	-------	----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

16.00 CIELO FALSO				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

16.01	Suministro e instalación de cielo falso tipo Armstrong	56.73	m ²	<p>Losetas tipo Armstrong 4' x 2' x 6mm, Perfiles de aluminio (ángulos, tee, cruceros, uniones), Alambre galvanizado No. 14, Clavos de acero, Pinturas, etc. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION La colocación de la suspensión se iniciará perimetralmente colocando los ángulos correctamente nivelados y fijados con clavos de acero y cuando estén completamente terminados los revestimientos respectivos. La suspensión de la estructura se realizará por medio de tirantes de alambre galvanizado No.14. Las losetas se asegurarán con pasadores (clavos) únicamente se dejarán sin pasadores las losetas asignadas para inspección. El cielo falso deberá quedar rígido y siguiendo los niveles de 2.70 m de altura. No se permitirán losetas abolladas o encombradas, lo mismo que los perfiles de aluminio, los cuales deberán estar exentos de pandeos, cumbres, manchas de pintura, etc. Las losetas, se instalarán estrictamente de acuerdo con las instrucciones y recomendaciones del fabricante. Los perfiles principales del sistema de suspensión, se colgarán de alambre galvanizado No.14 a un espaciado máximo de cada 4' en ambos sentidos y debidamente asegurado a la estructura metálica y/o a las losas de entepiso con sus correspondientes puntales verticales para la restricción de los movimientos verticales. El alambre se fijará bien tensado, vertical y diagonalmente, sin dobleces, con los aditamentos necesarios para</p>
-------	--------------------------------------------------------	-------	----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

				<p>proporcionarle rigidez y evitar deformaciones en el cielo; así mismo se utilizará atezadores para evitar movimiento vertical. Estos serán colocaron a cada 2.40 m en ambos sentidos; se tendrá el cuidado de que todos los puntos del cielo raso estén a un mismo nivel, en el caso de cielos horizontales, no se permitirá un desnivel mayor de 1/8" en todo lo largo de los perfiles principales. Los componentes del cielo suspendido deben ser instalados debidamente alineados, nivelados, garantizando simetría, rigidez y la ubicación de luminarias en la forma diseñada. A la par de cada luminaria quedará una loseta falsa, para permitir cualquier inspección futura. Una moldura "L" se instalará donde quiera que el material tope contra pared, columna o cualquier otra superficie vertical; la moldura debe instalarse recta, libre de toda deformación o alabeo y deberá ser rigidizada a través del elemento de fijación superior de alambre No.14, clavos de acero u otro sistema aprobado por el Administrador de Contrato. La instalación de cielo falso se realizara solamente en el área de preparación, área de atención y servicios Sanitarios, dejando el área de mesas sin cielo falso con techo visto.</p>
INSTALACIONES ELECTRICAS				
17.00 DESMONTAJE				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
17.01	Desmontaje de luminarias incandescentes (inc. receptáculo y caja)	1.00	S.G	Esta actividad comprende el suministro de mano de obra, herramientas servicios necesarios para realizar los trabajos de desmontaje, tales como: luminarias, interruptores, caja, alambrado, canalizaciones y otros, para después trasladar lo desmontado a un lugar de resguardo y su posterior utilización o según sea el caso se procederá al desalojo.



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

17.02	Desmontaje de tomacorrientes	1.00	S.G	Esta actividad comprende el suministro de mano de obra, herramientas servicios necesarios para realizar los trabajos de desmontaje, tales como: tomacorrientes, para después trasladar lo desmontado a un lugar de resguardo y su posterior utilización o según sea el caso se procederá al desalojo.
18.00 LUMINARIAS				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
18.01	Suministro e instalación de Luminaria colgante decorativa incluye interruptor tipo palanca 15A/120V de usos generales con placa de nylon irrompible, canalización con tecnoducto en áreas no visibles y con EMT en áreas visibles al usuario, conductores eléctricos con tipo y calibres adecuados para las cargas, accesorios de montaje, sujeción y todo lo correspondiente para su óptimo funcionamiento.	12.00	U	En general comprende el suministro e instalación de luminarias decorativas para uso en área de mesas, como se ve reflejado en los planos. Deben ir ajustadas en sus marcos para evitar disminución en la capacidad lumínica de construcción, abisagradas, alambradas y ventiladas para el calor radiado por lámpara. Las luminarias a instalar son tipo decorativas las cuales serán definidas posteriormente con el Administrador de Contrato. ALTURAS DE LAS SALIDAS Del piso terminado al centro de la caja: Interruptor de pared a 1.20 metros.



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

18.02	<p>Suministro e instalación de paneles LED de 2x4', 4800Lm, 60W, 100-240v, 6500k en áreas de preparación, área de atención y Servicios Sanitarios, incluye interruptor tipo palanca 15A/120V de usos generales con placa de nylon irrompible, canalización con tecnoducto en áreas no visible y con EMT en áreas visibles al usuario, conductores eléctricos con tipo y calibres adecuados para las cargas, accesorios de montaje, sujeción y todo lo correspondiente para su óptimo funcionamiento.</p>	9.00	U	<p>En general comprende el suministro e instalación de paneles LED de 2x4' para uso en área de preparación, Servicios Sanitarios y Áreas de Atención, como se ve reflejado en los planos. Deben ir ajustadas en sus marcos para evitar disminución en la capacidad lumínica de construcción, abisagradas, alambradas y ventiladas para el calor radiado por lámpara.</p> <p>Las luminarias a instalar son tipo LED, las cuales se detallan a continuación: Luminaria tipo LED, luz blanca 60 watts, 100-240 voltios, chasis para empotrar 4x2', difusor acrílico prismático.</p> <p>ALTURAS DE LAS SALIDAS Del piso terminado al centro de la caja: Interruptor de pared a 1.20 metros.</p>
18.03	<p>Electrificación de circuitos de luminarias, identificar y etiquetar según corresponda, incluye protección termomagnética según indiquen los cuadros de carga, canalización con tecnoducto en áreas no visibles y con EMT en áreas visibles al usuario, conductores eléctricos con tipo y calibres adecuados para las cargas y accesorios para sujeción y estética.</p>	1.00	U	<p>Todos los conductores de las instalaciones serán sin excepción del tipo cable, no así los de alumbrado y tomas de corriente que serán el 14, 12 y 10 tipo sólido (alambres) y los mayores serán cableados y trenzados, para 600 voltios. Serán para aplicación general de cobre, con aislamiento de termoplástico de cloruro de polivinilo, PVC. Para temperatura de conductor hasta 90 grados Centígrados (THHN), de calibre AWG y MCM. No se utilizarán calibres menores que el número 14 AWG, Tipo de THHN, TNM, TUF, TSJ, Conductores autorizados por los códigos nacionales e internacionales.</p> <p>No se podrán realizar empalmes en los cables ocultos dentro del conduit, tuberías de PVC, o cualquier otro ducto de canalización. La Contratista deberá tomar todas las precauciones para proteger las tuberías contra golpes y otros accidentes o agentes que deformen o causen cualquier daño. Durante la instalación y cada vez que se interrumpa el trabajo, las tuberías deberán ser tapadas y protegidas contra el ingreso de cualquier sustancia o elemento extraño y cuando se instalen superpuestas a la pared, se sujetarán con abrazaderas metálicas clavadas a la pared.</p> <p>Toda tubería se dejará en guiado con alambre galvanizado No. 14 y No.12 dependiendo el</p>



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
19.00 TOMACORRIENTES Y TABLEROS				
19.01	Suministro e instalación de tomacorrientes dobles polarizados 15A/120V grado comercial en áreas de puestos de trabajo, incluye placa de nylon irrompible, canalización con tecnoducto en áreas no visible y con EMT en áreas visibles al usuario, conductores eléctricos con tipo y calibres adecuados para las cargas, accesorios de montaje, sujeción y todo lo correspondiente para su óptimo funcionamiento.	8.00	U	diámetro de la tubería, desde el momento de su instalación y no se dejará de colocar en ninguna área o zona si no se conserva esta norma. La Contratista deberá de nuevo colocar por su cuenta, cualquier caja que no quede instalada de acuerdo a estas instrucciones. Para que todas las cajas, queden en relación debido a los diseños de cielos rasos y centro de espacios etc., La Contratista deberá familiarizarse con los detalles arquitectónicos de estos espacios y colocará las salidas debidamente; indicadas en plano. Serán dobles de tipo industrial con capacidad de 15A/120V y de 20A/ para clavija polarizada de 3 contactos. La altura de la toma de corriente a 120V será por general a 0.30m del NPT o alturas definidas por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO en áreas de oficinas.



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

19.02	Electrificación de circuitos de tomacorrientes, identificar y etiquetar según corresponda, incluye protección termomagnética según indiquen los cuadros de carga, canalización con tecnoducto en áreas no visible y con EMT en áreas visibles al usuario, conductores electricos con tipo y calibres adecuados para las cargas y accesorios para sujeción y estética.	1.00	SG <p>Todos los conductores de las instalaciones serán sin excepción del tipo cable, no así los de alumbrado y tomas de corriente que serán el 14, 12 y 10 tipo sólido (alambres) y los mayores serán cableados y trenzados, para 600 voltios. Serán para aplicación general de cobre, con aislamiento de termoplástico de cloruro de polivinilo, PVC. Para temperatura de conductor hasta 90 grados Centígrados (THHN), de calibre AWG y MCM. No se utilizarán calibres menores que el número 14 AWG, Tipo de THHN, TNM, TUF, TSJ, Conductores autorizados por los códigos nacionales e internacionales. No se podrán realizar empalmes en los cables ocultos dentro del conduit, tuberías de PVC, o cualquier otro ducto de canalización. La Contratista deberá tomar todas las precauciones para proteger las tuberías contra golpes y otros accidentes o agentes que deformen o causen cualquier daño. Durante la instalación y cada vez que se interrumpa el trabajo, las tuberías deberán ser tapadas y protegidas contra el ingreso de cualquier substancia o elemento extraño y cuando se instalen superpuestas a la pared, se sujetarán con abrazaderas metálicas clavadas a la pared. Toda tubería se dejará en guiado con alambre galvanizado No. 14 y No.12 dependiendo el diámetro de la tubería, desde el momento de su instalación y no se dejará de colocar en ninguna área o zona si no se conserva esta norma. La Contratista deberá de nuevo colocar por su cuenta, cualquier caja que no quede instalada de acuerdo a estas instrucciones. Para que todas las cajas, queden en relación debido a los diseños de cielos rasos y centro de espacios etc., La Contratista deberá familiarizarse con los detalles arquitectónicos de estos espacios y colocará las salidas debidamente; indicadas en plano.</p>
-------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

19.03	Suministro e instalación de Tablero de 24 espacios, barras de 225 + térmico	1.00	U	<ol style="list-style-type: none">1. Se deberá empotrar la caja térmica a una altura de 1.50 metros del nivel de piso al centro de la caja térmica, se deberá utilizar un nivel para asegurarse que la caja térmica se encuentre recta, y luego con un lápiz bicolor realizar una marca en todo el contorno de la caja térmica.2. Con un esmeril angular (“pulidora”) con disco de corte para concreto se realizará el corte en toda la marca realizada con el lápiz bicolor, y luego realizar un corte en forma de “X” para facilitar el picado de la pared y evitar dañar lo menos posible la pared.3. Con un cincel y un martillo realizar los acabados para colocar la caja térmica asegurándose de que encaje adecuadamente con un poco de presión y que quede empotrada perfectamente, estando así marque los bocados que se deben retirar para la ducteria.4. Tenga en cuenta futuras ampliaciones, por lo que será necesario poner ducteria extra por ejemplo unos 4 oleoductos de 3/4 de pulgada hacia el techo ducteria adicional para futuras ampliaciones.5. Tenga en cuenta el tecnoducto empotrado para la conexión a tierra o red de tierra.6. Volver a sacar la caja térmica y quitar los bocados para poder pasar la ducteria, de ser necesario se puede hacer agujeros rectangulares, para facilitar meter la ducteria existente, siempre y cuando se limen los filos y los excedentes se rellenen con concreto.5. Inserte en la caja térmica la ducterias existentes y la ducteria para las futuras ampliaciones.6. Luego con un poco de cemento terminar de fijar la caja térmica asegurándose que no quede ninguna separación entre la pared y la caja térmica. También se debe afinar el lado exterior de la pared para evitar filtraciones de agua en la caja térmica.7. Después de fijar la caja térmica proceder a reconectar los circuitos con sus respectivos interruptores termos nuevos de la misma capacidad interruptora de los viejos y de la misma marca de la caja térmica.8. Luego conectar el conductor a la red de tierra a la bornera de tierra del tablero, la línea del neutro a la bornera de neutro del tablero y
-------	-----------------------------------------------------------------------------	------	---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

				después conectar las fases a la barra o barras para la línea de fase.
INSTALACIONES HIDRAULICAS				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
20.00 DESMONTAJE DE ARTEFACTOS SANITARIOS				
20.01	Desmontaje de Lavatrastos	2.00	U	Para el desmontaje de Lavatrastos será necesario cerrar previamente las válvulas de control en aquellos artefactos en que se cuente con ellas, en caso de no contar con válvulas de control o ser válvula tipo fluxómetro, se cerrará la válvula de control general de agua potable y solo entonces se podrá proceder a su desconexión y desinstalación. Para este caso, se deberá colocar un tapón provisional de forma segura en el abasto de agua. En el caso de los Lavamanos, una vez desinstalado el artefacto



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

				sanitario se procederá a retirar todos los elementos de fijación.
20.02	Desmontaje de tubería galvanizada o PVC de 1/2" a 4"	1.00	S.G	<p>El trabajo se efectuará cuidadosamente y de preferencia en el orden inverso al de los procesos constructivos. Prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. No se permitirán desmontajes por percusión o golpeo, a menos que estos sean de carácter leve o se realicen para fases finales de desmontado. Se deberá notificar al ADMINISTRADOR DE CONTRATO cuando se considera que por el efecto del desmontaje y que debido a su u otros motivos, se pueda dañar un producto y en conjunto hacer las respectivas consideraciones.</p> <p>El desmontaje de cañerías de agua potable, será realizado sin flujo hidráulico, se identificarán y sellaran las mechas que queden habilitadas y se restablecerá el servicio nuevamente.</p>
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
21.00 ARTEFACTOS SANITARIOS				



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

21.01	Suministro e Instalacion de Inodoro en servicios sanitarios para adultos	2.00	U	<p>Suministro y colocación Toronto II ADA blanco inodoro dos piezas con asiento elong cierre estándar palanca 4.8 lts (desc) 2150c. El suministro e instalación inodoro, con todos los accesorios, incluye válvula de control de suministro de agua. Para el montaje se incluye el picado, ajuste y resane de piso y tubería de desagüe. La taza de los inodoros para instalaciones sanitarias deberá ser del tipo elongado, equipados con asientos de un material liso y no absorbente integrado al inodoro y dimensionado de acuerdo al tipo de taza utilizada.</p> <p>Incluye el suministro e instalación de todos los accesorios de montaje y fijación tales como: brida plástica y empaque de cera 4", pernos de fijación, extensiones y acoples y todo accesorio complementario para que quede completamente terminado, además de la garantía de no ocasionar daños al momento de la instalación, de lo contrario no se recibirá por parte del ADMINISTRADOR DE CONTRATO.</p> <p>Medición: Se contabilizarán por unidad (C/U) el número de Inodoros instalados y en funcionamiento, se considera una unidad, el inodoro y todos sus accesorios.</p>
21.02	Suministro e instalacion de barras de acero inoxidable de 18 y 36"x1 1/4" para apoyo de personas con discapacidad	2.00	par	<p>En las áreas de servicios sanitarios para usuarios con capacidades especiales, se deberá colocar barras de acero inoxidable de 1 1/4" de diámetro y 36" de largo, fijados en las paredes laterales, colocadas a 90 cm de altura en relación al NPT y con una separación de 5 cm, de la pared. Según lo indicado en planos. Estas barras deberán sujetarse con anclajes apropiados para soportar el peso total de una persona.</p>



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

21.03	Suministro e Instalación de Lavamanos con pedestal (Incluye todos los accesorios)	2.00	U	El suministro e instalación de lavamanos con pedestal color BLANCO, con grifería de palanca sencilla cromada, válvula de control a, manguera de abasto flexible de 18", sifón y desagüe, estos últimos de plástico cromado. Incluye el suministro e instalación de todos los accesorios de montaje y fijación tales como: tornillos, anclas, pasta, silicón, porcelana para zulacrear y todo accesorio complementario para que quede completamente terminado. Medición: Se contabilizarán por unidad (C/U) el número de Lavamanos instalados y en funcionamiento, se considera una unidad, el lavamanos y todos sus accesorios.
21.04	Suministro e Instalación de mueble con Lavamanos (Incluye todos los accesorios)	2.00	U	El suministro e instalación de mueble con lavamanos color BLANCO, con grifería de palanca sencilla cromada, válvula de control a la pared, manguera de abasto flexible de 18", sifón y desagüe a la pared, estos últimos de plástico cromado. Incluye el suministro e instalación de todos los accesorios de montaje y fijación tales como: tornillos, anclas, pasta, silicón, porcelana para zulacrear y todo accesorio complementario para que quede completamente terminado.
21.05	Suministro e instalación de Lavatrastos de 1 ala y 1 poceta	2.00	U	Los lavatrastos estarán ubicados en las áreas de preparación. Previo al inicio de cualquier trabajo se examinará toda obra adyacente, de la cual, el trabajo abarcado en esa sección, depende de alguna manera, a fin de asegurar perfecta ejecución y ajuste. No se harán pago adicional alguno por correcciones que deban efectuarse, debido a no atender estas indicaciones, incluye el suministro e instalación Lavatrastos de 1 ala y 1 poceta.



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

21.06	Suministro y montaje de pila lavadero de concreto de 1 ala	2.00	c/u	Este ítem se refiere a la instalación y suministro de lavadero de 1.50 m x0.80m, incluyendo accesorios, grifería y tuberías de conexión y desagüe. Estas instalaciones se hará de acuerdo con planos hidráulicos y a los detalles arquitectónicos. Se deberá realizar el proceso adecuado con las herramientas y la mano de obra capacitada para realizar dicha actividad.
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
22.00 TUBERIA				
22.01	Suministro e Instalación Red de Aguas Negras incluye Tubería 6" y accesorios	50.00	m	<p>El personal que emplee el Contratista para la ejecución de las instalaciones debe ser capacitado y especializado en el ramo de las instalaciones hidráulicas, sanitarias y obras afines (sistemas pluviales, etc.). El contratista deberá contar con la dirección técnica de un profesional matriculado en la materia, ingeniero sanitario o ingeniero civil con experiencia en instalaciones hidráulicas y sanitarias, quien dirigirá y atenderá todas las necesidades de la instalación para el desarrollo de las distintas fases Técnicas de Trabajo.</p> <p>El contratista mantendrá durante la ejecución de la obra un encargado suficientemente competente y con la experiencia suficiente en obras de instalaciones hidráulicas y sanitarias para la ejecución de las actividades hidráulicas, sanitarias y afines.</p> <p>El contratista deberá cumplir cabalmente con la totalidad de estas especificaciones, así como también con las recomendaciones que realicen los fabricantes de los elementos a instalar, montar, funcionar y operar durante la ejecución y puesta en marcha de la obra.</p>



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

22.02	Suministro e Instalación Red de Agua Potable incluye Tubería 1/2" y accesorios	50.00	m	<p>El personal que emplee el Contratista para la ejecución de las instalaciones debe ser capacitado y especializado en el ramo de las instalaciones hidráulicas, sanitarias y obras afines (sistemas pluviales, etc.). El contratista deberá contar con la dirección técnica de un profesional matriculado en la materia, ingeniero sanitario o ingeniero civil con experiencia en instalaciones hidráulicas y sanitarias, quien dirigirá y atenderá todas las necesidades de la instalación para el desarrollo de las distintas fases Técnicas de Trabajo.</p> <p>El contratista mantendrá durante la ejecución de la obra un encargado suficientemente competente y con la experiencia suficiente en obras de instalaciones hidráulicas y sanitarias para la ejecución de las actividades hidráulicas, sanitarias y afines. El contratista deberá cumplir cabalmente con la totalidad de estas especificaciones, así como también con las recomendaciones que realicen los fabricantes de los elementos a instalar, montar, funcionar y operar durante la ejecución y puesta en marcha de la obra.</p>
23.00 JARDINERA				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
23.01	Jardinera Pretil de bloque de 10x20x40 cm h=0.40 m (0.30 m enterrados). Todos los huecos llenos. Incluye excavación 0-1.50m, material blando pintura 1 cara, según detalle y especificaciones	20.40	m	Las jardineras forjadas serán construidas adonde se indican en los planos arquitectónicos: los cuales son los jardines al inicio de las gradas y en el área de mesas. Estarán conformadas por 2 hiladas de bloque de concreto de 10 cms vistas y 0.30 m enterrados, sobre una solera de fundación de 20 cm x 15 cm., con acabado repellido afinado y pintado. La armadura de la solera será de un alacrán: 2 # 3 y est #3 @ 0.20 mts; el vertical será de 1 # 3 @ 0.40 mts. El bloque será de concreto de 10x20x40.
23.02	Suministro y colocación de tierra negra	1.06	m ³	Para sembrar estos arbustos se deberá excavar un agujero de siembra con dimensiones de 40 x 40 x 40 cm, luego se



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

23.03	Suministro y plantacion de arbustos ornamentales	20.00	U	preparará una mezcla con proporción de 3:2:1, equivalente a tierra negra, materia orgánica y escoria. Para la ejecución de estos trabajos, el Contratista deberá contar con la asesoría de personas especialistas en este campo. Al momento de la entrega de la obra, toda la jardinería, árboles y engramados deberán estar libres de todo tipo de plagas.
ESTRUCTURA DE TECHO				
24.00 TECHO				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
24.01	Elaboración e instalación de un techado de policarbonato, incluye la estructura con cuatro postes delanteros de 6" pulgadas anclados al piso, con su marco en estructural cuadrado de 2x2" y relleno de 2x1" pulgadas, todo pintado con acabado automotriz, color adefinir, con policarbonato alveolar con espesor de 8 mm, en colores a escoger bronce, gris platinado y humo, importada, para techo en rampa, con medida de 7.50 mt.s de largo x 12.12 mts. de saliente.	1.00	SG	La cubierta de techo a suministrarse e instalarse será del tipo multipared con las siguientes características mínimas: placa de policarbonato multipared, con alta resistencia al impacto, nitidez óptica, transmisión de luz y protección UV. La placa posee un ancho máximo de 2.10 mts. y un largo de hasta 11.80 mts., el espesor es de 6 mm. Y su peso nominal es de 1.3 Kg/m2. Se usarán accesorios de sujeción especificados por el fabricante, así como elementos complementarios especificados por el fabricante. La Cubierta de techo será instalada sobre el marco estructural cuadrado de 2x2" y relleno de 2x1". Para todo tipo de techo y/o aplicaciones se considerará una dilatación térmica de 3.5 mm por metro. El número de tornillos depende realmente de la carga de viento. El espaciamiento de los tornillos será de acuerdo a la ubicación de los polines. La pendiente del techo de policarbonato sobre la rampa es de 18%. Se deberán seguir las indicaciones y accesorios especificados por el fabricante. Para la instalación de los paneles, este se hará en filas a partir del canal ya instalado, se fijarán con tornillos sobre el marco estructural cuadrado de 2x2" en posición perpendicular a la lámina. Se instalarán luego de fijadas las láminas.



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

24.02	Elaboración e Instalación de un techado de policarbonato, color a definir, con policarbonato alveolar con espesor de 8 mm, en colores a escoger bronce, gris platinado y humo, importada, para techo en pergola, con medida de 2.70 mt.s de largo x 7.76 mts.	1.00	SG	La cubierta de techo a suministrarse e instalarse será del tipo multipared con las siguientes características mínimas: placa de policarbonato multipared, con alta resistencia al impacto, nitidez óptica, transmisión de luz y protección UV. La placa posee un ancho máximo de 2.10 mts. y un largo de hasta 11.80 mts., el espesor es de 6 mm. Y su peso nominal es de 1.3 Kg/m ² . Se usarán accesorios de sujeción especificados por el fabricante, así como elementos complementarios especificados por el fabricante. La Cubierta de techo será instalada sobre la pérgola de madera. Para todo tipo de techo y/o aplicaciones se considerará una dilatación térmica de 3.5 mm por metro. El número de tornillos depende realmente de la carga de viento. El espaciamiento de los tornillos será de acuerdo a la ubicación de los polines. Se deberán seguir las indicaciones y accesorios especificados por el fabricante. Para la instalación de los paneles, este se hará en filas a partir del canal ya instalado, se fijarán con tornillos sobre el marco estructural cuadrado de 2x2" en posición perpendicular a la lámina. Se instalarán luego de fijadas las láminas.
24.03	Suministro instalación de lámina teja española color rojo (Incluye canal y bajada de aguas lluvias)	249.76	m ²	La cubierta de techo a instalarse es de lámina teja española color rojo distribuida a dos aguas uno al 15% de pendiente y la otra al 10% como se detallan en planos. La Cubierta de techo será instalada sobre polines según detalles en planos. Cuando se instala un tipo de elemento que permita atornillar, se utilizará como fijación un tornillo goloso No. 12 o 14 autoroscante o auto taladrante. El tornillo ya incluido con la arandela metálica con empaque de Neopreno (si el fabricante indica que es necesario). En este caso la lámina se sujetará al polín a través de los canales (parte plana) y llevará 5 o 6 tornillos de apoyo o según lo recomendado por el fabricante. El número de tornillos depende realmente de la carga de viento. El espaciamiento de los tornillos será de acuerdo



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

				<p>a la ubicación de los polines. La pendiente mínima es de 5% cuando es una sola lámina, pero cuando hay traslapes la pendiente mínima es de 15%. Para cada tipo de cubierta se deberán seguir las indicaciones y accesorios especificados por el fabricante. En el caso de los canales, estos serán de lámina lisa galvanizada según detalle anexo en los planos constructivos. Dicha partida incluye canal y bajada de aguas lluvias.</p>
24.04	Suministro e instalacion de Polin C galvanizado 4"x2"x1/16" encajuelado (Incluye hechura instalacion dos manos galvite andamio. Según detalle y especificaciones	297.44	m	<p>Para el proceso constructivo de estos elementos se utilizarán mecánicos de obra de banco calificados. De igual forma, se utilizará personal para el armado de las distintas piezas y auxiliares para pintar y acarreos varios. Se respetarán todas las normas de seguridad aplicable para evitar cualquier accidente durante la fabricación y montaje de las piezas. Las piezas se elaborarán correctamente con las dimensiones mostradas en los planos y/o detalles. La soldadura se hará con limpieza removiendo todas las rebabas por medios mecánicos. Todas las juntas soldadas que vayan a quedar expuestas se les removerán la escoria con cepillo metálico de copa en todas las superficies circundantes. Deberá existir un estricto control en lo referente a las resistencias de los materiales a utilizar y a la calidad de la soldadura. Aun cuando exista la certificación por parte del proveedor en cuanto a la resistencia de las secciones suministradas deberá realizarse al menos un ensayo de tensión por lote de cada tipo de sección. No se permitirá el uso de electrodos que hayan sido mojados, todos aquellos electrodos que se llegarán a humedecer o romper su revestimiento, serán rechazados. La calidad de la soldadura deberá ser tal que permita una completa fusión entre el metal de aporte y el material base. Todos los polines de todas las medidas que se instalaran, se lijaran y se pintaran con dos manos de pintura</p>



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

				anticorrosiva y dos manos finales de pintura tipo esmalte.
25.00 GRADAS				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

25.01	Losa de concreto de espesor mínimo e=0.12m; Ref Long #4 @0.15 m en 2L + ref transv #3 @0.125m en 2L; incluye forjado de gradas de concreto y encofrado	1.75	m ³	<p>Comprende el suministro de la mano de obra, materiales, transporte, equipo, herramientas y servicios que sean necesarios para la fabricación de mezclas de concreto para la Losa de concreto en gradas y losa para rampa. Cubre también, el suministro de todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra requeridos para la fabricación del concreto.</p> <p>PROCEDIMIENTO ACERO DE REFUERZO</p> <p>-Preparación (alistado o doblado) Todas las barras deberán ser rectas, los dobleces se harán en frío, sin excepción. El doblado de las barras de refuerzo deberá hacerse cumpliendo con las especificaciones ACI 318-08, sección 7.2.</p> <p>-Traslapes. Los traslapes, cuando sean permitidos se harán únicamente para barras menores o iguales a la No. 8.</p> <p>a) El acero de refuerzo deberá estar limpio de oxidación, costras de concreto, aceites, tierra o cualquier elemento extraño que pudiera reducir la adherencia con el concreto. En caso contrario, el acero deberá limpiarse con un cepillo de alambre o con algún disolvente cuando se trate de materias grasosas.</p> <p>b) Una vez aprobada la posición del refuerzo, deberán proporcionarse los mecanismos</p>
-------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	----------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

25.02	Losa para rampa e=0.10 m refuerzo 3/8" @15 cms A.S concreto 1:2:2. Incluye encofrado	60.74	m ²	<p>necesarios para evitar que dicho refuerzo pierda la posición correcta en que fueron aprobados.</p> <p>-Colocación del Refuerzo:</p> <p>a) El Contratista cortará, doblará y colocará todo el acero de refuerzo, de acuerdo con lo que indiquen los planos y las especificaciones o como ordene la Administrador de contrato.</p> <p>b) Todo el refuerzo deberá estar libre de óxido suelto, de aceite, grasa u otro recubrimiento que pueda destruir o reducir su adherencia con el concreto.</p> <p>c) Se utilizará caballitos de varillas, cubos de concreto, separadores, amarres, soldaduras, etc., para asegurar la posición correcta del refuerzo y evitar su desplazamiento durante el colado.</p> <p>d) El anclaje del acero de refuerzo entre miembros donde debe existir continuidad, será como mínimo lo indicado en los planos estructurales a partir de la sección crítica o plano de intersección de dichos miembros.</p> <p>PREPARACION Y COLOCACION DEL CONCRETO</p> <p>El concreto se preparará exclusivamente con mezcladores mecánicos de tipo apropiado y sólo en la cantidad que sea necesaria para el uso inmediato. No se podrá usar el concreto que no haya sido colocado en su sitio a los 30 minutos de haberse añadido el agua al cemento para la mezcla. Antes de todo colado deberá estar completo el encofrado y aprobado por parte del Administrador de Contrato el refuerzo o cualquier dispositivo que debe quedar ahogado en el concreto. Tanto el encofrado como el equipo de conducción deberán estar libres de concreto endurecidos y de materiales extraños, inmediatamente antes del colado. Cuando la colocación del concreto sea sobre superficies de tierra, éstas deberán estar limpias, compactadas, humedecidas y sin agua estancada. Las superficies de concreto existentes sobre las cuales se colocará concreto fresco, serán picadas y deberán estar limpias, sin aceite, agua estancada, lodo o cualquier tipo de desecho. Todas las superficies se humedecerán antes de colocar el concreto.</p> <p>CURADO DEL CONCRETO El Contratista deberá prestar atención especial al curado del</p>
-------	--------------------------------------------------------------------------------------	-------	----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

				<p>concreto, iniciando el curado tan pronto como haya fraguado suficientemente y nunca después de pasadas 4 horas de su colocación. Durante el colado y después de éste, el concreto deberá ser protegido de manera adecuada contra los efectos del sol y la lluvia, con el propósito de evitar un secado prematuro y excesivo o un lavado violento antes de tener una dureza suficiente. Así mismo se deberán prevenir daños mecánicos eventuales, como golpes violentos o cargas aplicadas que pudieran afectar su forma y resistencia. El curado del concreto deberá durar 14 días como mínimo</p>
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

25.03	Pasamanos h=0.90m c/ tubo vert 2x2" ch16 @1.5m + 3 tubo horizontal 1 1/2"	42.30	m	<p>Para ejecutar los procesos constructivos de los elementos que conforman los pasamanos de las escaleras, se utilizarán mecánicos de obra de banco calificados, así como auxiliares para pintar la estructura y acarreo varios. Se respetarán todas las normas de seguridad aplicable para evitar cualquier accidente durante la fabricación y montaje de las piezas. Primeramente, se deberán confirmar las dimensiones según planos. Las piezas se elaborarán correctamente con las dimensiones mostradas en los planos. Sólo se harán modificaciones en las piezas o detalles de diseño que sean aprobados por el Administrador de Contrato. La soldadura se limpiará removiendo todas las rebabas por medios mecánicos. Todas las juntas soldadas que vayan a quedar expuestas se les removerán la escoria con cepillo metálico de copa en todas las superficies circundantes. Deberá existir un estricto control en lo referente a las resistencias de los materiales a utilizar y a la calidad de la soldadura. No se permitirá el uso de electrodos que hayan sido mojados, todos aquellos electrodos que se llegaran a humedecer o romper su revestimiento, serán rechazados. La calidad de la soldadura deberá ser tal que permita una completa fusión entre el metal de aporte y el material base. En todos los pasamanos deberá hacerse las uniones a 45° en los cambios de dirección. El acabado deberá ser de primera calidad, por lo que se utilizara masilla para cubrir los golpes, arañazos u otra deficiencia en el tubo antes de proceder a pintar, ya que el acabado será del tipo automotriz.</p>
26.00 PÉRGOLA				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

26.01	Suministro y montaje de pérgola elaborada con cuarton de conacaste de 4"x2" y costanera de conacaste de 2"x2"(lijado, cepillado y barnizado) anclados con pletina de 2"x 3/16" y de 3"x1/4"; medidas de 7.75x2.70 m; h=2.85 m	1.00	c/u	El trabajo descrito en esta sección comprende el suministro y montaje de pérgola con dimensiones de 7.75 m de largo x 2.70m de ancho con altura de 2.60 m, elaborada con cuarton de conacaste de 4"x2" y costanera de conacaste de 2"x2"(lijado, cepillado y barnizado). Dicho montaje debe realizarse de la forma correcta respetando las medidas indicadas y fijado de manera correcta al piso garantizando su estabilidad para el posterior montaje de la cubierta de policarbonato.
-------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	-----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

Forman parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: a) Bases de licitación Pública y especificaciones técnicas del Proceso de Licitación Pública, bajo el número de referencia Licitación Pública N° LP 05/2021, denominado: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL (CAI) Y DE LA CAFETERÍA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA) Y DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA), COLONIA COSTA RICA, SAN SALVADOR"**; b) Oferta Técnica y Económica de LA SOCIEDAD CONTRATISTA; c) Acuerdo de Adjudicación de Consejo Directivo Número dos de la Sesión Extraordinaria N° VIII, celebrada a las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno; d) Adendas; e) Resoluciones que pudieren surgir durante la ejecución contractual; f) Garantías Contractuales; g) Otros documentos que emanaren del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo del presente contrato será de ciento veinte días calendario, a partir de la emisión de la orden de inicio, por parte de la administradora del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

El precio total de este contrato asciende a la suma de **CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 111,281.18)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dicho pago se cancelará de la siguiente manera:

Los pagos se realizarán mediante cuatro entregas del servicio, equivalentes al 25%; de la siguiente manera:

Real ejecutado	Entrega 1	Entrega 2	Entrega 3	Entrega 4
	25%	25%	25%	25%
Real pago a recibir	25%	25%	25%	25%

El trámite de pago se realizará en la Tesorería Institucional del CONNA, ubicada en Col. Costa Rica, Ave. Irazú, Final Calle Santa Marta No. 2, San Salvador y será con crédito sesenta días calendarios después de haber retirado el quedan correspondiente y cumplir con la presentación de los documentos necesarios como factura emitida a nombre de CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, a la cual deberá anexar copia de la respectiva Acta de Recepción firmada y sellada por la persona administradora del Contrato.

El pago se realizará mediante depósito a cuenta por medio de la Tesorería del CONNA.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD CONTRATISTA.

En forma expresa, además de las derivadas del presente contrato,) Bases de licitación Pública y de la ley, son obligaciones de LA SOCIEDAD CONTRATISTA, las siguientes: 1) Dar cumplimiento al objeto contractual, de conformidad a las) Bases de licitación Pública y Especificaciones Técnicas, señalados en la oferta presentada para esta contratación; 2) LA SOCIEDAD CONTRATISTA, deberá cumplir con el Programa de Ejecución del servicio y las condiciones generales siguientes: a) Proporcionar el listado del equipo de trabajo, que proporcione al inicio de su oferta y el responsable que dará solución o seguimiento a cualquier problemática o situación que se presente durante el desarrollo del servicio, dicho listado deberá indicar nombre completo, cargo, correo electrónico, número telefónico. En caso de sustitución de algún integrante del equipo



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

que proporcionó al inicio en su oferta, deberá incluir la hoja de vida de la persona, con las constancias de referencia, el cual será evaluado a fin de verificar si cumple con los requisitos inicialmente solicitados; b) garantizar en todo momento la integridad, seguridad y confidencialidad de la información contenida en la documentación objeto del servicio; c) Si con base a las condiciones de construcción el CONTRATISTA estima conveniente alguna modificación a las especificaciones, debe someter por escrito a consideración del ADMINISTRADOR DE CONTRATO, y los estudios correspondientes. Si la modificación es aprobada, el CONTRATISTA debe entregar las especificaciones respectivas al ADMINISTRADOR DE CONTRATO, sin costo adicional; de ser rechazadas las modificaciones propuestas, el CONTRATISTA se debe sujetar a las especificaciones originales. En caso de que se efectúen obras sin la respectiva autorización escrita del ADMINISTRADOR DE CONTRATO, éstas serán por cuenta y riesgo del CONTRATISTA; d) Los materiales a emplear deben ser aprobados previamente por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO; e) Cuando en estas especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica, esto se hace con el objeto de establecer un Standard de calidad y características, para lo cual el CONTRATISTA puede usar productos similares obteniendo previamente la aprobación del ADMINISTRADOR DE CONTRATO; f) Los recibos parciales que por liquidaciones de obra ejecutada se hagan al CONTRATISTA, no implican aceptación final por parte del ADMINISTRADOR DE CONTRATO; únicamente su aceptación será para efecto del pago de cuentas, en virtud de que la obligación del CONTRATISTA es la de entregar la obra terminada en su totalidad y lista para darla al servicio, de conformidad con las especificaciones técnicas acordadas, y dentro de las condiciones estipuladas para su ejecución; 3) LA SOCIEDAD CONTRATISTA, será la responsable del suministro de materiales, equipos y herramientas para la elaboración de los trabajos, realizará trámites y toda otra gestión necesaria para la ejecución de todas las actividades que se describen en estas especificaciones técnicas, en los planos y en el Plan de



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

Oferta, se incluyen también en esta sección los siguientes trabajos: 4) LA SOCIEDAD CONTRATISTA, mantendrá los accesos y áreas de trabajo libres de polvo de tal manera que no causen daños o perjuicios a las personas y edificaciones adyacentes, deberá utilizar los métodos idóneos para el control de polvo, recubrimiento con material plástico u otro método similar, este tipo de actividades estará contemplada en sus costos indirectos; 5) LA SOCIEDAD CONTRATISTA, realizará la limpieza de todas las áreas pavimentadas y calles existentes, adyacentes a la zona de construcción se mantendrán limpias de desperdicios que resulten de los distintos procesos; para el caso de pasillos y accesos, estos deberán mantenerse despejados y permitiendo el paso, ya sea para el mismo personal de la obra, usuarios y empleados del CONNA. Durante todo el proceso constructivo el/la contratista protegerá equipos, mobiliario, artefactos sanitarios, ventanales, etc. que se encuentren instalados en el sitio. No se permitirá que existan desperdicios y sobrantes de la construcción, en ningún lugar de la obra por más de tres días, y en cuanto se requiera, deberá desalojarse inmediatamente. El/la contratista deberá realizar una limpieza y desalojo general para la entrega del trabajo. 6) LA SOCIEDAD CONTRATISTA, deberá mantener estricta disciplina, moral y buen orden entre sus trabajadores, subcontratistas y los trabajadores de éste, y debe mantener a su personal, durante la ejecución del trabajo, debidamente identificado por medio de cascos, camisetas y/o tarjeta de identificación con colores distintivos de su empresa. El CONNA se reserva el derecho de solicitar a la sociedad contratista hacer la destitución de algún empleado que no cumpla con los requisitos mencionados, el Contratista será el responsable de la seguridad ocupacional de su equipo de trabajo, en caso de accidente el CONNA se exime de cualquier responsabilidad. 7) LA SOCIEDAD CONTRATISTA, proporcionará material, herramientas, mano de obra calificada y/o especializada, y equipo para la correcta ejecución de todos los trabajos, permanentes o provisionales, que requiera la ejecución de la obra. El



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

ADMINISTRADOR DE CONTRATO estará en el deber de verificar que todos los trabajos cumplan con lo especificado, para ser recibido a satisfacción del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia; 8) LA SOCIEDAD CONTRATISTA, será el único responsable, de realizar las coordinaciones y gestiones, para que durante el desarrollo de las obras no haya escasez de materiales, ni mano de obra; también de la presentación y remisión de la documentación contractual que se requiera. Todo deberá estar de acuerdo con el Programa de Ejecución aprobado y se deberá cumplir con las fechas programadas para ello, a menos que se indique de otra manera. La Contratista deberá proveer a su costo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramientas, transporte y servicios, incluyendo el costo de conexión de acometidas provisionales y permanentes para la ejecución y finalización de la obra; 9) LA SOCIEDAD CONTRATISTA, limpiará diariamente el área de trabajo donde se ejecutará el trabajo, retirando escombros y basura de cualquier naturaleza que se encontrare en ella. Sí es necesario demoler algún elemento construido, el material resultante de estas actividades deberá ser depositado en un sitio aprobado por la administración del contrato, a fin de que no pueda presentarse ningún reclamo contra el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia o contra la Contratista, además, será responsable de entregar las áreas de trabajo completamente limpias, al finalizar la ejecución de los trabajos.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE.

LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, está obligada a: 1) Pagar a LA SOCIEDAD CONTRATISTA, el valor del presente contrato una vez que se reciba el suministro a entera satisfacción, por medio de acta de recepción por parte del administrador del presente contrato; 2) Supervisar, dar seguimiento y hacer cumplir las cláusulas contractuales por medio del administrador de contrato; 3) Efectuar a través del administrador de contrato la verificación del cumplimiento de las obligaciones de LA SOCIEDAD CONTRATISTA, como requisito previo para el desembolso del pago y liquidación del contrato.



CLÁUSULA OCTAVA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, hace constar que el importe del presente contrato se hará con cargo al Fondo General de la Nación del año 2021, con aplicación a las cifras presupuestarias correspondientes y disponibilidad presupuestaria la cual se ha verificado previamente.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS

A) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

LA SOCIEDAD CONTRATISTA, rendirá por su cuenta y a favor del CONNA, garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del valor total del contrato, es decir, por el monto de **ONCE MIL CIENTO VEINTIOCHO 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,128.12)**, y estará vigente durante el plazo de ciento veinte días calendario comenzando a partir de la fecha de suscripción del contrato; deberá ser presentada a la UACI, a más tardar ocho días hábiles después de la entrega formal del ejemplar del contrato. La garantía se otorgará de acuerdo con lo establecido en los artículos 32 y 35 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículos 33 inciso segundo y 34 del Reglamento de dicha Ley.

B) GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES:

LA SOCIEDAD CONTRATISTA, rendirá por su cuenta y a favor del CONNA garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad de los bienes, equivalente al 10% del valor total del contrato, es decir por el monto de **ONCE MIL CIENTO VEINTIOCHO 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,128.12)**, y estará vigente para el plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción del suministro, y deberá ser presentada a la UACI, a más tardar cinco días hábiles después de la entrega formal del ejemplar del contrato. La garantía se otorgará de acuerdo con lo establecido en los artículos 32 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículos 33 inciso segundo y 34 del Reglamento de dicha Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA: NOMBRAMIENTO Y RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

La administración y el monitoreo de la ejecución del presente contrato estará a cargo de la Jefatura de la Unidad de Proyectos y Gestión de Recursos del CONNA, quién tendrá las responsabilidades establecidas en los artículos 82 Bis y 122, de la LACAP; 42 inciso tercero, 74, 75, 77, 80 y 81 del Reglamento de la LACAP y otras dispersas en la normativa de compras públicas como el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública; entre las cuales se pueden citar: a) gestionar los reclamos a LA SOCIEDAD CONTRATISTA, relacionados con fallas o desperfectos en el suministro, durante el período de vigencia de la garantía respectiva, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; b) elaborar y suscribir, conjuntamente con LA SOCIEDAD CONTRATISTA el acta de recepción del bien suministrado; c) gestionar ante la UACI, las prórrogas y modificaciones que surgieren en el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA SUPERVISIÓN.

LA INSTITUCIÓN CONTRANTE para un mejor desarrollo del objeto del presente contrato y en todas las actividades y ejecución del proyecto podrá nombrar supervisión técnica en modalidad directa en el sitio de los trabajos, aplicando los criterios técnicos y normas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, revisar y comprobar las estimaciones presentadas por LA SOCIEDAD CONTRATISTA, vigilar el cumplimiento de las normas reguladoras de la materia, haciendo cumplir especialmente las prevenciones contenidas en la LACAP y el RELACAP y las instrucciones técnicas que rijan para los distintos ramos, informar incumplimientos al Administrador de Contrato así como, realizar las inspecciones necesarias del suministro o servicio y demás trabajos realizados por LA SOCIEDAD CONTRATISTA en coordinación con el Administrador de Contrato, quien podrá delegar funciones en la ejecución del proyecto según lo estime procedente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS O DEFICIENCIAS.

Cuando en el presente contrato de suministro, se mostrare algún vicio o deficiencia, esto será señalado por el administrador de contrato quien deberá formular por escrito



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

a LA SOCIEDAD CONTRATISTA, el reclamo respectivo y pedirá a ésta que corrija el vicio o deficiencia, otorgándole un plazo de cinco días hábiles. Si la deficiencia señalada no se corrige en el plazo establecido, se encontrare oculta alguna otra deficiencia o se generaren daños y perjuicios en contra de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, en virtud de una mala ejecución contractual, los cuales no puedan ser subsanados, serán resarcidos por LA SOCIEDAD CONTRATISTA, pudiéndose ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato y/o en todo caso la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento y Calidad de los Bienes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN.

El presente contrato, podrá ser modificado y/o ampliado en cualquiera de sus partes, antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos 83 A y 83 B de la LACAP; y también cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) por motivos de caso fortuito o fuerza mayor; b) cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual; y c) cuando surjan causas imprevistas debidamente comprobadas. En tales casos, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, emitirá la correspondiente resolución de modificación o ampliación del contrato, debiendo LA SOCIEDAD CONTRATISTA, en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado bajo los siguientes supuestos: a) LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, de conformidad a los artículos 83 de la LACAP y 75 del Reglamento de la LACAP, se podrá prorrogar todas las obligaciones del presente contrato, entendiéndose entre ellas el pago y plazo por consecuencia; para lo cual y en todo caso deberá ampliarse el plazo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en caso estuviera vencida; b) LA SOCIEDAD CONTRATISTA, de conformidad a los artículos 86 de la LACAP y 83 del Reglamento de la LACAP, se podrá solicita una prórroga del plazo contractual equivalente al tiempo perdido, siempre y cuando sea por causas no imputables al mismo, debiendo justificar y documentar su



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

solicitud, la cual para que sea efectiva, deberá ser aprobada por LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE; c) Ambas partes contratantes, de conformidad al artículo 92 segundo inciso de la LACAP, de acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables a LA SOCIEDAD CONTRATISTA, y en los demás casos previstos en la Ley.

En todos los supuestos y aparte de la facultad de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, para otorgar tales prórrogas, las mismas se concederán por medio de resoluciones razonadas, las cuales formarán parte integrante del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESIÓN.

Queda expresamente prohibido a LA SOCIEDAD CONTRATISTA, ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato; en caso de que por cualquier motivo no pueda continuar con la ejecución del contrato, ésta deberá gestionar la terminación anticipada del mismo, justificando debidamente sus razones, para el trámite correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad al artículo 84 incisos 1° y 2° de la LACAP, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso, girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA SOCIEDAD CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, las cuales le serán comunicadas por medio del administrador de contrato.



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MULTA POR MORA. INCUMPLIMIENTO DE LA SOCIEDAD CONTRATISTA.

En caso de que LA SOCIEDAD CONTRATISTA, incurriere en mora en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, previo al cumplimiento del debido proceso, se aplicarán en caso de ser procedente, las multas establecidas en el artículo 85 de la LACAP. LA SOCIEDAD CONTRATISTA, expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato, las que serán impuestas por LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las partes, se someten a la Constitución de la República de El Salvador y a la legislación salvadoreña vigente, especialmente a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento y en caso de acción judicial señalan como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador, El Salvador, Centro América; a la jurisdicción de cuyos tribunales se someten expresamente en caso de acción judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

En caso de diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato, las partes expresamente se someten a aplicar cualquier método alternativo agotando las siguientes fases: Arreglo Directo, procurando que las partes dejen constancia o acuerdo escrito de la solución a la que lleguen, sino fuera posible por esta fase se pasará al Arbitraje de Derecho o Técnico, de conformidad a lo establecido en el artículo 161 y siguientes de la LACAP y a lo regulado en la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CADUCIDAD Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

El CONNA, podrá declarar la caducidad del contrato en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) por mora de LA SOCIEDAD CONTRATISTA en el cumplimiento de los plazos; b) cualquier otro incumplimiento de sus obligaciones contractuales; c) cuando las multas hubiesen alcanzado un monto equivalente al 12% del valor total del contrato, incluyendo en su caso modificaciones posteriores.



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

Además de la causal de Caducidad, el contrato podrá ser extinguido sin perjuicio de las responsabilidades legales resultantes, por cualquiera de las causales aplicables del artículo 93 de la LACAP.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DECLARACIÓN.

LA SOCIEDAD CONTRATISTA, declara BAJO JURAMENTO: Primero: No tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios y/o empleados, o miembros del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. Segundo: No tener alguna causal de incapacidad o impedimento para contratar con el Estado, así como no estar comprendido dentro de cualquiera de las circunstancias que inhabilitan para participar en procedimientos de contratación administrativa. Tercero: Que no se emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora. Cuarto: Que toda la información proporcionada es veraz.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean realizadas por escrito, a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las mismas señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes:

INSTITUCIÓN CONTRATANTE (CONNA): Colonia Costa Rica, Avenida Irazú y final Calle Santa Marta, N° 2, San Salvador, El Salvador.

LA SOCIEDAD CONTRATISTA: XXXX

Así nos expresamos los comparecientes, quienes, enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, firmamos en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintidós.



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

**PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL CONNA**

**REPRESENTANTE LEGAL
IMCA, S.A. DE C.V**

En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las once horas del día cuatro de enero de dos mil veintidós. Ante Mí, XXXX, Notario, del domicilio de XXXX, departamento de XXXX, comparecen: el señor XXXX, XXXX años de edad, XXXX, del domicilio de XXXX, departamento de XXXX, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: XXXX, y número de identificación tributaria: XXXX, quien actúa en su calidad de Presidente y Representante Legal, Judicial y extrajudicial del CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, que en adelante podrá abreviarse “CONNA”, del domicilio de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero seis uno cuatro - cero uno cero uno uno - uno cero uno - cuatro, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Diario Oficial Número sesenta y ocho, Tomo Número trescientos ochenta y tres, de fecha dieciséis de abril de dos mil nueve, en el cual se publica la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, (LEPINA), aprobada por medio de Decreto Legislativo número ochocientos treinta y nueve, de fecha veintiséis de marzo de dos mil nueve, mediante la cual de conformidad al artículo 134 de dicha Ley, se crea al Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia como una institución de Derecho Público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, en cuyo artículo 141 se confiere al Presidente la Representación Legal judicial y extrajudicial de la misma; b) Certificación del Acuerdo número dos, emitido en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo número IV, celebrada a las nueve horas del día dieciséis de octubre de dos mil veintiuno, mediante el cual se le nombró Presidente del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia y de conformidad a lo establecido en los artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; con lo cual queda legitimada la personería con que actúa, estando plenamente facultado para otorgar actos como el



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

presente y quien en adelante se denominará **“LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE”**; y, XXXX, de XXXX años de edad, XXXX, del domicilio de XXXX, departamento de XXXX, a quien hoy conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número XXXX, con Número de Identificación Tributaria XXXX, actuando en su calidad de Representante Legal de la sociedad INVERSIONES MONGE CARTAGENA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse IMCA, S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – cero seis uno cero uno cero – uno cero dos – ocho; que en el transcurso del presente instrumento denominaré **“LA SOCIEDAD CONTRATISTA”**, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista a) Certificación Notarial de Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la sociedad INVERSIONES MONGE CARTAGENA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse IMCA, S.A. DE C.V., otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día seis de octubre de dos mil diez, ante los oficios Notariales de XXXX, inscrita en el Registro de Comercio del Registro de Sociedades al Número CINCUENTA Y NUEVE del libro DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA, el día doce de noviembre de dos mil diez, de la que consta que la sociedad es de nacionalidad salvadoreña, naturaleza anónima y su domicilio la ciudad de San Salvador, su plazo es indefinido, su objeto prestación de servicios en obras civiles. Que la representación judicial y extrajudicial y la firma social corresponden un administrador único; b) Certificación Notarial de Testimonio de Escritura Pública de venta de acciones de la sociedad INVERSIONES MONGE CARTAGENA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse IMCA, S.A. DE C.V., otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día veintiséis de marzo de dos mil once, ante los oficios Notariales de XXXX, a favor de los señores XXXX y al XXXX; c) Certificación Notarial de Testimonio de Escritura Pública de venta de acciones de la sociedad INVERSIONES MONGE CARTAGENA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse IMCA, S.A. DE C.V., otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, ante los oficios Notariales de XXXX, a favor del señor XXXX; d) Certificación Notarial de Credencial de Representante Legal e ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO Y



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

SUPLENTE, de la sociedad INVERSIONES MONGE CARTAGENA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse IMCA, S.A. DE C.V inscrita en el Registro de Sociedades, del Registro de Comercio, al número VEINTITRES, del Libro CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO, el día doce de octubre de dos mil veinte, donde consta que en el Libro de Actas de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en San Salvador, a las nueve horas del día dos de octubre de dos mil veinte, se acordó elegir la nueva administración quedando integrada por XXXX, como Representante Legal, para un periodo de cinco años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio; y en tal calidad en adelante se denominará **“LA SOCIEDAD CONTRATISTA”**. **Y ME DICEN:** Que reconocen como suyas las obligaciones y firmas que calzan el documento que antecede y que literalmente dice: **MANIFESTAMOS:** Que convenimos en celebrar el presente Contrato de **CONTRATO DE SUMINISTRO** denominado, **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAFETERIA INSTITUCIONAL DEL CONNA-ISNA, COLONIA COSTA RICA, SAN SALVADOR”**; de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y su Reglamento y en especial atención a los pactos y condiciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene por objeto que LA SOCIEDAD CONTRATISTA, provea servicio de ampliación y mejoramiento la cafetería institucional del CONNA e ISNA, y que los empleados de las mismas puedan recibir mejor servicio, con instalaciones amplias. **CLÁUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.** LA SOCIEDAD CONTRATISTA, deberá brindar el suministro objeto del presente contrato en las instalaciones del CONNA, ubicadas en Colonia Costa Rica, avenida Irazú, final calle Santa Marta, No. 2 San Salvador, de acuerdo con el detalle siguiente:

1.00 DEMOLICIÓN				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1.01	Demolición de pared de bloque y desalojo (El desalojo se considera hacia sitio dentro del proyecto)	89.88	m ²	Estos ítems se refieren a la ejecución de demoliciones, de acuerdo a lo establecido en el plan de oferta y/o instrucciones del ADMINISTRADOR DE CONTRATO: demolición de todos los elementos de concreto, (especificadas en planos), incluyendo la extracción y retiro total de todos los elementos de las instalaciones
1.02	Demolición de piso cerámico incluye base	22.92	m ²	



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

1.03	Demolición y desalojo de zócalo (el desalojo es hasta zona de acopio en proyecto)	29.88	m	<p>eléctricas y sanitarias colocadas en ellos, si fuese necesario o por indicaciones del ADMINISTRADOR DE CONTRATO. El contratista suministrará todas las herramientas, equipo y elementos necesarios para ejecutar las demoliciones, el traslado y almacenaje del material recuperable y el traslado de escombros resultantes de la ejecución de los trabajos hasta los lugares determinados por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO. Procedimiento para la ejecución; Los métodos que deberá utilizar el Contratista serán aquellos que él considere más convenientes para la ejecución de los trabajos especificados. Las demoliciones se efectuarán hasta el nivel del piso terminado, debiendo dejarse el piso correctamente nivelado. Los materiales que estime el ADMINISTRADOR DE CONTRATO recuperables serán transportados y almacenados en los lugares que éste determine, aun cuando estuvieran fuera de los límites de la obra. No se permitirá utilizar materiales provenientes de la demolición en trabajos de la nueva edificación, salvo expresa autorización escrita del ADMINISTRADOR DE CONTRATO. Los materiales desechables serán trasladados y acumulados en los lugares indicados por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO, para su posterior transporte a los botaderos establecidos para el efecto por las autoridades locales. El retiro de escombros deberá efectuarse antes de iniciarse la nueva actividad.</p>
1.04	Demolición y desalojo de pila de concreto	2.00	U	
1.05	Demolición y desalojo de grada de concreto	51.21	m	
1.06	Demolición y desalojo de piso de concreto tipo acera	137.03	m ²	
1.07	Demolición y desalojo de canaleta media caña	9.45	m	
1.08	Demolición y desalojo de enchape de azulejos	23.94	m ²	
1.09	Demolición y desalojo de concreto armado	0.76	m ³	

2.00 DESMONTAJE				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
2.01	Desmontaje y desalojo de Puerta Metálica	2.00	U	<p>El trabajo se efectuará cuidadosamente y de preferencia en el orden inverso al de los procesos constructivos. Prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Todo trabajo de desmontaje se realizará por medios mecánicos, ya sean bisagras, roscas, tornillos, tuercas o pernos. En caso contrario se usará sierra. No se permitirán desmontajes por percusión o golpeteo, a menos que estos sean de carácter leve o se realicen para fases finales de desmontado. Se deberá notificar al ADMINISTRADOR DE CONTRATO cuando se considera que por el efecto del desmontaje y que, debido a su deterioro u otros motivos, se pueda dañar un producto y en conjunto hacer las respectivas consideraciones.</p>



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

2.02	Desmontaje de ventanas	3.74	m ²	El trabajo a realizar consiste en el desmontaje de las ventanas de celosía de vidrio, incluyendo la estructura de aluminio y todos los elementos que formen parte de ella incluso los elementos de fijación; También incluye el traslado, clasificación y ubicación de los elementos desmontados según su clasificación (reutilizables y no reutilizables "ripio") en los lugares previamente establecidos por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO.
2.03	Desmontaje de paredes de lámina acanalada	63.97	m ²	Esta actividad comprende el suministro de mano de obra, herramientas, equipo y servicios necesarios para realizar los trabajos de desmontar las paredes de lámina acanalada existentes. Esta actividad se hará con el debido cuidado, sin dañar los elementos que componen dichas divisiones, también incluye el traslado, clasificación y ubicación de los elementos desmontados según su clasificación (reutilizables y no reutilizables).
2.04	Desmontaje y desalojo de estructuras metálicas (defensas)	2.00	U	El trabajo a realizar consiste en el desmontaje de las defensas metálicas que protegen las ventanas actuales. También incluye el traslado, clasificación y ubicación de los elementos desmontados según su clasificación (reutilizables y no reutilizables "ripio") en los lugares previamente establecidos. Para el desmontaje primero se picará la pared o elemento donde se encuentra anclada la defensa retirando todos los elementos de fijación (tornillos, anclas, etc.).
2.05	Tala y remoción de árbol	2.00	U	Esta actividad consiste en la tala y remoción de dos árboles, con las herramientas y procesos adecuados para la remoción segura de ellos, se debe realizar la planificación preliminar, además de comprobar la dirección de caída que este realizara con el objetivo de evitar daños a las construcciones cercanas.
2.06	Remoción de varas de bambú	1.00	SG	Esta actividad consiste en la remoción de varas de bambú, con las herramientas y procesos adecuados para la remoción segura de ellos, se debe realizar la planificación preliminar, además de comprobar la dirección de caída que este realizara con el objetivo de evitar daños a las construcciones cercanas.
2.07	Desmontaje y desalojo de cubierta de techo (incluye canal y estructura metálica de techo)	214.49	m ²	El trabajo a realizar consiste en el desmontaje de la estructura metálica de soporte del techo, la cual incluye desmontaje de polines del tipo espacial y/o "C. También incluye el traslado, clasificación y ubicación de los elementos desmontados según su clasificación (reutilizables y no reutilizables "ripio") en los lugares previamente establecidos por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO.



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

2.08	Desmontaje y desalojo de columnas de Polin "c" encajuelado	5.00	c/u	El trabajo a realizar consiste en el desmontaje de columnas de polín C encajuelado, la cual incluye desmontaje de polines del tipo "C. También incluye el traslado, clasificación y ubicación de los elementos desmontados según su clasificación (reutilizables y no reutilizables "ripio") en los lugares previamente establecidos por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO.
2.09	Desmontaje y desalojo de columnas tubo metálico de 2" a 4"	14.00	c/u	El trabajo a realizar consiste en el desmontaje de columnas de tubo metálico de 2" a 4", la cual incluye desmontaje de polines del tipo "C. También incluye el traslado, clasificación y ubicación de los elementos desmontados según su clasificación (reutilizables y no reutilizables "ripio") en los lugares previamente establecidos por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO.
2.10	Desmontaje de estructuras metálicas (Parrillas en techo)	20.24	m ²	El trabajo a realizar consiste en el desmontaje de las defensas metálicas que se encuentran ubicadas en el techo de las áreas de cocina de la Cafetería Institucional. También incluye el traslado, clasificación y ubicación de los elementos desmontados según su clasificación (reutilizables y no reutilizables "ripio") en los lugares previamente establecidos. Para el desmontaje primero se picará la pared o elemento donde se encuentra anclada la defensa retirando todos los elementos de fijación (tornillos, anclas, etc.).

3.00 TRAZO				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
3.01	Trazo y nivelación por Unidad de área	265.23	m ²	La Contratista deberá ejecutar todas las obras necesarias para el trazo del proyecto, estableciendo ejes, plomos y niveles, de acuerdo a lo indicado en los planos. Las líneas horizontales deberán ser referidas a los linderos o si la Supervisión lo estima necesario, a los ejes de las calles vecinas. Toda la madera utilizada en esta actividad será de pino, los elementos verticales de las niveletas serán de piezas de costanera o cuartón, de un largo suficiente para evitar que la niveleta se desplome o desniveles; las piezas horizontales serán de regla pacha canteada por su lado superior o tubo industrial de 2" x 1". Según la magnitud del proyecto, y en los casos que lo requiera el Administrador de Contrato, para el trazo se deberá usar equipo de topografía adecuado. Los puntos principales del trazo se amarrarán a la poligonal del levantamiento topográfico, como punto de referencia se consideran los esquineros principales de los edificios existentes, los quiebres de las terrazas, los cordones de las calles o parqueos y las esquinas de los pavimentos. El



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

				Administrador de Contrato revisará y aprobará el trazo, comprobando que la distancia entre los puntos esté de acuerdo al plano. Esta actividad deberá quedar asentada en Bitácora. La Contratista trazará las rasantes y dimensiones de la construcción de acuerdo a los ejes, medidas y niveles marcados en los planos, para lo cual establecerá las referencias altimétricas mediante Bancos de Marca establecidos dentro y fuera de la construcción. La Contratista puede trazar la construcción desde el momento en que estén terminada las demoliciones, pero se abstendrá de comenzar las excavaciones hasta que el Administrador de Contrato, lo autorice previa revisión y aprobación de los trazos y niveles. No se harán pagos adicionales en concepto de trazo.
--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4.00 EXCAVACIÓN				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

4.01	Excavación a mano hasta a 1.60 m (Material blando)	169.13	m ³	<p>El Contratista ejecutará toda la excavación para las obras permanentes y otras excavaciones necesarias para la ejecución de la obra. El descapote no se considera como excavación. Las excavaciones y sobre excavaciones indicadas en los planos para las diferentes estructuras, en general tendrán las dimensiones necesarias para permitir la construcción de las mismas y será el ADMINISTRADOR DE CONTRATO quien previo al inicio de las excavaciones, revisará las dimensiones. La excavación incluye la remoción total de troncos, raíces enterradas o de otros materiales que, a juicio del ADMINISTRADOR DE CONTRATO, puedan estorbar o perjudicar las obras antes descritas. Cuando sea necesario hacer excavaciones contiguo a cimentaciones existentes, el Contratista deberá apuntalar o ademar esas estructuras adyacentes y realizar dichos trabajos con equipos livianos o con herramientas operadas manualmente. No se hará ninguna concesión en cuanto a la clasificación de distintos tipos de material que fuese encontrado, excepto manto rocoso. No podrá iniciarse ninguna excavación si el ADMINISTRADOR DE CONTRATO no ha verificado y aprobado los trazos ejecutados por el Contratista, referencias de alineamiento, forma y dimensiones de la estructura a construir. Las excavaciones se harán con sus paredes verticales en la medida que lo permita el material del suelo. Los niveles serán los indicados en los planos constructivos. El Contratista deberá proveer apuntalamiento donde se necesite para ejecutar en forma segura los trabajos de excavación, el cual no tendrá pago alguno. Deberán tomarse las precauciones adecuadas cuando la diferencia de nivel en las fundaciones lo amerite. La información dada del tipo de tratamiento respecto al subsuelo es solamente general, su exactitud o inexactitud no afectará los términos del Contrato. No será motivo de variación en el precio unitario el hecho de que la profundidad real de las excavaciones exceda a las mostradas en los planos del Proyecto, cuando las condiciones mecánicas de los suelos encontrados al momento de efectuar las excavaciones, no sean apropiadas; además, no será motivo de pago adicional la presencia de agua en las excavaciones en cuyo caso el ADMINISTRADOR DE CONTRATO ordenará o aprobará el empleo de bombas u otros dispositivos para el desagüe de las mismas.</p>
------	----------------------------------------------------	--------	----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

			<p>El Contratista es el único responsable de la seguridad de las excavaciones y específicamente del cumplimiento de las normas vigentes en materia de seguridad en labores de excavación. No se considerará pago adicional por los ademados que sean necesarios para estabilizar las paredes generadas en cualquier excavación, cuando a juicio del ADMINISTRADOR DE CONTRATO esta medida deba ser ejecutada por el Contratista. Todos los materiales procedentes de las excavaciones que el ADMINISTRADOR DE CONTRATO considere apropiados, serán usados en los rellenos sucesivos; los materiales inapropiados serán removidos y desalojados.</p> <p>El Contratista deberá tener además las siguientes consideraciones: a) No podrá iniciarse ninguna excavación si el ADMINISTRADOR DE CONTRATO no ha verificado y aprobado los trazos ejecutados por el Contratista, referencias, alineamiento, forma y dimensiones de la estructura a construir. b) Las excavaciones se harán con sus paredes verticales, en la medida que lo permita el material del suelo. Los niveles y pendientes serán los indicados en los planos, especificaciones o por el Supervisor. c) Si el Contratista, sin autorización excava más de lo indicado anteriormente, estará obligado a rellenar y compactar sin costo extra para el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, hasta los niveles indicados, todo con materiales y sistemas de construcción indicados por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO. d) Cuando apareciera agua en las excavaciones se utilizarán los medios e instalaciones auxiliares necesarias para drenarlos, efectuándose de tal forma que evite la segregación y erosión del material. e) El Contratista deberá también proveer barricadas y apuntalamiento donde se necesiten, para ejecutar en forma segura el trabajo. f) La información dada en los planos respecto al subsuelo es solamente general. Su exactitud e inexactitud no afectará los términos del Contrato. g) Inspección de los suelos: El Contratista deberá notificar al ADMINISTRADOR DE CONTRATO cuando las obras de excavación han sido terminadas para proseguir con los procesos constructivos.</p>
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.00 DESALOJO				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

5.01	Desalojo de material sobrante en camion de estaca, incluye acarreo interno en terrazas con niveles diferentes	211.41	m ³	El material de desecho, producto de demoliciones y limpieza inicial, así como el que se vaya acumulando, conforme avance la obra, deberá ser desalojado del sitio con tanta frecuencia como sea requerido para no entorpecer ningún proceso constructivo, lo mismo que las actividades normales, el Administrador de Contrato autorizará y controlará estos desalojos. Todos los materiales a desalojar deberán ser trasladados a un botadero autorizado por las autoridades competentes, fotocopia del original de dicha autorización deberá ser entregada a la vigilancia para permitir la salida, el original de este documento permanecerá en la Obra durante su ejecución.
------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6.00 COMPACTACIÓN				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
6.01	Relleno compactado con suelo cemento 20:1 (con material selecto) en fundaciones	24.58	m ³	Si se especifica suelo-cemento, se hará en una proporción volumétrica de 20:1. La compactación con suelo cemento se hará en capas sueltas de 15 cm. con equipo adecuado, hasta alcanzar el 95% de densidad máxima seca. El tiempo de tendido y compactado deberá ser menor de 1.5 horas, contado a partir de la adición del cemento. Los materiales utilizados para el relleno de excavaciones, si se especifica suelo-cemento, se hará en una proporción volumétrica de 20:1 y deberán ser suelos adecuados a ese fin, tal como el material excavado y aprobado por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO. El material de relleno estará razonablemente libre de raíces, hojas, desechos orgánicos y escombros, así como también de piedras que tengan un diámetro superior a 10 cm. El relleno con suelo cemento será hecho en capas horizontales de un espesor máximo de material suelto de 15 cm. Será el ADMINISTRADOR DE CONTRATO quien dictamine el espesor de la capa en estado suelto, acorde al equipo utilizado. Se recomienda el uso de equipos mecánicos para espacios limitados. Antes de colocar la primera capa se humedecerá la superficie del fondo. Para compactar las capas del relleno se utilizarán las herramientas y equipo adecuado para garantizar el proceso efectivo de este. No se colocará material para una nueva capa antes de que el precedente haya sido completamente compactado. El proceso de compactación será continuamente controlado por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

6.02	Relleno compactado con suelo cemento 20:1 (con material selecto) en rampa	68.53	m ³	Si se especifica suelo-cemento, se hará en una proporción volumétrica de 20:1. La compactación con suelo cemento se hará en capas sueltas de 15 cm. con equipo adecuado, hasta alcanzar el 95% de densidad máxima seca. El tiempo de tendido y compactado deberá ser menor de 1.5 horas, contado a partir de la adición del cemento. Los materiales utilizados para el relleno de excavaciones, si se especifica suelo-cemento, se hará en una proporción volumétrica de 20:1 y deberán ser suelos adecuados a ese fin, tal como el material excavado y aprobado por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO. El material de relleno estará razonablemente libre de raíces, hojas, desechos orgánicos y escombros, así como también de piedras que tengan un diámetro superior a 10 cm. El relleno con suelo cemento será hecho en capas horizontales de un espesor máximo de material suelto de 15 cm. Será el ADMINISTRADOR DE CONTRATO quien dictamine el espesor de la capa en estado suelto, acorde al equipo utilizado. Se recomienda el uso de equipos mecánicos para espacios limitados. Antes de colocar la primera capa se humedecerá la superficie del fondo. Para compactar las capas del relleno se utilizarán las herramientas y equipo adecuado para garantizar el proceso efectivo de este. No se colocará material para una nueva capa antes de que el precedente haya sido completamente compactado. El proceso de compactación será continuamente controlado por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO
------	---------------------------------------------------------------------------	-------	----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7.00 ZAPATAS				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

7.01	Zapata Refuerzo N°5 @0.10 m A.S 2 lechos; $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ $f_y=2800 \text{ kg/cm}^2$	3.75	m^3	<p>Comprende el suministro de la mano de obra, materiales, transporte, equipo, herramientas y servicios que sean necesarios para la fabricación de mezclas de concreto para las Soleras de Fundación. Cubre también, el suministro de todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra requeridos para la fabricación del concreto.</p> <p>PROCEDIMIENTO ACERO DE REFUERZO</p> <p>-Preparación (alistado o doblado) Todas las barras deberán ser rectas, los dobleces se harán en frío, sin excepción. El doblado de las barras de refuerzo deberá hacerse cumpliendo con las especificaciones ACI 318-08, sección 7.2.</p> <p>-Estribos Los estribos se construirán estrictamente en la forma en que están indicados en los planos. No se permitirá calentar las barras antes de doblarlas para formar los estribos; para ejecutar estos dobleces deberán utilizarse herramientas manuales (grifas) adecuadas para ello o dobladoras mecanizadas que no dañen el acero. -Traslapes. Los traslapes, cuando sean permitidos se harán únicamente para barras menores o iguales a la No. 8. a) El acero de refuerzo deberá estar limpio de oxidación, costras de concreto, aceites, tierra o cualquier elemento extraño que pudiera reducir la adherencia con el concreto. En caso contrario, el acero deberá limpiarse con un cepillo de alambre o con algún disolvente cuando se trate de materias grasosas. b) Una vez aprobada la posición del refuerzo, deberán proporcionarse los mecanismos necesarios para evitar que dicho refuerzo pierda la posición correcta en que fueron aprobados. -Colocación del Refuerzo: a) El Contratista cortará, doblará y colocará todo el acero de refuerzo, de acuerdo con lo que indiquen los planos y las especificaciones o como ordene la Administrador de contrato. b) Todo el refuerzo deberá estar libre de óxido suelto, de aceite, grasa u otro recubrimiento que</p>
7.02	Zapata Refuerzo N°4 @0.10 m A.S 2 lechos; $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ $f_y=2800 \text{ kg/cm}^2$	0.22	m^3	



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

7.03	Encofrado de perimetro de zapata igual o menor a 0.25 m. Incluye desmoldante	16.44	m ²	<p>pueda destruir o reducir su adherencia con el concreto.</p> <p>c) Se utilizará caballitos de varillas, cubos de concreto, separadores, amarres, soldaduras, etc., para asegurar la posición correcta del refuerzo y evitar su desplazamiento durante el colado. d) El anclaje del acero de refuerzo entre miembros donde debe existir continuidad, será como mínimo lo indicado en los planos estructurales a partir de la sección crítica o plano de intersección de dichos miembros.</p> <p>PREPARACION Y COLOCACION DEL CONCRETO El concreto se preparará exclusivamente con mezcladores mecánicos de tipo apropiado y sólo en la cantidad que sea necesaria para el uso inmediato. No se podrá usar el concreto que no haya sido colocado en su sitio a los 30 minutos de haberse añadido el agua al cemento para la mezcla. Antes de todo colado deberá estar completo el encofrado y aprobado por parte del Administrador de Contrato el refuerzo o cualquier dispositivo que debe quedar ahogado en el concreto. Tanto el encofrado como el equipo de conducción deberán estar libres de concreto endurecidos y de materiales extraños, inmediatamente antes del colado. Cuando la colocación del concreto sea sobre superficies de tierra, éstas deberán estar limpias, compactadas, humedecidas y sin agua estancada. Las superficies de concreto existentes sobre las cuales se colocará concreto fresco, serán picadas y deberán estar limpias, sin aceite, agua estancada, lodo o cualquier tipo de desecho. Todas las superficies se humedecerán antes de colocar el concreto.</p> <p>CURADO DEL CONCRETO El Contratista deberá prestar atención especial al curado del concreto, iniciando el curado tan pronto como haya fraguado suficientemente y nunca después de pasadas 4 horas de su colocación. Durante el colado y después de éste, el concreto deberá ser protegido de manera adecuada contra los efectos del sol y la lluvia, con el propósito de evitar un secado prematuro y excesivo o un lavado violento antes de tener una dureza suficiente. Así mismo se deberán prevenir daños mecánicos eventuales, como golpes violentos o cargas aplicadas que pudieran afectar su forma y resistencia. El curado del concreto deberá durar 14 días como mínimo</p>
------	------------------------------------------------------------------------------	-------	----------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

8.00 SOLERA DE FUNDACION				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

8.01	Solera de Fundación SF-1, 6 N°4 estribo N°3 @0.10 m A.S 2 lechos; $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ $f_y=2800 \text{ kg/cm}^2$. Incluye antisol. No considera encofrado. Según detalle y especificaciones	2.48	m ³ <p>Comprende el suministro de la mano de obra, materiales, transporte, equipo, herramientas y servicios que sean necesarios para la fabricación de mezclas de concreto para las Soleras de Fundación. Cubre también, el suministro de todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra requeridos para la fabricación del concreto.</p> <p>PROCEDIMIENTO ACERO DE REFUERZO</p> <p>-Preparación (alistado o doblado) Todas las barras deberán ser rectas, los dobleces se harán en frío, sin excepción. El doblado de las barras de refuerzo deberá hacerse cumpliendo con las especificaciones ACI 318-08, sección 7.2.</p> <p>-Estribos Los estribos se construirán estrictamente en la forma en que están indicados en los planos. No se permitirá calentar las barras antes de doblarlas para formar los estribos; para ejecutar estos dobleces deberán utilizarse herramientas manuales (grifas) adecuadas para ello o dobladoras mecanizadas que no dañen el acero. -Traslapes. Los traslapes, cuando sean permitidos se harán únicamente para barras menores o iguales a la No. 8.</p> <p>a) El acero de refuerzo deberá estar limpio de oxidación, costras de concreto, aceites, tierra o cualquier elemento extraño que pudiera reducir la adherencia con el concreto. En caso contrario, el acero deberá limpiarse con un cepillo de alambre o con algún disolvente cuando se trate de materias grasosas. b) Una vez aprobada la posición del refuerzo, deberán proporcionarse los mecanismos necesarios para evitar que dicho refuerzo pierda la posición correcta en que fueron aprobados. - Colocación del Refuerzo: a) El Contratista cortará, doblará y colocará todo el acero de refuerzo, de acuerdo con lo que indiquen los planos y las especificaciones o como ordene la Administrador de contrato. b) Todo el refuerzo deberá estar libre de óxido suelto, de aceite, grasa u otro recubrimiento que pueda destruir o reducir su adherencia con el concreto. c) Se utilizará caballitos de varillas, cubos de concreto, separadores, amarres, soldaduras, etc., para asegurar la posición correcta del refuerzo y evitar su desplazamiento durante el colado. d) El anclaje del acero de refuerzo entre miembros donde debe existir continuidad, será como mínimo lo</p>
------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

8.02	Solera de Fundación SF-2, refuerzo 4 N°4 estribo N°2 @0.15 m $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ $f_y=2800 \text{ kg/cm}^2$. Incluye antisol. No considera encofrado. Según detalle y especificaciones	6.54	m ³ indicado en los planos estructurales a partir de la sección crítica o plano de intersección de dichos miembros. PREPARACION Y COLOCACION DEL CONCRETO El concreto se preparará exclusivamente con mezcladores mecánicos de tipo apropiado y sólo en la cantidad que sea necesaria para el uso inmediato. No se podrá usar el concreto que no haya sido colocado en su sitio a los 30 minutos de haberse añadido el agua al cemento para la mezcla. Antes de todo colado deberá estar completo el encofrado y aprobado por parte del Administrador de Contrato el refuerzo o cualquier dispositivo que debe quedar ahogado en el concreto. Tanto el encofrado como el equipo de conducción deberán estar libres de concreto endurecidos y de materiales extraños, inmediatamente antes del colado. Cuando la colocación del concreto sea sobre superficies de tierra, éstas deberán estar limpias, compactadas, humedecidas y sin agua estancada. Las superficies de concreto existentes sobre las cuales se colocará concreto fresco, serán picadas y deberán estar limpias, sin aceite, agua estancada, lodo o cualquier tipo de desecho. Todas las superficies se humedecerán antes de colocar el concreto. CURADO DEL CONCRETO El Contratista deberá prestar atención especial al curado del concreto, iniciando el curado tan pronto como haya fraguado suficientemente y nunca después de pasadas 4 horas de su colocación. Durante el colado y después de éste, el concreto deberá ser protegido de manera adecuada contra los efectos del sol y la lluvia, con el propósito de evitar un secado prematuro y excesivo o un lavado violento antes de tener una dureza suficiente. Así mismo se deberán prevenir daños mecánicos eventuales, como golpes violentos o cargas aplicadas que pudieran afectar su forma y resistencia. El curado del concreto deberá durar 14 días como mínimo
------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

8.03	Moldeado de fundaciones hasta 30 cm de altura. Incluye desmoldante	262.27	m	Las formaletas deberán ser de madera como tabla o plywood y deberán construirse de tal manera de obtener las dimensiones de los elementos estructurales que se indican en los planos y deberán ser suficientemente impermeables para evitar fugas de lechada a través de las juntas al efectuarse los colados. Los elementos de la formaleta deberán ser suficientemente resistentes para soportar todas las cargas y condiciones a las cuales estarán sometidos, especialmente durante las operaciones de acarreo y colocación del concreto y para soportar la presión del concreto fresco hasta que éste haya fraguado. Se proveerán suficientes apoyos amarres y contra venteos para evitar que se abran las formaletas y para asegurar la correcta alineación de los elementos colados; asimismo se proveerán cuñas u otros dispositivos para permitir la fácil remoción de las formaletas sin dañar la estructura
8.04	Losa de Fundación espesor 10 cms N°3 @0.15 m A.S (Basurero)	0.20	m ³	Comprende el suministro de la mano de obra, materiales, transporte, equipo, herramientas y servicios que sean necesarios para la fabricación de mezclas de concreto para la Losa de Fundación. Cubre también, el suministro de todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra requeridos para la fabricación del concreto. PROCEDIMIENTO ACERO DE REFUERZO -Preparación (alistado o doblado) Todas las barras deberán ser rectas, los dobleces se harán en frío, sin excepción. El doblado de las barras de refuerzo deberá hacerse cumpliendo con las especificaciones ACI 318-08, sección 7.2. -Estribos Los estribos se construirán estrictamente en la forma en que están indicados en los planos. No se permitirá calentar las barras antes de doblarlas para formar los estribos; para ejecutar estos dobleces deberán utilizarse herramientas manuales



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

			<p>(grifas) adecuadas para ello o dobladoras mecanizadas que no dañen el acero.</p> <p>-Traslapes. Los traslapes, cuando sean permitidos se harán únicamente para barras menores o iguales a la No. 8.</p> <p>a) El acero de refuerzo deberá estar limpio de oxidación, costras de concreto, aceites, tierra o cualquier elemento extraño que pudiera reducir la adherencia con el concreto. En caso contrario, el acero deberá limpiarse con un cepillo de alambre o con algún disolvente cuando se trate de materias grasosas.</p> <p>b) Una vez aprobada la posición del refuerzo, deberán proporcionarse los mecanismos necesarios para evitar que dicho refuerzo pierda la posición correcta en que fueron aprobados.</p> <p>-Colocación del Refuerzo:</p> <p>a) El Contratista cortará, doblará y colocará todo el acero de refuerzo, de acuerdo con lo que indiquen los planos y las especificaciones o como ordene la Administrador de contrato. b) Todo el refuerzo deberá estar libre de óxido suelto, de aceite, grasa u otro recubrimiento que pueda destruir o reducir su adherencia con el concreto.</p> <p>c) Se utilizará caballitos de varillas, cubos de concreto, separadores, amarres, soldaduras, etc., para asegurar la posición correcta del refuerzo y evitar su desplazamiento durante el colado.</p> <p>d) El anclaje del acero de refuerzo entre miembros donde debe existir continuidad, será como mínimo lo indicado en los planos estructurales a partir de la sección crítica o plano de intersección de dichos miembros.</p> <p>PREPARACION Y COLOCACION DEL CONCRETO El concreto se preparará exclusivamente con mezcladores mecánicos de tipo apropiado y sólo en la cantidad que sea necesaria para el uso inmediato. No se podrá usar el concreto que no haya sido colocado en su sitio a los 30 minutos de haberse añadido el agua al cemento para la mezcla. Antes de todo colado deberá estar completo el encofrado y aprobado por parte del Administrador de Contrato el refuerzo o cualquier dispositivo que debe quedar ahogado en el concreto. Tanto el encofrado como el equipo de conducción deberán estar libres de concreto endurecidos y de materiales extraños, inmediatamente antes del colado. Cuando la colocación del concreto sea sobre superficies de tierra, éstas deberán estar limpias, compactadas, humedecidas y sin agua estancada. Las superficies de</p>
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

				<p>concreto existentes sobre las cuales se colocará concreto fresco, serán picadas y deberán estar limpias, sin aceite, agua estancada, lodo o cualquier tipo de desecho. Todas las superficies se humedecerán antes de colocar el concreto. CURADO DEL CONCRETO El Contratista deberá prestar atención especial al curado del concreto, iniciando el curado tan pronto como haya fraguado suficientemente y nunca después de pasadas 4 horas de su colocación. Durante el colado y después de éste, el concreto deberá ser protegido de manera adecuada contra los efectos del sol y la lluvia, con el propósito de evitar un secado prematuro y excesivo o un lavado violento antes de tener una dureza suficiente. Así mismo se deberán prevenir daños mecánicos eventuales, como golpes violentos o cargas aplicadas que pudieran afectar su forma y resistencia. El curado del concreto deberá durar 14 días como mínimo</p>
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

9.00 TENSOR				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
9.01	Tensor 20x20 cms 4 N° 4 + estribo N°2 @0.15 m ; f'c=210 kg/cm ² fy=2800 kg/cm ² . No considera encofrado. Según detalle y especificaciones	1.69	m ³	Se podrán usar encofrados de madera o metálicos; si se usaran estos últimos, se hará atendiendo las indicaciones del fabricante. Los encofrados de madera, serán diseñados y construidos con suficiente resistencia para soportar el concreto y las cargas de trabajo, sin dar lugar a desplazamientos después de su colocación y para lograr la seguridad de los trabajadores; deberá ser de madera laminada o



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

9.02	Moldeado de fundaciones hasta 30 cm de altura. Incluye desmoldante	84.47	m	cepillada. Deberán ser firmes y bien ajustados a fin de evitar escurrimientos y en tal forma que permanezcan perfectamente alineados sin deformarse ni pandearse. Ningún colado podrá efectuarse sin antes obtener el Visto Bueno de los moldes por el Administrador de Contrato. El concreto deberá alcanzar suficiente resistencia antes de retirar los encofrados y sus puntales. No se retirarán los encofrados de elementos verticales (columnas, nervios, etc.) antes de 72 horas de efectuado el colado. Los laterales de moldes en elementos horizontales (soleras, vigas, cargaderos, losas, etc.) se retirarán después de 3 días de efectuado el colado y los asientos y puntales, después de 14 días, en el caso de paredes de concreto los moldes se retirarán pasados 7 días después de haberse realizado el colado.
------	--------------------------------------------------------------------	-------	---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10.00 PEDESTAL				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
10.01	Pedestal 0.30x0.30; refuerzo 4 N°4 + estribo N°3 @10 cm $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ $f_y=2800 \text{ kg/cm}^2$. Incluye encofrado. Según detalle y especificaciones	1.49	m ³	El alcance de este apartado incluye: la armadura, moldeado, fabricación y colocación de concreto para los Pedestales de Concreto Estructural. Es decir, que cubre el suministro y puesta a disposición de todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra requeridos para la fabricación del concreto. Armadura: Armado de los elementos: la fabricación se efectúa en el taller de campo, de acuerdo a los planos (diámetros, cantidades y grado de varillas), y se procede a armar las piezas realizadas según el detalle. En la zona donde se unirá el pedestal con la fundación, deberá limpiarse y escarificarse la zapata,



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

10.02	Pedestal 0.25x0.25; refuerzo 4 N°3 + estribo N°2 @15 cm $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ $f_y=2800 \text{ kg/cm}^2$. Incluye encofrado. Según detalle y especificaciones	0.14	m ³	sea aislada, corrida, losa de fundación, etc. para mejorar la unión de ambos concretos, lo cual también puede lograrse mediante el uso de un aditivo de adherencia entre concreto nuevo y concreto endurecido. Deberá prever dejar las mechas de la armadura de las soleras de fundación o tensores u otro elemento estructural que deberá procederse a su construcción posteriormente al colado del pedestal, lo cual deberá ser verificado por el Administrador de Contrato. Moldeado de los pedestales: Pueden utilizarse moldes de madera prefabricados. El acabado final para los pedestales, será el de los moldes para el colado de concreto, a los cuales, se les dejará un hueco para limpieza en la base, así como también la ventana a una altura de 1.50 mts, no mayor de esta para la colocación del concreto. Colocación del concreto: Se utilizará concreto fabricado en la obra o premezclado. Antes de proceder con el vaciado del concreto, el Administrador de Contrato revisará el armado completo del elemento, las dimensiones de los moldes, y la adecuada limpieza del lugar. Curado y desencofrado: Los moldes en superficies verticales se retiran 48 horas después del colado. Para que el curado del concreto sea más efectivo
10.03	Suministro e instalación de placa de 25x25x3/8" + 4 pernos N°5. Incluye pintura	15.00	U	Para el proceso constructivo de estos elementos se utilizarán mecánicos de obra. De igual forma, se utilizará personal para el armado de las distintas piezas y auxiliares para pintar y acarros varios. Se respetarán todas las normas de seguridad aplicable para evitar cualquier accidente durante la construcción. Los espesores y dimensiones de las placas de apoyo se detallan en los planos constructivos, para cada tipo de columna metálica, de igual forma se detallan los pernos y demás herrajes.



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

10.04	Suministro e instalacion de placa de 20x20x3/8" + 4 pernos N°5. Incluye pintura	3.00	U	<p>Las piezas se elaborarán correctamente con las dimensiones y características mostradas en los detalles. Los planos definitivos de diseño no tomarán en cuenta tolerancias por lo que el Administrador de Contrato considerará tales tolerancias al detallar aquellos elementos que deban ensamblar en otros y preverá holguras razonables para el ajuste de las partes. El corte del material (Placas y otros) se efectuará preferiblemente mediante el uso de soplete, y con esmeriladoras para el corte de angulares y otros. Los cortes y perforaciones se harán de manera que produzcan superficies y líneas continuas, fieles a los detalles de los planos. Los ensambles y similares serán limados y ajustados sin dejar rebabas; no se permitirán cortes con soplete en agujeros para pernos. La mano de obra para las operaciones de trazo, corte y perforado será de buena calidad. Finalmente, todas las placas de apoyo de las columnas metálicas, se lijarán y se pintaran con dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos finales de pintura tipo esmalte</p>
-------	---------------------------------------------------------------------------------	------	---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

10.05	Suministro e instalación de columna con tubo estructural de 6"x6"x3/8"	70.10	m	<p>Para el proceso constructivo de estos elementos se utilizarán mecánicos de obra de banco calificados. De igual forma, se utilizará personal para el armado de las distintas piezas y auxiliares para pintar y acarreo varios. Se respetarán todas las normas de seguridad aplicable para evitar cualquier accidente durante la construcción. Las piezas se elaborarán correctamente de los tamaños y dimensiones mostrados en los planos. El Administrador de Contrato considerará y definirá tales tolerancias al detallar aquellos elementos que deban ensamblar en otros y preverá holguras razonables para el ajuste de las partes. El corte del material se efectuará preferiblemente mediante el uso de soplete, y con esmeriladoras para el corte de angulares y otros. Los cortes y perforaciones se harán de manera que produzcan superficies y líneas continuas, fieles a los detalles de los planos. Los ensambles y similares serán limados y ajustados sin dejar rebabas; no se permitirán cortes con soplete en agujeros para pernos. La mano de obra para las operaciones de trazo, corte y perforado será de buena calidad. La soldadura se hará con limpieza removiendo todas las rebabas por medios mecánicos. Todas las juntas soldadas que vayan a quedar expuestas se les removerán la escoria con cepillo metálico de copa en todas las superficies circundantes. Deberá existir un estricto control en lo referente a las resistencias de los materiales a utilizar y a la calidad de la soldadura. No se permitirá el uso de electrodos que hayan sido mojados, todos aquellos electrodos que se llegarán a humedecer o romper su revestimiento, serán rechazados. La calidad de la soldadura deberá ser tal que permita una completa fusión entre el metal de aporte y el material base. Todos los tubos y perfiles metálicos, que se instalaran como columnas se lijaran y se pintaran con dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos finales de pintura tipo esmalte.</p>
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

11.00 PAREDES



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

11.01	Pared de Bloque de 0.15x0.20x0.40 refuerzo Vertical #3 @0.40m Refuerzo Horizontal 2#2 @0.40m (Incluye repello, afinado y pintura color a elegir)	404.42	m ²	Los bloques que conformaran estos elementos deben cumplir con las especificaciones ASTM y con los requisitos de los planos estructurales. Solo se permitirá la instalación de bloques enteros o mitades estándar de fábrica, se permitirá cortar el bloque para colocación de estructuras, en que la modulación no corresponda al tamaño del bloque. Estos cortes serán con sierra eléctrica y/o con elementos de concreto, según se muestra en planos constructivos. La superficie que da al exterior no debe tener salientes, debiéndose dejar que las irregularidades debidas a diferentes groesos del ladrillo se manifiesten al interior. No deberán existir esas irregularidades en las superficies sobre las que se deba apoyar elementos de otro material. Los elementos estructurales que según los planos van dentro de la pared deberán estar armados antes de la colocación del bloque. El bloque será de 15x20x40 centímetros, según sea indicado en los planos y llevarán el acabado indicado en cuadros de Acabados. No se permitirá el doblado del refuerzo vertical en la base, para hacer coincidir el hueco del bloque, si este problema se presentara, se deberá
-------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

			<p>cortar la varilla y anclarla nuevamente con aditivo epóxico, en la posición correcta. Los bloques deberán ser fabricados con una mezcla de cemento Portland y agregado de arena y piedra escoria, moldeados por vibración y curados a vapor, debiendo cumplir con las normas ASTM 90-66T Tipo hueco. La resistencia neta a la ruptura por compresión será de 70 Kg/cm², como mínimo.</p> <p>Las dimensiones de los bloques, serán de acuerdo con los espesores de paredes, llevaran refuerzo vertical y horizontal, conforme se indican en los planos, el relleno interior de bastones se llenará con concreto fluido de alto revenimiento (8 pulgadas) con resistencia mínima de 140 Kg/cm² y con agregado máximo de 3/8" (chispa). Se usará cemento para el relleno interior "Portland" tipo I y tipo GU, calidad uniforme que llene los requisitos ASTM C-150 y C-1157 respectivamente. El acero de refuerzo, deberá cumplir con las especificaciones estándar para varillas de refuerzo ASTM A-615, así como, las especificaciones A-305, para las dimensiones de las corrugaciones. EJECUCIÓN Las paredes serán construidas a plomo como filas a nivel. Cada 4 hiladas, deberá comprobarse su alineación y plomo correctos, entre bloque y bloque habrá siempre una capa de mortero que cubrirá completamente las caras adyacentes. El lleno de bastones se hará a cada 4 hiladas máximo y se dejarán 5.0 cm sin llenar en la última hilada para amarre del siguiente lleno con Grout o con el concreto de soleras Las juntas entre bloques deberán quedar completamente llenas, el espesor no será menor de 1.0 cms, ni mayor a 1.5 cms El mortero de las juntas, deberá quedar bien compactado y se removerá todo excedente, dejando todas las sisas limpias, llenas y selladas totalmente. Los bloques serán almacenados en la obra en un lugar seco, no se permitirá el contacto con el suelo y serán protegidos de la lluvia y la humedad en una forma aprobada por la Supervisión. Antes y durante la colocación de los bloques, deberán estar limpios y secos</p>
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

11.02	Solera Intermedia Bloque solera 15x20x40 2 N°3 mas grapa N°2 @0.10m f'c=210 kg/cm ² fy=2800 kg/cm ² , Pegamento 1:4. Incluye andamio, repello, afinado y pintura color a elegir, según detalle y especificaciones	335.86	m	Para la construcción de soleras intermedias, y de coronamiento de concreto, en aquellos sitios señalados expresamente en los planos, se regirán según lo establecido en las partidas Concreto y Acero de Refuerzo de estas Especificaciones Técnicas.
11.03	Solera de Coronamiento Bloque solera 15x20x40 2 N°3 mas grapa N°2 @0.10m f'c=210 kg/cm ² fy=2800 kg/cm ² , Pegamento 1:4. Incluye andamio, repello, afinado y pintura color a elegir, según detalle y especificaciones	125.83	m	

12.00 PUERTAS				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
12.01	Suministro e instalacion de puerta metálica de 1x2.10m tubo estructural 1x1 ; doble forro lamina 1/16" y contramarco de L1 1/2"x1 1/2x3/16". Incluye chapa de palanca reversible bisagras 4", pintura y demas adimentos.	2.00	U	<p>Los alcances de este trabajo comprenden los materiales, la mano de obra y todo lo que sea necesario para ejecutar la fabricación, el suministro e instalación de las Puertas Metálicas, sean estos de una hoja o de dos hojas, forrados con lámina de hierro, con cuadrícula o reja de tubo, etc. embisagrada o corrediza, terminada con acabado de pintura tipo esmalte sobre dos capas de pintura anticorrosiva de base. Estas puertas, se colocarán en los sitios indicados en los planos.</p> <p>MATERIALES. Las puertas que así lo indiquen, el marco metálico será de tubo de 1" y los refuerzos, también serán de 1". Las puertas con forro sencillo y con doble forro, llevarán lámina de hierro de 1/16" y como base del acabado final, dos manos de pintura anticorrosiva aplicada a soplete y como acabado final dos manos de pintura tipo esmalte aplicada a soplete. La mocheta, será de ángulo de 1½" X 1½" X 3/16". Cada hoja o cuerpo de puerta, se instalará con bisagras del tipo alcayate o de cápsula (de 4" x 1"), las cuales podrán ser fabricadas en torno o prefabricadas, dejando el acople de la cápsula y el pin completamente ajustado, llevarán en la parte superior un agujero el cual servirá para aceitarla. Estas bisagras se soldarán directamente a la mocheta o se instalarán ancladas a la pared, por medio de un pin de varilla de ½".</p>



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

12.01	Suministro e instalacion de puerta metálica de 1x2.10m tubo estructural 1x1 ; doble forro lamina 1/16" y contramarco de L1 1/2"x1 1/2x3/16". Incluye chapa de palanca reversible bisagras 4", pintura y demas adimentos.	2.00	U	CERRADURAS Y HERRAJES Las mochetas para las puertas metálicas tendrán contramarcos de angular de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16". Se fijarán al marco de la puerta y/o estructura por medio de anclas metálicas expansivas y pernos con cabeza avellanada. Las puertas metálicas tendrán tres bisagras tipo cápsula. Incluye el suministro e instalación de chapas, bisagras, pasadores haladeras y otros accesorios necesarios para dejar en perfecto funcionamiento las puertas. Los herrajes empotrados, serán hechos con precisión y limpieza, especialmente los que se refieren a los cortes y saques. Los herrajes serán fijados con tornillos adecuados a la calidad y tamaño del mismo. Las cerraduras o chapas para las puertas metálicas, serán de parche y contarán con doble pasador de seguridad y con la facilidad para ponerle llave desde el exterior e interior. La instalación de cerraduras de las puertas, debe efectuarse de tal manera que sean removibles. En las puertas de doble hoja se colocarán pasadores al piso y al cargadero, éstas se colocarán en la hoja donde se instalará el recibidor de la chapa y el batiente-tope para otra hoja. Los pasadores serán de barra de 450 mm. El Contratista suministrará dos llaves para cada chapa de llave. Todas las cerraduras y herrajes deberán ser de la mejor calidad.
12.02	Suministro e instalacion de puerta metálica de 0.90x2.10m tubo estructural 1x1 ; doble forro lamina 1/16" y contramarco de L1 1/2"x1 1/2x3/16". Incluye chapa de palanca reversible bisagras 4", pintura y demas adimentos.	2.00	U	
12.03	Suministro e instalacion de puerta metálica doble de 1.30X1.65m tubo estructural 1x1 ; doble forro lamina 1/16" y contramarco de L1 1/2"x1 1/2x3/16". Incluye chapa de palanca reversible bisagras 4", pintura y demas adimentos. Instalada en Basurero	1.00	U	



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

13.00 VENTANAS				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
13.01	Suministro e instalacion de ventana de celosia con vidrio claro y marco de aluminio	7.68	m ²	<p>Esta partida comprende el suministro, instalación, materiales y equipo, transporte, herramientas, mano de obra y servicio para los trabajos de instalación de las ventanas nuevas de acuerdo a las características mostradas en los cuadros de acabados, incluyendo los marcos, vidrios, herrajes, empaques. Previo a la colocación de cada tipo de ventana se presentará una muestra de está al Administrador de Contrato, para su aprobación por escrito. Todas las ventanas deberán ser instaladas completas hasta en el menor detalle y de acuerdo a las instrucciones y especificaciones del fabricante, para garantizar un perfecto funcionamiento, ajuste y hermeticidad. Por lo tanto, se usarán todos los herrajes, empaques vinílicos y selladores, recomendados por el fabricante para cumplir tales fines.</p> <p>Aluminio: Todo el aluminio a emplearse será de aleación del mismo metal 60, 63-T5 conforme al ASTM B-221 aleación GS 10-A-TS. Las secciones a emplearse en los diferentes casos serán los recomendados por el fabricante o indicados en los planos y en estas Especificaciones. Los dispositivos de fijación serán de aluminio, de acero inoxidable u otro material resistente a la corrosión; Todo material expuesto será pulido hasta obtener una superficie brillante, sin ralladuras, o defectos, será anodizado. El acabado final de la manguetería deberá tener un color uniforme. Del aluminio, vidrios y del acabado final se presentarán muestras al Administrador de Contrato para su aprobación. En los planos se indican las dimensiones de cada una de ellas y los lugares en donde han de colocarse. Deberán seguirse todas las indicaciones explicadas en párrafos anteriores.</p>



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

13.02	Suministro e instalacion de ventana tipo guillotina con marco de aluminio y vidrio claro espesor 3 mm	4.80	m ²	Se harán los marcos de las ventanas según la medida indicadas en los planos correspondiente a los huecos de las mismas. En lo que respecta a la altura, se deberán hacer dos marcos: uno para el vidrio fijo y el otro para la ventanilla con vidrio corredizo. Para ese proceso, se coloca el perfil de aluminio formando ambos huecos. al tener formado el del vidrio fijo en la parte superior, se colocara un contramarco de tubo de 1x1, siempre de aluminio, que es el que sostendrá el vidrio; para luego de colocar el virio con su empaque de hule, se procede a colocar el contramarco del mismo tubo de 1x1 para detener el vidrio en su lugar. Finalmente se le colocara silicón alrededor del marco exterior de la ventana con la pared. Estas ventanas seran instaladas en el area de atencion
-------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
14.01	Concreto simple para base y nivelacion f'c=210 kg/cm ²	18.20	m ³	El trabajo descrito en esta sección comprende la construcción de concreto simple para base y nivelación de piso. Incluye todos los materiales, mano de obra, equipo y cualquier otro trabajo necesario para la completa ejecución de todos los trabajos. MATERIALES. El concreto podrá ser hecho en la obra o premezclado de resistencia de diseño (f'c), esto con el objetivo de obtener una buena base para la instalación de piso de porcelanato.



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

14.02	Porcelanato de 60x60 cms, acabado mate, color gris	182.21	m ²	<p>La instalación se hará utilizando el pegamento recomendado por el fabricante de la misma. El área no debe ser mayor que la que puede manejar el instalador en forma inmediata. El Porcelanato deberá fijarse firmemente el piso en su posición con un ligero giro, asegurando un buen contacto con el mortero adhesivo y luego, se deberá golpear ligeramente con un martillo o mazo de hule para uniformizar el pegamento bajo el Porcelanato. Para alinear perfectamente el Porcelanato, se colocará una pita en cada hilada y se utilizará un separador especial en cada esquina de las piezas de Porcelanato, para fijar así el ancho exacto de la sisa que se haya determinado con el ADMINISTRADOR DE CONTRATO. Se recomienda utilizar separadores de fábrica, plásticos y del espesor especificado para la definición y alineación de las sisas del piso. Para zulaquear las sisas del piso, se utilizarán las indicaciones del fabricante. El espesor de la sisa será la que indique el fabricante y/o el ADMINISTRADOR DE CONTRATO, pero en ningún caso podrá ser mayor a 1.0 cm. Habrá una persona especializada en hacer cortes, (la cual estará de planta y a tiempo completo) con la finalidad de garantizar que los cortes sean lo más preciso posibles y así evitar un exceso de desperdicios.</p>
15.00 ACABADOS				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

15.01	Enchapado de azulejo incluye porcelana	35.42	m ²	<p>El trabajo consiste en el suministro de materiales, mano de obra, equipo, herramientas, etc. y todos los servicios necesarios para ejecutar los trabajos de enchapado. Para los lugares donde se indique enchape se deberá colocar cerámica según medidas que definirá el Administrador de Contrato, según muestras presentadas por el Contratista. en paredes de servicios sanitarios y aseo a una altura especificada en planos, así como sobre las paredes de apoyo de los muebles o lavamanos a la altura que especifiquen los planos.</p>
15.02	Zocalo de porcelanato de 60x10 cms	82.00	m	<p>El trabajo descrito en esta sección consiste en la construcción de zócalos, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, aditamentos y cualquier otro trabajo necesario para la completa ejecución de todos los trabajos tal como está indicado en los planos constructivos. El zócalo a instalar en las paredes y divisiones serán piezas pre lustradas del mismo material, dimensión y color del piso instalado. Las juntas coincidirán con las del piso instalado y serán colocados sobrepuestos al plano vertical de la pared y división. El zócalo rodeará la esquina de los extremos de las paredes en cuyo caso serán biseladas y terminarán al inicio de la mocheta de puerta, en caso de aplicar. Para su colocación se preparará el repello de las paredes correspondientes, y se adherirá mediante una capa de pasta de cemento de mortero de 5 mm, de espesor como mínimo. Para el pegamento del zócalo en divisiones livianas, será obligatorio atender las instrucciones técnicas recomendadas por el fabricante.</p>
15.03	Suministro e instalacion de grama artificial en pared (Pared verde)	7.00	Rollo	<p>Consiste en el suministro e instalación de grama artificial en pared especificada en planos, con las herramientas y el proceso adecuado.</p>



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

15.04	Suministro y aplicación de pintura dos manos color verde en pared (incluye sellador)	24.68	m ²	<p>PINTURA LÁTEX ACRÍLICA</p> <p>Esta pintura se aplicará en general, en paredes (mampostería y paneles de tabla yeso), luego de haberse realizado la adecuada preparación de la superficie a pintar con acondicionadores, selladores o primers, según las necesidades presentadas. Particularmente, se recomienda el uso de acondicionadores base agua, específicos para solucionar problemas de yesamiento, desprendimiento de pinturas, eflorescencia y alcalinidad en las superficies. En las paredes que aplique, se efectuará un tratamiento para hongo, con la aplicación de una solución para remover hongos, algas, líquenes y moho; base agua. Esta se aplicará según las recomendaciones del fabricante. Se complementará con la aplicación de una solución para inhibir el apareamiento de hongos, según las recomendaciones del fabricante. Como se indica, la pintura será látex, por lo tanto, es base agua. El acabado será mate, y se utilizarán colores aprobados por el Administrador de Contrato, debe ser resistente a la formación de hongos, algas y líquenes, y ser totalmente libre de plomo y mercurio. Debe considerarse una relación de sólidos por peso del 40.4% al 43.3%, sólidos por volumen del 28.2% al 29.6% y un peso por galón entre 10.2 lb y 10.5 lb. Para la aplicación, se recomienda un espesor entre 1.5 y 2.0 mils, con una temperatura ambiente entre 10°C y 38°C, evitando iniciar el proceso si hay presencia de lluvia. Podrán utilizarse las herramientas siguientes: Brocha: de cerda de poliéster con la medida requerida por la superficie a pintar, diluir o reducir la pintura al 10% o 15% con agua limpia. Rodillo: con felpas adecuadas a la rugosidad de la superficie a pintar, variando de 3/8" a 1 1/4"; diluir o reducir la pintura al 10% o 15% con agua limpia. Soplete: con boquillas de 0.017" a 0.021" con una presión de 2000 psi; en este caso, la pintura no necesita reducción</p>
-------	---------------------------------------------------------------------------------------	-------	----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

16.00 CIELO FALSO				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

16.01	Suministro e instalación de cielo falso tipo Armstrong	56.73	m ²	<p>Losetas tipo Armstrong 4' x 2' x 6mm, Perfiles de aluminio (ángulos, tee, cruceros, uniones), Alambre galvanizado No. 14, Clavos de acero, Pinturas, etc. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION La colocación de la suspensión se iniciará perimetralmente colocando los ángulos correctamente nivelados y fijados con clavos de acero y cuando estén completamente terminados los revestimientos respectivos. La suspensión de la estructura se realizará por medio de tirantes de alambre galvanizado No.14. Las losetas se asegurarán con pasadores (clavos) únicamente se dejarán sin pasadores las losetas asignadas para inspección. El cielo falso deberá quedar rígido y siguiendo los niveles de 2.70 m de altura. No se permitirán losetas abolladas o encombradas, lo mismo que los perfiles de aluminio, los cuales deberán estar exentos de pandeos, cumbres, manchas de pintura, etc. Las losetas, se instalarán estrictamente de acuerdo con las instrucciones y recomendaciones del fabricante. Los perfiles principales del sistema de suspensión, se colgarán de alambre galvanizado No.14 a un espaciado máximo de cada 4' en ambos sentidos y debidamente asegurado a la estructura metálica y/o a las losas de entepiso con sus correspondientes puntales verticales para la restricción de los movimientos verticales. El alambre se fijará bien tensado, vertical y diagonalmente, sin dobleces, con los aditamentos necesarios para</p>
-------	--------------------------------------------------------	-------	----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

				<p>proporcionarle rigidez y evitar deformaciones en el cielo; así mismo se utilizará atezadores para evitar movimiento vertical. Estos serán colocaron a cada 2.40 m en ambos sentidos; se tendrá el cuidado de que todos los puntos del cielo raso estén a un mismo nivel, en el caso de cielos horizontales, no se permitirá un desnivel mayor de 1/8" en todo lo largo de los perfiles principales. Los componentes del cielo suspendido deben ser instalados debidamente alineados, nivelados, garantizando simetría, rigidez y la ubicación de luminarias en la forma diseñada. A la par de cada luminaria quedará una loseta falsa, para permitir cualquier inspección futura. Una moldura "L" se instalará donde quiera que el material tope contra pared, columna o cualquier otra superficie vertical; la moldura debe instalarse recta, libre de toda deformación o alabeo y deberá ser rigidizada a través del elemento de fijación superior de alambre No.14, clavos de acero u otro sistema aprobado por el Administrador de Contrato. La instalación de cielo falso se realizara solamente en el área de preparación, área de atención y servicios Sanitarios, dejando el área de mesas sin cielo falso con techo visto.</p>
INSTALACIONES ELECTRICAS				
17.00 DESMONTAJE				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
17.01	Desmontaje de luminarias incandescentes (inc. receptáculo y caja)	1.00	S.G	Esta actividad comprende el suministro de mano de obra, herramientas servicios necesarios para realizar los trabajos de desmontaje, tales como: luminarias, interruptores, caja, alambrado, canalizaciones y otros, para después trasladar lo desmontado a un lugar de resguardo y su posterior utilización o según sea el caso se procederá al desalojo.



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

17.02	Desmontaje de tomacorrientes	1.00	S.G	Esta actividad comprende el suministro de mano de obra, herramientas servicios necesarios para realizar los trabajos de desmontaje, tales como: tomacorrientes, para después trasladar lo desmontado a un lugar de resguardo y su posterior utilización o según sea el caso se procederá al desalojo.
18.00 LUMINARIAS				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
18.01	Suministro e instalación de Luminaria colgante decorativa incluye interruptor tipo palanca 15A/120V de usos generales con placa de nylon irrompible, canalización con tecnoducto en áreas no visibles y con EMT en áreas visibles al usuario, conductores eléctricos con tipo y calibres adecuados para las cargas, accesorios de montaje, sujeción y todo lo correspondiente para su óptimo funcionamiento.	12.00	U	En general comprende el suministro e instalación de luminarias decorativas para uso en área de mesas, como se ve reflejado en los planos. Deben ir ajustadas en sus marcos para evitar disminución en la capacidad lumínica de construcción, abisagradas, alambradas y ventiladas para el calor radiado por lámpara. Las luminarias a instalar son tipo decorativas las cuales serán definidas posteriormente con el Administrador de Contrato. ALTURAS DE LAS SALIDAS Del piso terminado al centro de la caja: Interruptor de pared a 1.20 metros.



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

18.02	<p>Suministro e instalación de paneles LED de 2x4', 4800Lm, 60W, 100-240v, 6500k en áreas de preparación, área de atención y Servicios Sanitarios, incluye interruptor tipo palanca 15A/120V de usos generales con placa de nylon irrompible, canalización con tecnoducto en áreas no visible y con EMT en áreas visibles al usuario, conductores eléctricos con tipo y calibres adecuados para las cargas, accesorios de montaje, sujeción y todo lo correspondiente para su óptimo funcionamiento.</p>	9.00	U	<p>En general comprende el suministro e instalación de paneles LED de 2x4' para uso en área de preparación, Servicios Sanitarios y Áreas de Atención, como se ve reflejado en los planos. Deben ir ajustadas en sus marcos para evitar disminución en la capacidad lumínica de construcción, abisagradas, alambreadas y ventiladas para el calor radiado por lámpara.</p> <p>Las luminarias a instalar son tipo LED, las cuales se detallan a continuación: Luminaria tipo LED, luz blanca 60 watts, 100-240 voltios, chasis para empotrar 4x2', difusor acrílico prismático.</p> <p>ALTURAS DE LAS SALIDAS Del piso terminado al centro de la caja: Interruptor de pared a 1.20 metros.</p>
18.03	<p>Electrificación de circuitos de luminarias, identificar y etiquetar según corresponda, incluye protección termomagnética según indiquen los cuadros de carga, canalización con tecnoducto en áreas no visibles y con EMT en áreas visibles al usuario, conductores eléctricos con tipo y calibres adecuados para las cargas y accesorios para sujeción y estética.</p>	1.00	U	<p>Todos los conductores de las instalaciones serán sin excepción del tipo cable, no así los de alumbrado y tomas de corriente que serán el 14, 12 y 10 tipo sólido (alambres) y los mayores serán cableados y trenzados, para 600 voltios. Serán para aplicación general de cobre, con aislamiento de termoplástico de cloruro de polivinilo, PVC. Para temperatura de conductor hasta 90 grados Centígrados (THHN), de calibre AWG y MCM. No se utilizarán calibres menores que el número 14 AWG, Tipo de THHN, TNM, TUF, TSJ, Conductores autorizados por los códigos nacionales e internacionales.</p> <p>No se podrán realizar empalmes en los cables ocultos dentro del conduit, tuberías de PVC, o cualquier otro ducto de canalización. La Contratista deberá tomar todas las precauciones para proteger las tuberías contra golpes y otros accidentes o agentes que deformen o causen cualquier daño. Durante la instalación y cada vez que se interrumpa el trabajo, las tuberías deberán ser tapadas y protegidas contra el ingreso de cualquier sustancia o elemento extraño y cuando se instalen superpuestas a la pared, se sujetarán con abrazaderas metálicas clavadas a la pared.</p> <p>Toda tubería se dejará en guiado con alambre galvanizado No. 14 y No.12 dependiendo el</p>



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
19.00 TOMACORRIENTES Y TABLEROS				
19.01	Suministro e instalación de tomacorrientes dobles polarizados 15A/120V grado comercial en áreas de puestos de trabajo, incluye placa de nylon irrompible, canalización con tecnoducto en áreas no visible y con EMT en áreas visibles al usuario, conductores eléctricos con tipo y calibres adecuados para las cargas, accesorios de montaje, sujeción y todo lo correspondiente para su óptimo funcionamiento.	8.00	U	diámetro de la tubería, desde el momento de su instalación y no se dejará de colocar en ninguna área o zona si no se conserva esta norma. La Contratista deberá de nuevo colocar por su cuenta, cualquier caja que no quede instalada de acuerdo a estas instrucciones. Para que todas las cajas, queden en relación debido a los diseños de cielos rasos y centro de espacios etc., La Contratista deberá familiarizarse con los detalles arquitectónicos de estos espacios y colocará las salidas debidamente; indicadas en plano. Serán dobles de tipo industrial con capacidad de 15A/120V y de 20A/ para clavija polarizada de 3 contactos. La altura de la toma de corriente a 120V será por general a 0.30m del NPT o alturas definidas por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO en áreas de oficinas.



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

19.02	Electrificación de circuitos de tomacorrientes, identificar y etiquetar según corresponda, incluye protección termomagnética según indiquen los cuadros de carga, canalización con tecnoducto en áreas no visible y con EMT en áreas visibles al usuario, conductores electricos con tipo y calibres adecuados para las cargas y accesorios para sujeción y estética.	1.00	SG <p>Todos los conductores de las instalaciones serán sin excepción del tipo cable, no así los de alumbrado y tomas de corriente que serán el 14, 12 y 10 tipo sólido (alambres) y los mayores serán cableados y trenzados, para 600 voltios. Serán para aplicación general de cobre, con aislamiento de termoplástico de cloruro de polivinilo, PVC. Para temperatura de conductor hasta 90 grados Centígrados (THHN), de calibre AWG y MCM. No se utilizarán calibres menores que el número 14 AWG, Tipo de THHN, TNM, TUF, TSJ, Conductores autorizados por los códigos nacionales e internacionales. No se podrán realizar empalmes en los cables ocultos dentro del conduit, tuberías de PVC, o cualquier otro ducto de canalización. La Contratista deberá tomar todas las precauciones para proteger las tuberías contra golpes y otros accidentes o agentes que deformen o causen cualquier daño. Durante la instalación y cada vez que se interrumpa el trabajo, las tuberías deberán ser tapadas y protegidas contra el ingreso de cualquier substancia o elemento extraño y cuando se instalen superpuestas a la pared, se sujetarán con abrazaderas metálicas clavadas a la pared. Toda tubería se dejará en guiado con alambre galvanizado No. 14 y No.12 dependiendo el diámetro de la tubería, desde el momento de su instalación y no se dejará de colocar en ninguna área o zona si no se conserva esta norma. La Contratista deberá de nuevo colocar por su cuenta, cualquier caja que no quede instalada de acuerdo a estas instrucciones. Para que todas las cajas, queden en relación debido a los diseños de cielos rasos y centro de espacios etc., La Contratista deberá familiarizarse con los detalles arquitectónicos de estos espacios y colocará las salidas debidamente; indicadas en plano.</p>
-------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

19.03	Suministro e instalación de Tablero de 24 espacios, barras de 225 + térmico	1.00	U	<ol style="list-style-type: none">1. Se deberá empotrar la caja térmica a una altura de 1.50 metros del nivel de piso al centro de la caja térmica, se deberá utilizar un nivel para asegurarse que la caja térmica se encuentre recta, y luego con un lápiz bicolor realizar una marca en todo el contorno de la caja térmica.2. Con un esmeril angular (“pulidora”) con disco de corte para concreto se realizará el corte en toda la marca realizada con el lápiz bicolor, y luego realizar un corte en forma de “X” para facilitar el picado de la pared y evitar dañar lo menos posible la pared.3. Con un cincel y un martillo realizar los acabados para colocar la caja térmica asegurándose de que encaje adecuadamente con un poco de presión y que quede empotrada perfectamente, estando así marque los bocados que se deben retirar para la ducteria.4. Tenga en cuenta futuras ampliaciones, por lo que será necesario poner ducteria extra por ejemplo unos 4 oleoductos de 3/4 de pulgada hacia el techo ducteria adicional para futuras ampliaciones.5. Tenga en cuenta el tecnoducto empotrado para la conexión a tierra o red de tierra.6. Volver a sacar la caja térmica y quitar los bocados para poder pasar la ducteria, de ser necesario se puede hacer agujeros rectangulares, para facilitar meter la ducteria existente, siempre y cuando se limen los fillos y los excedentes se rellenen con concreto.7. Inserte en la caja térmica la ducterías existentes y la ducteria para las futuras ampliaciones.6. Luego con un poco de cemento terminar de fijar la caja térmica asegurándose que no quede ninguna separación entre la pared y la caja térmica. También se debe afinar el lado exterior de la pared para evitar filtraciones de agua en la caja térmica.7. Después de fijar la caja térmica proceder a reconectar los circuitos con sus respectivos interruptores termos nuevos de la misma capacidad interruptora de los viejos y de la misma marca de la caja térmica.8. Luego conectar el conductor a la red de tierra a la bornera de tierra del tablero, la línea del neutro a la bornera de neutro del tablero y
-------	-----------------------------------------------------------------------------	------	---	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

				después conectar las fases a la barra o barras para la línea de fase.
INSTALACIONES HIDRAULICAS				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
20.00 DESMONTAJE DE ARTEFACTOS SANITARIOS				
20.01	Desmontaje de Lavatrastos	2.00	U	Para el desmontaje de Lavatrastos será necesario cerrar previamente las válvulas de control en aquellos artefactos en que se cuente con ellas, en caso de no contar con válvulas de control o ser válvula tipo fluxómetro, se cerrará la válvula de control general de agua potable y solo entonces se podrá proceder a su desconexión y desinstalación. Para este caso, se deberá colocar un tapón provisional de forma segura en el abasto de agua. En el caso de los Lavamanos, una vez desinstalado el artefacto



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

				sanitario se procederá a retirar todos los elementos de fijación.
20.02	Desmontaje de tubería galvanizada o PVC de 1/2" a 4"	1.00	S.G	<p>El trabajo se efectuará cuidadosamente y de preferencia en el orden inverso al de los procesos constructivos. Prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. No se permitirán desmontajes por percusión o golpeo, a menos que estos sean de carácter leve o se realicen para fases finales de desmontado. Se deberá notificar al ADMINISTRADOR DE CONTRATO cuando se considera que por el efecto del desmontaje y que debido a su u otros motivos, se pueda dañar un producto y en conjunto hacer las respectivas consideraciones.</p> <p>El desmontaje de cañerías de agua potable, será realizado sin flujo hidráulico, se identificarán y sellaran las mechas que queden habilitadas y se restablecerá el servicio nuevamente.</p>
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
21.00 ARTEFACTOS SANITARIOS				



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

21.01	Suministro e Instalacion de Inodoro en servicios sanitarios para adultos	2.00	U	<p>Suministro y colocación Toronto II ADA blanco inodoro dos piezas con asiento elong cierre estándar palanca 4.8 lts (desc) 2150c. El suministro e instalación inodoro, con todos los accesorios, incluye válvula de control de suministro de agua. Para el montaje se incluye el picado, ajuste y resane de piso y tubería de desagüe. La taza de los inodoros para instalaciones sanitarias deberá ser del tipo elongado, equipados con asientos de un material liso y no absorbente integrado al inodoro y dimensionado de acuerdo al tipo de taza utilizada.</p> <p>Incluye el suministro e instalación de todos los accesorios de montaje y fijación tales como: brida plástica y empaque de cera 4", pernos de fijación, extensiones y acoples y todo accesorio complementario para que quede completamente terminado, además de la garantía de no ocasionar daños al momento de la instalación, de lo contrario no se recibirá por parte del ADMINISTRADOR DE CONTRATO.</p> <p>Medición: Se contabilizarán por unidad (C/U) el número de Inodoros instalados y en funcionamiento, se considera una unidad, el inodoro y todos sus accesorios.</p>
21.02	Suministro e instalacion de barras de acero inoxidable de 18 y 36"x1 1/4" para apoyo de personas con discapacidad	2.00	par	<p>En las áreas de servicios sanitarios para usuarios con capacidades especiales, se deberá colocar barras de acero inoxidable de 1 1/4" de diámetro y 36" de largo, fijados en las paredes laterales, colocadas a 90 cm de altura en relación al NPT y con una separación de 5 cm, de la pared. Según lo indicado en planos. Estas barras deberán sujetarse con anclajes apropiados para soportar el peso total de una persona.</p>



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

21.03	Suministro e Instalación de Lavamanos con pedestal (Incluye todos los accesorios)	2.00	U	El suministro e instalación de lavamanos con pedestal color BLANCO, con grifería de palanca sencilla cromada, válvula de control a, manguera de abasto flexible de 18", sifón y desagüe, estos últimos de plástico cromado. Incluye el suministro e instalación de todos los accesorios de montaje y fijación tales como: tornillos, anclas, pasta, silicón, porcelana para zulacrear y todo accesorio complementario para que quede completamente terminado. Medición: Se contabilizarán por unidad (C/U) el número de Lavamanos instalados y en funcionamiento, se considera una unidad, el lavamanos y todos sus accesorios.
21.04	Suministro e Instalación de mueble con Lavamanos (Incluye todos los accesorios)	2.00	U	El suministro e instalación de mueble con lavamanos color BLANCO, con grifería de palanca sencilla cromada, válvula de control a la pared, manguera de abasto flexible de 18", sifón y desagüe a la pared, estos últimos de plástico cromado. Incluye el suministro e instalación de todos los accesorios de montaje y fijación tales como: tornillos, anclas, pasta, silicón, porcelana para zulacrear y todo accesorio complementario para que quede completamente terminado.
21.05	Suministro e instalación de Lavatrastos de 1 ala y 1 poceta	2.00	U	Los lavatrastos estarán ubicados en las áreas de preparación. Previo al inicio de cualquier trabajo se examinará toda obra adyacente, de la cual, el trabajo abarcado en esa sección, depende de alguna manera, a fin de asegurar perfecta ejecución y ajuste. No se harán pago adicional alguno por correcciones que deban efectuarse, debido a no atender estas indicaciones, incluye el suministro e instalación Lavatrastos de 1 ala y 1 poceta.



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

21.06	Suministro y montaje de pila lavadero de concreto de 1 ala	2.00	c/u	Este ítem se refiere a la instalación y suministro de lavadero de 1.50 m x0.80m, incluyendo accesorios, grifería y tuberías de conexión y desagüe. Estas instalaciones se hará de acuerdo con planos hidráulicos y a los detalles arquitectónicos. Se deberá realizar el proceso adecuado con las herramientas y la mano de obra capacitada para realizar dicha actividad.
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
22.00 TUBERIA				
22.01	Suministro e Instalación Red de Aguas Negras incluye Tubería 6" y accesorios	50.00	m	<p>El personal que emplee el Contratista para la ejecución de las instalaciones debe ser capacitado y especializado en el ramo de las instalaciones hidráulicas, sanitarias y obras afines (sistemas pluviales, etc.). El contratista deberá contar con la dirección técnica de un profesional matriculado en la materia, ingeniero sanitario o ingeniero civil con experiencia en instalaciones hidráulicas y sanitarias, quien dirigirá y atenderá todas las necesidades de la instalación para el desarrollo de las distintas fases Técnicas de Trabajo.</p> <p>El contratista mantendrá durante la ejecución de la obra un encargado suficientemente competente y con la experiencia suficiente en obras de instalaciones hidráulicas y sanitarias para la ejecución de las actividades hidráulicas, sanitarias y afines. El contratista deberá cumplir cabalmente con la totalidad de estas especificaciones, así como también con las recomendaciones que realicen los fabricantes de los elementos a instalar, montar, funcionar y operar durante la ejecución y puesta en marcha de la obra.</p>



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

22.02	Suministro e Instalación Red de Agua Potable incluye Tubería 1/2" y accesorios	50.00	m	<p>El personal que emplee el Contratista para la ejecución de las instalaciones debe ser capacitado y especializado en el ramo de las instalaciones hidráulicas, sanitarias y obras afines (sistemas pluviales, etc.). El contratista deberá contar con la dirección técnica de un profesional matriculado en la materia, ingeniero sanitario o ingeniero civil con experiencia en instalaciones hidráulicas y sanitarias, quien dirigirá y atenderá todas las necesidades de la instalación para el desarrollo de las distintas fases Técnicas de Trabajo.</p> <p>El contratista mantendrá durante la ejecución de la obra un encargado suficientemente competente y con la experiencia suficiente en obras de instalaciones hidráulicas y sanitarias para la ejecución de las actividades hidráulicas, sanitarias y afines. El contratista deberá cumplir cabalmente con la totalidad de estas especificaciones, así como también con las recomendaciones que realicen los fabricantes de los elementos a instalar, montar, funcionar y operar durante la ejecución y puesta en marcha de la obra.</p>
23.00 JARDINERA				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
23.01	Jardinera Pretil de bloque de 10x20x40 cm h=0.40 m (0.30 m enterrados). Todos los huecos llenos. Incluye excavación 0-1.50m, material blando pintura 1 cara, según detalle y especificaciones	20.40	m	Las jardineras forjadas serán construidas adonde se indican en los planos arquitectónicos: los cuales son los jardines al inicio de las gradas y en el área de mesas. Estarán conformadas por 2 hiladas de bloque de concreto de 10 cms vistas y 0.30 m enterrados, sobre una solera de fundación de 20 cm x 15 cm., con acabado repellido afinado y pintado. La armadura de la solera será de un alacrán: 2 # 3 y est #3 @ 0.20 mts; el vertical será de 1 # 3 @ 0.40 mts. El bloque será de concreto de 10x20x40.
23.02	Suministro y colocación de tierra negra	1.06	m ³	Para sembrar estos arbustos se deberá excavar un agujero de siembra con dimensiones de 40 x 40 x 40 cm, luego se



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

23.03	Suministro y plantacion de arbustos ornamentales	20.00	U	preparará una mezcla con proporción de 3:2:1, equivalente a tierra negra, materia orgánica y escoria. Para la ejecución de estos trabajos, el Contratista deberá contar con la asesoría de personas especialistas en este campo. Al momento de la entrega de la obra, toda la jardinería, árboles y engramados deberán estar libres de todo tipo de plagas.
ESTRUCTURA DE TECHO				
24.00 TECHO				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
24.01	Elaboración e instalación de un techado de policarbonato, incluye la estructura con cuatro postes delanteros de 6" pulgadas anclados al piso, con su marco en estructural cuadrado de 2x2" y relleno de 2x1" pulgadas, todo pintado con acabado automotriz, color adefinir, con policarbonato alveolar con espesor de 8 mm, en colores a escoger bronce, gris platinado y humo, importada, para techo en rampa, con medida de 7.50 mt.s de largo x 12.12 mts. de saliente.	1.00	SG	La cubierta de techo a suministrarse e instalarse será del tipo multipared con las siguientes características mínimas: placa de policarbonato multipared, con alta resistencia al impacto, nitidez óptica, transmisión de luz y protección UV. La placa posee un ancho máximo de 2.10 mts. y un largo de hasta 11.80 mts., el espesor es de 6 mm. Y su peso nominal es de 1.3 Kg/m2. Se usarán accesorios de sujeción especificados por el fabricante, así como elementos complementarios especificados por el fabricante. La Cubierta de techo será instalada sobre el marco estructural cuadrado de 2x2" y relleno de 2x1". Para todo tipo de techo y/o aplicaciones se considerará una dilatación térmica de 3.5 mm por metro. El número de tornillos depende realmente de la carga de viento. El espaciamiento de los tornillos será de acuerdo a la ubicación de los polines. La pendiente del techo de policarbonato sobre la rampa es de 18%. Se deberán seguir las indicaciones y accesorios especificados por el fabricante. Para la instalación de los paneles, este se hará en filas a partir del canal ya instalado, se fijarán con tornillos sobre el marco estructural cuadrado de 2x2" en posición perpendicular a la lámina. Se instalarán luego de fijadas las láminas.



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

24.02	Elaboración e Instalación de un techado de policarbonato, color a definir, con policarbonato alveolar con espesor de 8 mm, en colores a escoger bronce, gris platinado y humo, importada, para techo en pergola, con medida de 2.70 mt.s de largo x 7.76 mts.	1.00	SG	La cubierta de techo a suministrarse e instalarse será del tipo multipared con las siguientes características mínimas: placa de policarbonato multipared, con alta resistencia al impacto, nitidez óptica, transmisión de luz y protección UV. La placa posee un ancho máximo de 2.10 mts. y un largo de hasta 11.80 mts., el espesor es de 6 mm. Y su peso nominal es de 1.3 Kg/m ² . Se usarán accesorios de sujeción especificados por el fabricante, así como elementos complementarios especificados por el fabricante. La Cubierta de techo será instalada sobre la pérgola de madera. Para todo tipo de techo y/o aplicaciones se considerará una dilatación térmica de 3.5 mm por metro. El número de tornillos depende realmente de la carga de viento. El espaciamiento de los tornillos será de acuerdo a la ubicación de los polines. Se deberán seguir las indicaciones y accesorios especificados por el fabricante. Para la instalación de los paneles, este se hará en filas a partir del canal ya instalado, se fijarán con tornillos sobre el marco estructural cuadrado de 2x2" en posición perpendicular a la lámina. Se instalarán luego de fijadas las láminas.
24.03	Suministro instalación de lámina teja española color rojo (Incluye canal y bajada de aguas lluvias)	249.76	m ²	La cubierta de techo a instalarse es de lámina teja española color rojo distribuida a dos aguas uno al 15% de pendiente y la otra al 10% como se detallan en planos. La Cubierta de techo será instalada sobre polines según detalles en planos. Cuando se instala un tipo de elemento que permita atornillar, se utilizará como fijación un tornillo goloso No. 12 o 14 autoroscante o auto taladrante. El tornillo ya incluido con la arandela metálica con empaque de Neopreno (si el fabricante indica que es necesario). En este caso la lámina se sujetará al polín a través de los canales (parte plana) y llevará 5 o 6 tornillos de apoyo o según lo recomendado por el fabricante. El número de tornillos depende realmente de la carga de viento. El espaciamiento de los tornillos será de acuerdo



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

				<p>a la ubicación de los polines. La pendiente mínima es de 5% cuando es una sola lámina, pero cuando hay traslapes la pendiente mínima es de 15%. Para cada tipo de cubierta se deberán seguir las indicaciones y accesorios especificados por el fabricante. En el caso de los canales, estos serán de lámina lisa galvanizada según detalle anexo en los planos constructivos. Dicha partida incluye canal y bajada de aguas lluvias.</p>
24.04	Suministro e instalacion de Polin C galvanizado 4"x2"x1/16" encajuelado (Incluye hechura instalacion dos manos galvite andamio. Según detalle y especificaciones	297.44	m	<p>Para el proceso constructivo de estos elementos se utilizarán mecánicos de obra de banco calificados. De igual forma, se utilizará personal para el armado de las distintas piezas y auxiliares para pintar y acarreo varios. Se respetarán todas las normas de seguridad aplicable para evitar cualquier accidente durante la fabricación y montaje de las piezas. Las piezas se elaborarán correctamente con las dimensiones mostradas en los planos y/o detalles. La soldadura se hará con limpieza removiendo todas las rebabas por medios mecánicos. Todas las juntas soldadas que vayan a quedar expuestas se les removerán la escoria con cepillo metálico de copa en todas las superficies circundantes. Deberá existir un estricto control en lo referente a las resistencias de los materiales a utilizar y a la calidad de la soldadura. Aun cuando exista la certificación por parte del proveedor en cuanto a la resistencia de las secciones suministradas deberá realizarse al menos un ensayo de tensión por lote de cada tipo de sección. No se permitirá el uso de electrodos que hayan sido mojados, todos aquellos electrodos que se llegarán a humedecer o romper su revestimiento, serán rechazados. La calidad de la soldadura deberá ser tal que permita una completa fusión entre el metal de aporte y el material base. Todos los polines de todas las medidas que se instalaran, se lijaran y se pintaran con dos manos de pintura</p>



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

				anticorrosiva y dos manos finales de pintura tipo esmalte.
25.00 GRADAS				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

25.01	Losa de concreto de espesor mínimo e=0.12m; Ref Long #4 @0.15 m en 2L + ref transv #3 @0.125m en 2L; incluye forjado de gradas de concreto y encofrado	1.75	m ³	<p>Comprende el suministro de la mano de obra, materiales, transporte, equipo, herramientas y servicios que sean necesarios para la fabricación de mezclas de concreto para la Losa de concreto en gradas y losa para rampa. Cubre también, el suministro de todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra requeridos para la fabricación del concreto.</p> <p>PROCEDIMIENTO ACERO DE REFUERZO</p> <p>-Preparación (alistado o doblado) Todas las barras deberán ser rectas, los dobleces se harán en frío, sin excepción. El doblado de las barras de refuerzo deberá hacerse cumpliendo con las especificaciones ACI 318-08, sección 7.2.</p> <p>-Traslapes. Los traslapes, cuando sean permitidos se harán únicamente para barras menores o iguales a la No. 8.</p> <p>a) El acero de refuerzo deberá estar limpio de oxidación, costras de concreto, aceites, tierra o cualquier elemento extraño que pudiera reducir la adherencia con el concreto. En caso contrario, el acero deberá limpiarse con un cepillo de alambre o con algún disolvente cuando se trate de materias grasosas.</p> <p>b) Una vez aprobada la posición del refuerzo, deberán proporcionarse los mecanismos</p>
-------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	----------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

25.02	Losa para rampa e=0.10 m refuerzo 3/8" @15 cms A.S concreto 1:2:2. Incluye encofrado	60.74	m ²	<p>necesarios para evitar que dicho refuerzo pierda la posición correcta en que fueron aprobados.</p> <p>-Colocación del Refuerzo:</p> <p>a) El Contratista cortará, doblará y colocará todo el acero de refuerzo, de acuerdo con lo que indiquen los planos y las especificaciones o como ordene la Administrador de contrato.</p> <p>b) Todo el refuerzo deberá estar libre de óxido suelto, de aceite, grasa u otro recubrimiento que pueda destruir o reducir su adherencia con el concreto.</p> <p>c) Se utilizará caballitos de varillas, cubos de concreto, separadores, amarres, soldaduras, etc., para asegurar la posición correcta del refuerzo y evitar su desplazamiento durante el colado.</p> <p>d) El anclaje del acero de refuerzo entre miembros donde debe existir continuidad, será como mínimo lo indicado en los planos estructurales a partir de la sección crítica o plano de intersección de dichos miembros.</p> <p>PREPARACION Y COLOCACION DEL CONCRETO</p> <p>El concreto se preparará exclusivamente con mezcladores mecánicos de tipo apropiado y sólo en la cantidad que sea necesaria para el uso inmediato. No se podrá usar el concreto que no haya sido colocado en su sitio a los 30 minutos de haberse añadido el agua al cemento para la mezcla. Antes de todo colado deberá estar completo el encofrado y aprobado por parte del Administrador de Contrato el refuerzo o cualquier dispositivo que debe quedar ahogado en el concreto. Tanto el encofrado como el equipo de conducción deberán estar libres de concreto endurecidos y de materiales extraños, inmediatamente antes del colado. Cuando la colocación del concreto sea sobre superficies de tierra, éstas deberán estar limpias, compactadas, humedecidas y sin agua estancada. Las superficies de concreto existentes sobre las cuales se colocará concreto fresco, serán picadas y deberán estar limpias, sin aceite, agua estancada, lodo o cualquier tipo de desecho. Todas las superficies se humedecerán antes de colocar el concreto.</p> <p>CURADO DEL CONCRETO El Contratista deberá prestar atención especial al curado del</p>
-------	--------------------------------------------------------------------------------------	-------	----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

				<p>concreto, iniciando el curado tan pronto como haya fraguado suficientemente y nunca después de pasadas 4 horas de su colocación. Durante el colado y después de éste, el concreto deberá ser protegido de manera adecuada contra los efectos del sol y la lluvia, con el propósito de evitar un secado prematuro y excesivo o un lavado violento antes de tener una dureza suficiente. Así mismo se deberán prevenir daños mecánicos eventuales, como golpes violentos o cargas aplicadas que pudieran afectar su forma y resistencia. El curado del concreto deberá durar 14 días como mínimo</p>
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

25.03	Pasamanos h=0.90m c/ tubo vert 2x2" ch16 @1.5m + 3 tubo horizontal 1 1/2"	42.30	m	<p>Para ejecutar los procesos constructivos de los elementos que conforman los pasamanos de las escaleras, se utilizarán mecánicos de obra de banco calificados, así como auxiliares para pintar la estructura y acarreos varios. Se respetarán todas las normas de seguridad aplicable para evitar cualquier accidente durante la fabricación y montaje de las piezas. Primeramente, se deberán confirmar las dimensiones según planos. Las piezas se elaborarán correctamente con las dimensiones mostradas en los planos. Sólo se harán modificaciones en las piezas o detalles de diseño que sean aprobados por el Administrador de Contrato. La soldadura se limpiará removiendo todas las rebabas por medios mecánicos. Todas las juntas soldadas que vayan a quedar expuestas se les removerán la escoria con cepillo metálico de copa en todas las superficies circundantes. Deberá existir un estricto control en lo referente a las resistencias de los materiales a utilizar y a la calidad de la soldadura. No se permitirá el uso de electrodos que hayan sido mojados, todos aquellos electrodos que se llegaran a humedecer o romper su revestimiento, serán rechazados. La calidad de la soldadura deberá ser tal que permita una completa fusión entre el metal de aporte y el material base. En todos los pasamanos deberá hacerse las uniones a 45° en los cambios de dirección. El acabado deberá ser de primera calidad, por lo que se utilizara masilla para cubrir los golpes, arañazos u otra deficiencia en el tubo antes de proceder a pintar, ya que el acabado será del tipo automotriz.</p>
26.00 PÉRGOLA				
ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

26.01	Suministro y montaje de pérgola elaborada con cuartón de conacaste de 4"x2" y costanera de conacaste de 2"x2"(lijado, cepillado y barnizado) anclados con pletina de 2"x 3/16" y de 3"x1/4"; medidas de 7.75x2.70 m; h=2.85 m	1.00	c/u	El trabajo descrito en esta sección comprende el suministro y montaje de pérgola con dimensiones de 7.75 m de largo x 2.70m de ancho con altura de 2.60 m, elaborada con cuartón de conacaste de 4"x2" y costanera de conacaste de 2"x2"(lijado, cepillado y barnizado). Dicho montaje debe realizarse de la forma correcta respetando las medidas indicadas y fijado de manera correcta al piso garantizando su estabilidad para el posterior montaje de la cubierta de policarbonato.
-------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	-----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

Forman parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: a) Bases de licitación Pública y especificaciones técnicas del Proceso de Licitación Pública, bajo el número de referencia Licitación Pública N° LP 05/2021, denominado: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL (CAI) Y DE LA CAFETERÍA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA) Y DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA), COLONIA COSTA RICA, SAN SALVADOR"**; b) Oferta Técnica y Económica de LA SOCIEDAD CONTRATISTA; c) Acuerdo de Adjudicación de Consejo Directivo Número dos de la Sesión Extraordinaria N° VIII, celebrada a las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno; d) Adendas; e) Resoluciones que pudieren surgir durante la ejecución contractual; f) Garantías Contractuales; g) Otros documentos que emanaren del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del presente contrato será de ciento veinte días calendario, a partir de la emisión de la orden de inicio, por parte de la administradora del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total de este contrato asciende a la suma de **CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 111,281.18)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dicho pago se cancelará de la siguiente manera: Los pagos se realizarán mediante cuatro entregas del servicio, equivalentes al 25%; de la siguiente manera:



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

Real ejecutado	Entrega 1	Entrega 2	Entrega 3	Entrega 4
	25%	25%	25%	25%
Real pago a recibir	25%	25%	25%	25%

El trámite de pago se realizará en la Tesorería Institucional del CONNA, ubicada en Col. Costa Rica, Ave. Irazú, Final Calle Santa Marta No. 2, San Salvador y será con crédito sesenta días calendarios después de haber retirado el quedan correspondiente y cumplir con la presentación de los documentos necesarios como factura emitida a nombre de CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, a la cual deberá anexar copia de la respectiva Acta de Recepción firmada y sellada por la persona administradora del Contrato. El pago se realizará mediante depósito a cuenta por medio de la Tesorería del CONNA. **CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD CONTRATISTA.** En forma expresa, además de las derivadas del presente contrato,) Bases de licitación Pública y de la ley, son obligaciones de LA SOCIEDAD CONTRATISTA, las siguientes: 1) Dar cumplimiento al objeto contractual, de conformidad a las) Bases de licitación Pública y Especificaciones Técnicas, señalados en la oferta presentada para esta contratación; 2) LA SOCIEDAD CONTRATISTA, deberá cumplir con el Programa de Ejecución del servicio y las condiciones generales siguientes: a) Proporcionar el listado del equipo de trabajo, que proporcione al inicio de su oferta y el responsable que dará solución o seguimiento a cualquier problemática o situación que se presente durante el desarrollo del servicio, dicho listado deberá indicar nombre completo, cargo, correo electrónico, número telefónico. En caso de sustitución de algún integrante del equipo que proporcionó al inicio en su oferta, deberá incluir la hoja de vida de la persona, con las constancias de referencia, el cual será evaluado a fin de verificar si cumple con los requisitos inicialmente solicitados; b) garantizar en todo momento la integridad, seguridad y confidencialidad de la información contenida en la documentación objeto del servicio; c) Si con base a las condiciones de construcción el CONTRATISTA estima conveniente alguna modificación a las especificaciones, debe someter por escrito a consideración del ADMINISTRADOR DE CONTRATO, y los estudios correspondientes. Si la modificación es



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

aprobada, el CONTRATISTA debe entregar las especificaciones respectivas al ADMINISTRADOR DE CONTRATO, sin costo adicional; de ser rechazadas las modificaciones propuestas, el CONTRATISTA se debe sujetar a las especificaciones originales. En caso de que se efectúen obras sin la respectiva autorización escrita del ADMINISTRADOR DE CONTRATO, éstas serán por cuenta y riesgo del CONTRATISTA; d) Los materiales a emplear deben ser aprobados previamente por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO; e) Cuando en estas especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica, esto se hace con el objeto de establecer un Standard de calidad y características, para lo cual el CONTRATISTA puede usar productos similares obteniendo previamente la aprobación del ADMINISTRADOR DE CONTRATO; f) Los recibos parciales que por liquidaciones de obra ejecutada se hagan al CONTRATISTA, no implican aceptación final por parte del ADMINISTRADOR DE CONTRATO; únicamente su aceptación será para efecto del pago de cuentas, en virtud de que la obligación del CONTRATISTA es la de entregar la obra terminada en su totalidad y lista para darla al servicio, de conformidad con las especificaciones técnicas acordadas, y dentro de las condiciones estipuladas para su ejecución; 3) LA SOCIEDAD CONTRATISTA, será la responsable del suministro de materiales, equipos y herramientas para la elaboración de los trabajos, realizará trámites y toda otra gestión necesaria para la ejecución de todas las actividades que se describen en estas especificaciones técnicas, en los planos y en el Plan de Oferta, se incluyen también en esta sección los siguientes trabajos: 4) LA SOCIEDAD CONTRATISTA, mantendrá los accesos y áreas de trabajo libres de polvo de tal manera que no causen daños o perjuicios a las personas y edificaciones adyacentes, deberá utilizar los métodos idóneos para el control de polvo, recubrimiento con material plástico u otro método similar, este tipo de actividades estará contemplada en sus costos indirectos; 5) LA SOCIEDAD CONTRATISTA, realizará la limpieza de todas las áreas pavimentadas y calles existentes, adyacentes a la zona de construcción se mantendrán limpias de desperdicios que resulten de los distintos procesos; para el caso de pasillos y accesos, estos deberán mantenerse despejados y permitiendo el paso, ya sea para el mismo personal de la obra, usuarios y empleados del CONNA. Durante todo el proceso constructivo el/la contratista protegerá equipos, mobiliario, artefactos sanitarios,



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

ventanales, etc. que se encuentren instalados en el sitio. No se permitirá que existan desperdicios y sobrantes de la construcción, en ningún lugar de la obra por más de tres días, y en cuanto se requiera, deberá desalojarse inmediatamente. El/la contratista deberá realizar una limpieza y desalojo general para la entrega del trabajo. 6) LA SOCIEDAD CONTRATISTA, deberá mantener estricta disciplina, moral y buen orden entre sus trabajadores, subcontratistas y los trabajadores de éste, y debe mantener a su personal, durante la ejecución del trabajo, debidamente identificado por medio de cascos, camisetas y/o tarjeta de identificación con colores distintivos de su empresa. El CONNA se reserva el derecho de solicitar a la sociedad contratista hacer la destitución de algún empleado que no cumpla con los requisitos mencionados, el Contratista será el responsable de la seguridad ocupacional de su equipo de trabajo, en caso de accidente el CONNA se exime de cualquier responsabilidad. 7) LA SOCIEDAD CONTRATISTA, proporcionará material, herramientas, mano de obra calificada y/o especializada, y equipo para la correcta ejecución de todos los trabajos, permanentes o provisionales, que requiera la ejecución de la obra. El ADMINISTRADOR DE CONTRATO estará en el deber de verificar que todos los trabajos cumplan con lo especificado, para ser recibido a satisfacción del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia; 8) LA SOCIEDAD CONTRATISTA, será el único responsable, de realizar las coordinaciones y gestiones, para que durante el desarrollo de las obras no haya escasez de materiales, ni mano de obra; también de la presentación y remisión de la documentación contractual que se requiera. Todo deberá estar de acuerdo con el Programa de Ejecución aprobado y se deberá cumplir con las fechas programadas para ello, a menos que se indique de otra manera. La Contratista deberá proveer a su costo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramientas, transporte y servicios, incluyendo el costo de conexión de acometidas provisionales y permanentes para la ejecución y finalización de la obra; 9) LA SOCIEDAD CONTRATISTA, limpiará diariamente el área de trabajo donde se ejecutará el trabajo, retirando escombros y basura de cualquier naturaleza que se encontrare en ella. Sí es necesario demoler algún elemento construido, el material resultante de estas actividades deberá ser depositado en un sitio aprobado por la administración del contrato, a fin de que no pueda presentarse ningún reclamo contra el Consejo Nacional



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

de la Niñez y de la Adolescencia o contra la Contratista, además, será responsable de entregar las áreas de trabajo completamente limpias, al finalizar la ejecución de los trabajos. **CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE.** LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, está obligada a: 1) Pagar a LA SOCIEDAD CONTRATISTA, el valor del presente contrato una vez que se reciba el suministro a entera satisfacción, por medio de acta de recepción por parte del administrador del presente contrato; 2) Supervisar, dar seguimiento y hacer cumplir las cláusulas contractuales por medio del administrador de contrato; 3) Efectuar a través del administrador de contrato la verificación del cumplimiento de las obligaciones de LA SOCIEDAD CONTRATISTA, como requisito previo para el desembolso del pago y liquidación del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO.** LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, hace constar que el importe del presente contrato se hará con cargo al Fondo General de la Nación del año 2021, con aplicación a las cifras presupuestarias correspondientes y disponibilidad presupuestaria la cual se ha verificado previamente. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS A) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** LA SOCIEDAD CONTRATISTA, rendirá por su cuenta y a favor del CONNA, garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del valor total del contrato, es decir, por el monto de **ONCE MIL CIENTO VEINTIOCHO 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,128.12)**, y estará vigente durante el plazo de ciento veinte días calendario comenzando a partir de la fecha de suscripción del contrato; deberá ser presentada a la UACI, a más tardar ocho días hábiles después de la entrega formal del ejemplar del contrato. La garantía se otorgará de acuerdo con lo establecido en los artículos 32 y 35 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículos 33 inciso segundo y 34 del Reglamento de dicha Ley. **B) GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES:** LA SOCIEDAD CONTRATISTA, rendirá por su cuenta y a favor del CONNA garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad de los bienes, equivalente al 10% del valor total del contrato, es decir por el monto de **ONCE MIL CIENTO VEINTIOCHO 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,128.12)**, y estará vigente para el plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción del suministro, y deberá ser presentada a la UACI, a más tardar cinco días hábiles después de la entrega formal del



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

ejemplar del contrato. La garantía se otorgará de acuerdo con lo establecido en los artículos 32 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículos 33 inciso segundo y 34 del Reglamento de dicha Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA: NOMBRAMIENTO Y RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.** La administración y el monitoreo de la ejecución del presente contrato estará a cargo de la Jefatura de la Unidad de Proyectos y Gestión de Recursos del CONNA, quién tendrá las responsabilidades establecidas en los artículos 82 Bis y 122, de la LACAP; 42 inciso tercero, 74, 75, 77, 80 y 81 del Reglamento de la LACAP y otras dispersas en la normativa de compras públicas como el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública; entre las cuales se pueden citar: a) gestionar los reclamos a LA SOCIEDAD CONTRATISTA, relacionados con fallas o desperfectos en el suministro, durante el período de vigencia de la garantía respectiva, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; b) elaborar y suscribir, conjuntamente con LA SOCIEDAD CONTRATISTA el acta de recepción del bien suministrado; c) gestionar ante la UACI, las prórrogas y modificaciones que surgieren en el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA SUPERVISIÓN.** LA INSTITUCIÓN CONTRANTE para un mejor desarrollo del objeto del presente contrato y en todas las actividades y ejecución del proyecto podrá nombrar supervisión técnica en modalidad directa en el sitio de los trabajos, aplicando los criterios técnicos y normas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, revisar y comprobar las estimaciones presentadas por LA SOCIEDAD CONTRATISTA, vigilar el cumplimiento de las normas reguladoras de la materia, haciendo cumplir especialmente las prevenciones contenidas en la LACAP y el RELACAP y las instrucciones técnicas que rijan para los distintos ramos, informar incumplimientos al Administrador de Contrato así como, realizar las inspecciones necesarias del suministro o servicio y demás trabajos realizados por LA SOCIEDAD CONTRATISTA en coordinación con el Administrador de Contrato, quien podrá delegar funciones en la ejecución del proyecto según lo estime procedente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS O DEFICIENCIAS.** Cuando en el presente contrato de suministro, se mostrare algún vicio o deficiencia, esto será



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

señalado por el administrador de contrato quien deberá formular por escrito a LA SOCIEDAD CONTRATISTA, el reclamo respectivo y pedirá a ésta que corrija el vicio o deficiencia, otorgándole un plazo de cinco días hábiles. Si la deficiencia señalada no se corrige en el plazo establecido, se encontrare oculta alguna otra deficiencia o se generaren daños y perjuicios en contra de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, en virtud de una mala ejecución contractual, los cuales no puedan ser subsanados, serán resarcidos por LA SOCIEDAD CONTRATISTA, pudiéndose ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato y/o en todo caso la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento y Calidad de los Bienes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN.** El presente contrato, podrá ser modificado y/o ampliado en cualquiera de sus partes, antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos 83 A y 83 B de la LACAP; y también cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) por motivos de caso fortuito o fuerza mayor; b) cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual; y c) cuando surjan causas imprevistas debidamente comprobadas. En tales casos, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, emitirá la correspondiente resolución de modificación o ampliación del contrato, debiendo LA SOCIEDAD CONTRATISTA, en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PRÓRROGAS.** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado bajo los siguientes supuestos: a) LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, de conformidad a los artículos 83 de la LACAP y 75 del Reglamento de la LACAP, se podrá prorrogar todas las obligaciones del presente contrato, entendiéndose entre ellas el pago y plazo por consecuencia; para lo cual y en todo caso deberá ampliarse el plazo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en caso estuviera vencida; b) LA SOCIEDAD CONTRATISTA, de conformidad a los artículos 86 de la LACAP y 83 del Reglamento de la LACAP, se podrá solicita una prórroga del plazo contractual equivalente al tiempo perdido, siempre y cuando sea por causas no imputables al mismo, debiendo justificar y documentar su solicitud, la cual para que sea efectiva, deberá ser aprobada por LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE; c) Ambas partes contratantes, de conformidad al artículo 92 segundo inciso de la LACAP, de acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables a LA SOCIEDAD CONTRATISTA, y en los demás casos previstos en la Ley. En todos los supuestos y aparte de la facultad de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, para otorgar tales prórrogas, las mismas se concederán por medio de resoluciones razonadas, las cuales formarán parte integrante del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESIÓN.** Queda expresamente prohibido a LA SOCIEDAD CONTRATISTA, ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato; en caso de que por cualquier motivo no pueda continuar con la ejecución del contrato, ésta deberá gestionar la terminación anticipada del mismo, justificando debidamente sus razones, para el trámite correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad al artículo 84 incisos 1° y 2° de la LACAP, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso, girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA SOCIEDAD CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, las cuales le serán comunicadas por medio del administrador de contrato. **OCLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MULTA POR MORA. INCUMPLIMIENTO DE LA SOCIEDAD CONTRATISTA.** En caso de que LA SOCIEDAD CONTRATISTA, incurriere en mora en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, previo al cumplimiento del debido proceso, se aplicarán en caso de ser procedente, las multas establecidas en el artículo 85 de la LACAP. LA SOCIEDAD CONTRATISTA, expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato, las que serán impuestas por LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Las partes, se someten a la Constitución de la República de El Salvador y a la legislación salvadoreña vigente, especialmente a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento y en



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

caso de acción judicial señalan como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador, El Salvador, Centro América; a la jurisdicción de cuyos tribunales se someten expresamente en caso de acción judicial. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato, las partes expresamente se someten a aplicar cualquier método alternativo agotando las siguientes fases: Arreglo Directo, procurando que las partes dejen constancia o acuerdo escrito de la solución a la que lleguen, sino fuera posible por esta fase se pasará al Arbitraje de Derecho o Técnico, de conformidad a lo establecido en el artículo 161 y siguientes de la LACAP y a lo regulado en la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CADUCIDAD Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO.** El CONNA, podrá declarar la caducidad del contrato en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) por mora de LA SOCIEDAD CONTRATISTA en el cumplimiento de los plazos; b) cualquier otro incumplimiento de sus obligaciones contractuales; c) cuando las multas hubiesen alcanzado un monto equivalente al 12% del valor total del contrato, incluyendo en su caso modificaciones posteriores. Además de la causal de Caducidad, el contrato podrá ser extinguido sin perjuicio de las responsabilidades legales resultantes, por cualquiera de las causales aplicables del artículo 93 de la LACAP. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DECLARACIÓN.** LA SOCIEDAD CONTRATISTA, declara BAJO JURAMENTO: Primero: No tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios y/o empleados, o miembros del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. Segundo: No tener alguna causal de incapacidad o impedimento para contratar con el Estado, así como no estar comprendido dentro de cualquiera de las circunstancias que inhabilitan para participar en procedimientos de contratación administrativa. Tercero: Que no se emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora. Cuarto: Que toda la información proporcionada es veraz. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean realizadas por escrito, a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las mismas señalan como



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

lugar para recibir notificaciones los siguientes: **INSTITUCIÓN CONTRATANTE (CONNA):** Colonia Costa Rica, Avenida Irazú y final Calle Santa Marta, N° 2, San Salvador, El Salvador. **LA SOCIEDAD CONTRATISTA:** XXXX. Así nos expresamos los comparecientes, quienes, enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, firmamos en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintidós. Yo, el suscrito Notario, Doy Fe que las firmas que calzan el documento anterior y los conceptos en él vertidos son AUTÉNTICOS, por haberlos reconocido ante mí los otorgantes a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial y leída que se las hube en un solo acto ininterrumpido, ratifican su contenido manifiestan su conformidad y firmamos. **DOY FE.**

**PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL CONNA**

**REPRESENTANTE LEGAL
IMCA, S.A. DE C.V**